TOMO 183 Montevideo, Jueves 31 de Mayo de 1951 Núm. 13356

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

SE NOMBRA TESORERO GENERAL DE LA NACION

Montevideo, 10 de enero de 1950. — Vacante un cargo de Tesorero General de la Nación, Categoría I, Grado 17. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión del 13 de abril de 1950 y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre del año próximo pasado, que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (Artículo 70), que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Tesorero General de la Nación, al señor Guillermo Fernández Carrera. Comuníquese y pase a Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE NOMBRA DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Montevideo, 24 de febrero de 1951. — Vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Impuestos Directos, el Presidente de la Repúblisa resuelve: Nómbrase Director General de Impuestos Directos, al señor Juan Luis Antuña, actual Subdirector de la Inspección General de Hacienda. Comuníquese y pase a Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.

Montevideo, 26 de febrero de 1951. — Vacante el cargo de Subdirector en la Inspección General de Hacienda. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril del año 1950, y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre próximo pasado que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (Artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: 1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Subdirector, Cat. Extra, Grado 18, al señor Julio H. Perdomo, actual Jefe de División, Cat. Extra, Grado 18. Para Jefe de División, Cat. Extra, Grado 18, al señor Alfredo Fernández, actual Inspector de 1.a Clase, Cat. I, Grado 17. Para Inspector de 1.a Clase, Cat. I, Grado 17, al señor Raúl Paladino, actual Inspector de 2.a Clase, Cat. I, Grado 16. Para Inspector de 2.a Clase, Cat. I, Grado 16, al señor Juan Carlos Sardá Folle, actual Inspector de 3.a Clase, Cat. I, Grado 15. Para Inspector de 3.a Clase, Cat. I, Grado 15, al señor Julio Carballal, actual Inspector de 4.a Clase, Cat. II, Grado 13. Para Inspector de 4.a Clase, Cat. II, Grado 13, al señor Norberto Anzuela, actual Oficial 1.o, Cat. II, Grado 12. Para Oficial 1.o, Cat. II, Grado 12, al señor Juan C. Valenti, actual Inspector Ayudante Cat. III, Grado 11. Para Inspector Ayudante, Cat. III, Grado 11, al señor Juan A. Villalba, actual Auxiliar 1.o, Cat. III, Grado 9. Para Auxiliar 1.o, Cat. III, Grado 9, al señor Rafael Jacovazzo, actual Auxiliar 2.o, Cat. III, Grado 8. Para Auxiliar 2.o, Cat. III, Grado 8, al señor Luis F. Porteiro, actual Auxiliar 3.o, Cat. III, Grado 7. 2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 24 de febrero de 1951. — Vacantes dos cargos en la Inspección General de Hacienda. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre del año 1950, que en inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (Artículo 70), que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de lo República resuelve: 1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector Ayudante, Cat. III, Grado 11, al señor Walter Alvarado y para el cargo de Auxiliar 3.o, Cat. III, Grado 7, al señor Carlos de Fleitas. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Montevideo, 27 de noviembre de 1950. — Vacante un cargo de Jefe de la Sección Pagos de la Tesorería General de la Nación. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado, y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 18 de setiembre del año en curso, que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (Artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbranse para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Pagos Cat. III, Grado 11, a la señora Selva Chiarella de Bacigalupi, actual Cajera de 1.a. para Cajero de 1.a Cat. III, Grado 10, al actual Tenedor de Libros señor Arturo W. Ferreiro. Para Tenedor de Libros Cat. III, Grado 9, al señor Raúl J. Bauzá, actual Regulador de Trámite. Para Regulador de Trámite, Cat. III, Grado 8, al señor Carlos M. Ochoteco, actual Auxiliar Pagador. Para Auxiliar Pagador, Cat. III, Grado 7, al señor Herminio Manacorda, actual Auxiliar. Para Auxiliar 1.o, Cat. IV, Grado 6, al señor Ramón R. Biurrún, actual Auxiliar 2.o. Para Auxiliar 2.o, Cat. IV, Grado 5, a la señora Marina Graña de Rivero, actual Auxiliar 1.o. Para Auxiliar 1.o, Cat. VI, Grado 4, al señor Manuel A. Ramírez, actual Auxiliar. Para Auxiliar, Cat. IV, Grado 3, al señor Enrique Trucco, actual Escribiente. Cat. IV, Grado 3, al actual Limpiador señor Rafael Signorelli. Para Limpiador, Cat. IV, Grado 1, al señor Francisco Bragundez. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacantes dos cargos en la Dirección General de Estadística, el Presidente de la República resuelve: 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: para Oficial 3.o, Cat. IV, Grado 6, al señor Rómulo H. Rossi, actual Aux. 3.o Cat. IV Gdo. 5. Para auxiliar 3.o Cat. IV Gdo. 5, al señor E. Fernández Cibotari, actual Auxiliar Cat. IV, Grado 4. Para Auxiliar, Cat. IV, Grado 4, al señor César Larraura, actual Auxiliar, Cat. IV, Grado 3. Para Auxiliar, Cat. IV, Grado 3, a la señorita María Julia Romero, actual Auxiliar, Cat. IV, Grado 2. Para Auxiliar, Cat. IV, Grado 2, a la señorita Aurora Peirano.

Cuando falta en esta relación sueldo, o su significación equivalente, la categoría, es porque no se especifica en la resolución.

SUMARIO

1

actual Auxiliar, Cat. IV, Grado I. Para Auxiliar, Cat. IV, Grado1, a la señorita Blanca Asunta Viel Prest. Para Portero, Cat. IV, Grado 3, al señor Juan Paladino. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.

Montevideo, 26 de setiembre de 1950. — Vacantes varios cargos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Atento a lo dispuesto por el artículo 70 de la ley de 2 de julio de 1949 y a lo resuelto por el Consejo de Ministros en la sesión del 13 de abril próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Para Jefe Técnico Tasador de la División Catastro de la Capital, Cat. II, Grado 14, al Tasador Técnico, Agrimensor Ulises Marquez Martorelli. Para Tasador Técnico, Cat. II, Grado 13, al Agrimensor 2.o Jefe Tasador de la División Catastro del Litoral e Interior, Agrimensor Elzear Alzola Idoyaga. Para Agrimensor 2.o Jefe Tasador de la División Catastro del Litoral e Interior, Cat. II, Grado 13, al Agrimensor Jefe Tasador de la Oficina de Colonia, señor Pedro Omar Machado. Para Agrimensor Jefe Tasador de la Oficina de Colonia, Cat. II, Grado 13, al Agrimensor Jefe Tasador de la Oficina de Soriano, señor Fernando Visetti, que seguirá desempeñando en comisión la jefatura de la Oficina de Soriano. Para Agrimensor Jefe Tasador de la Oficina de Soriano, Cat. II, Grado 12, al Agrimensor 2.o Jefe de la Oficina de Colonia, señor Wáshington Torterolo que desempeñará en comisión la Jefatura de la Oficina de Colonia. Para Agrimensor 2.o Jefe de la Oficina de Colonia, Cat. III, Grado 12, al Agrimensor señor Tito Aldo Roland Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES EN EL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIOES.

Montevideo, 10 de noviembre de 1950. — Vista la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dando cuenta de las promociones que ha resuelto efectuar en el personal cuya nómina eleva a los efectos de la ratificación correspondiente, el Presidente de la República resuelve: Desígnanse a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que a continuación se expresan: Jefe de Sección, al actual Oficial señor Hugo Borretti. Oficial, al actual Oficial 1.o, señor Antonio Paz Longueira. Oficial 1.o, al actual Oficial 2.o, señor Eugenio H. Pagella. Oficial 2.o, al actual Auxiliar, señor Manuel Baraza. Auxiliares, a los actuales Auxiliares 1.os, señores Julio César Arredondo y Omar Bonfiglio. Auxiliares 1.os. a los actuales Auxiliares 2.os, señores Rosa Mas de Ayala y señor Luis Bruzzessi. Auxiliares 2.os a las señoritas Elsa Horjales, María Sellanes y señora Elena Sellanes de Apellaniz. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

Montevideo. 31 de enero de 1951. — Vacantes varios cargos en el Item 4.03, Contaduría General de la Nación, el Presidente de la República resuelve: 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Para Oficial de 3.a clase, Cat. III, Grado 7, al actual Auxiliar de 1.a, señor Dante Treglia. Para Auxiliar de 1.a, Cat. IV, Grado 6, al actual Auxiliar de 2.a, señorita Elina Vega. Para Auxiliar 2.o, Cat. IV, Grado 5, al actual Auxiliar 3.o señor Héctor Laborde. Para Auxiliar 3.o, Cat. IV, Grado 4, a los actuales Auxiliares 4.os, señores Julio María Torres y Julio César Rey. Para Auxiliares 4.os, Cat. IV, Grado 3, a los actuales Auxiliares de 5.a, señoritas María Delia Argento de Cóppola, María Celabe de Dell y María A. de Víctora. Para Auxiliares de 5.a, Cat. IV, Grado 2, a los actuales Escribientes, señores Carlos Jubín, José M. Pérez y señorita Mabel Vidart. Para Escribientes, Cat. IV, Grado 1, a las señoritas Norma C Graziosi Zunino, María Adelaidá González y Alina Taboada. 2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese. —BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Montevideo, 14 de setiembre de 1950. — Vacante un cargo de Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas. Atento a lo dispuesto por el artículo 70 de la ley de 2 de julio de 1949, y a lo resuelto por el Consejo de Mnistros en la sesión del 13 de abril próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas, Cat. III, Grado 9, al señor Celestino Guerra. La referida persona deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Receptor de la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril del año 1950, y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre del año próximo pasado que en su inciso 1.° mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Receptor de 1.a Clase, Cat. II, Grado 12, al actual Contador de 1.a Clase, señor Juan Carlos Bayeto. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 24 de febrero de 1951. — Vacante un cargo de Guarda de 2.a Clase en la División Receptorías dependiente de la Dirección General de Aduanas, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Guarda de 2.a Clase, Cat. IV, Grado 3, al actual Guarda de 3.a Clase señor Buenaventura T. I. Barrios. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 30 de setiembre de 1950. — Vacantes varios cargos en la División de Receptorías, dependientes de la Dirección General de Aduanas. Atento a lo dispuesto por el artículo 70 de la ley de 2 de julio de 1949 y a lo resuelto por el Consejo de Ministros en la sesión del 13 de abril de 1950, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Contador de 1.a Clase, Cat. III, Grado 8, al actual Guarda 2.° señor Luis María Cis. Alcaide, Cat. III, Grado 7, al señor Ramón Buscarons, actual Oficial 2.°. Oficial 2.°, Cat. IV, Grado 4. al actual Guarda 2.° señor Juan A. Fernández. Guarda 1.° Cat. IV, Grado 4, al actual Guarda 3.° señor José A. Iribarren. Guarda de 2 a, Cat. IV, Grado 3, a los actuales Guardas 3.os: Antonio Mazzeo, Sergio Forets, Ricardo Salomón, Ovidio J. Díaz y al señor Héctor Hernández Vanni. Guardas de 3.a Cat. IV, Grado 2, a los actuales marineros Virgilio Pevrano y Diego Estín, y a los señores Atilio Rinaldo Dullópolo, Edmundo Félix Pisciolano, Angel Deganello, Ruben Yannuzzi, Hugo Sandalio Rodríguez y Mariano Alcides Travi. Marineros, Cat. IV, Grado 2, a los señores Héctor Rinaldo Enfndola, Martín Zubillaga y José Heriberto Tagliafico. Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo 31 de enero de 1951. — Vacantes varios cargos en la Dirección General de Aduanas. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950: que en el inciso 1.° mantiene el régimen especial de la ley del día 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Verificadores de Despacho, Cat. II, Grado 13, a los señores Alfredo San Román, Raúl Mario Aguirre, actual Oficial 1.°, y Manuel Pagola, actual Liquidador. Liquidador, Cat. II, Grado 12, al señor Carlos de la Bandera, actual Jefe de Sección. Jefe de Sección, Cat. II, Grado 11, al señor Juan Hugo Sheppard Penco, actual Oficial 2.°. Oficiales 1.os, Cat. III, Grado 9, a los actuales Oficiales 2.os señores: Alberto Chango, Guzmán Vila Gomensoro, Rodolfo Staricco, a la señora Palmira Etulain Martínez y Angel Trillo. Oficiales 2.os, Cat. II, Grado 8, a los actuales Oficiales 3.os señores: Eladio Varela, Luis Olariaga, Carlos Moreno, Alberto Domínguez, Ruperto León Fernández, Angel Quinteros, al actual Auxiliar 1.° señor Omar Oncina, al actual Guarda de Vigilancia de 1.a Clase Carlos Fojo, al actual Guarda de Vigilancia de 2.a Clase Américo Santrángelo y Walter Alvarado. Oficiales 3.os, Cat. III, Grado 7, a los actuales Oficiales 4.os, señores: Ricardo Casao, José Luis Mata, Godofredo Antuña, Roberto Figueroa, Gualberto Etchart, al actual Guarda de Vigilancia de 1.a Francisco Scariato, señora María Martínez S. de De Medina, y Miguel Lemes Menéndez Oficiales 4.os, Cat. IV, Grado 8, a los Auxiliares 1.os, señores: Luis Abella Ramírez, Alberto Lahore, Felipe Curi y Eduardo Gordon. Auxiliares 1.os, Cat. IV, Grado 3, a los actuales Auxiliares 2.os, señores: Carlos Abbondanza, J. P. Vargas, Oriol Duarte, Salvador Di Salvo, Rosa Marichal, Alfredo Ramos, Francisco José Sarubbi, y Julio P. Goyen. Auxiliares 2.os, Cat. IV, Grado 3, a los actuales Marcadores, señores: Alberto Raveca, Alba Gianazza, Renato Badano, Nélida B. Mendicro, Lorenzo Blanco, y Adolfo Paz Garrido. Marcadores, Cat. IV, Grado 2, a los actuales Porteros: Eduardo Sosa, Blás Victora, Enrique L. Fuilgraff, Juan Francisco Pereira, Cándido Nelson Ronrero, y Mario Carlos Tastán Centurión. Personal de Servicio, Cat. IV, Grado 2, a los señores: Luis Calzada, Eugenio O. Rodríguez, y Bernardo Herrera. Comuníquese y pase

a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN GANANCIAS ELEVADAS.

Montevideo, 27 de setiembre de 1950. — Vista la propuesta de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el Presidente de la República resuelve: 1.° Desígnase Jefe de Sección de la mencionada Oficina, al actual funcionario escribano Héctor Scheneckenburger. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 23 de febrero de 1951. — Siendo necesario reforzar el personal de la Asesoría Letrada y Procuración de la Oficina Recaudadora del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas, el Presidente de la República resuelve: 1.° Desígnanse Ayudantes de Asesores Letrados de la misma, a los estudiantes de Derecho señores Luis Bellagamba y Pedro Seré y Ayudante de Procurador al estudiante de Derecho, Agustín J. Whitelaw, actual Oficial 1.°, los que percibirán la remuneración mensual correspondiente a los Inspectores de 5.a Clase. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 30 de enero de 1951. — Vista la gestión del señor R. Ferrario Auxiliar 6.° de la Oficina de Ganancias Elevadas, para que por vía de ascenso se le equipare a la categoría que tenía en la Dirección General de Impuestos Directos. Considerando la antigüedad en la Administración Pública y la eficiencia del citado funcionario, el Presidente de la República, resuelve: 1.° Autorízase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para que efectúe la siguiente promoción: Para Auxiliar 1.°, al actual Auxiliar 6.° señor Rinaldo Ferrario. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 15 de enero de 1951. — Siendo necesario regularizar la situación del funcionario de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, señor Antonio Aurelio Revilla, el Presidente de la República resuelve: 1.° Autorizar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para que efectúe la siguiente promoción: Para Portero de 3.a, al actual Portero señor Antonio Aurelio Revilla. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 5 de noviembre de 1950. — Vacante un cargo de Escribano en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, de acuerdo con la ley 10.597 y disposiciones concordantes, el Presidente de la República resuelve: 1.° Autorízase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas a contratar los servicios del escribano señor Francisco José Ribero. 2.° La asignación de la persona contratada por la presente resolución, se liquidará a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo. 3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 30 de enero de 1951. — Atento a lo solicitado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y de acuerdo con la ley número 10.597 y disposiciones concordantes, el Presidente de la República resuelve: 1.° Autorízase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas a contratar los servicios de las personas que se indican a continuación: Inspectores de 5.a Categoría a los Contadores: señor José María Pena y señorita Delia Alfaro. Ayudante de Inspección de 1.a a los estudiantes de 4.o año de la Facultad de Ciencias Económicas: señor Mario Rubel, señorita Dora Matilde Prado, señores José Pedro Laffite y Julio Fitipaldo. Ayudante de Inspección de 3.a, a la estudiante de Ciencias Económicas de 2.o año de Facultad señorita Eddi D. Albornoz. Ayudante de Inspección de 4.a, a los estudiantes de 1.er año de Facultad y Preparatorios de Ciencias Económicas: señores Víctor García Zas, Antonio Martino (hijo), y señorita Nelly Raquel Fernández. Auxiliares 6.os a los señores Atilio Lataplé, Tomás Esteban, señorita Olga González y señora Pura Blanca de Martínez, y señor Guillermo Iros. 2.° El sueldo de las personas contratadas por la presente resolución, se liquidará a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. 3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 26 de febrero de 1951. — Vistas las propuestas de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, el Presidente de la República resuelve: 1.o Autorizar a la Oficina de Recaudación del Impuesto, a las Ganancias Elevadas a efectuar los siguientes ascensos: Inspectores de 1.a: Contador Romeo Maeso, Contador José P. Bonsignore, Contador Héctor Carlevaro y Contador Julio Ricardi. Inspectores de 2.a: Contador Lino Bensich, Contador Juan L. Blasina, Contador Enrique Galcerán y Contador Enea Salchi. Inspectores de 3.a: Contador Guillermo Bernhard. Contador Walter Mañana. Contador Máximo Perdomo, Osvaldo Toscano, Luis A. Oliver, Odemar González, Walter Carrera y Rúben Laurino. Inspectores de 4.a: Contador Luis Simón. Contadora María Aspiroz, Contadora María Rabellino. Ricardo Forcella, Faustino Lorenzo, Héctor Mariani y Felipe Cormenzana. Inspectores de 5.a: Contadora Piñón de Tronchansky, Contadora María Barnetche y Juan C. Terzaghi. Oficial 1.o, Encargado a Albérico Francolini. Oficiales 3.os: Héctor Martínez, Juan Mailhos y Eduardo López. Oficial 1.o, Julio L. Moretti. Oficial 2.o, Máximo Kleim. Auxiliares 1.os: Sobrado Arce, Alfredo Romero, Castro de Roberti, María E. Coll y Carmen Gende. Auxiliares 2.os: Helios Cotelo, Brenda Mancebo, Luis A. Fugazot, Alfredo Larraya, Delia Delfante, José Escames, Elsa Vargas y Adolfo Maggiani. Auxiliares 3.os: Graciano Iriberri, Rúben Espantoso, Satalía de País, Anselmo Medina, Julio Buquet, Zulema Molinari, Azucena Martorell, Jorge W. Fernández, Italo Scotti, David Guarnerio, Alcides Calabrese, O. N. Vasconcellos, Luis Mariani, Carlos Senhauser Mario Lema, José Echevarriarza, Rogelio Pombo, María Sarubbi, Carlos Mourigan, Ernesto Alaggia, Aída Gagliardi y Julián Palermo. Auxiliares 4.os: Wáshington Tabárez, Yolanda Pacini, María Moreira, María Romanelli, Rosa Bia, Pedro Laborde, A. Fernández Arias, Elga Muñiz, Wáshington del Río, Ana Mac Ilriach, Ulises Ierardo, María Espínola, María Pedragosa, José G. Gamberoni, César Reish, Carmen Luppo, Juan Iglesias Dante Fernández y Alba Balbi. Auxiliares 5.os: Güiliani Viñales, Julieta R Duque, Olga M. Venutti, Aurora Messere, Hiriart Beccar, Mirtha Castro, Celia Pico, Ricardo Domínguez, Rafael S. San Millán, Oscar Alonso, Ricardo Fuster, Rúben G. García, Irma Gebey, J. Mernies, María Beloso Barres, Hugo D. Fossati, Nelson G. Briano, Héctor Mauro, Luis Carrosio, Mabel U. González, Delgado San Martín, Rita Abdala, Domingo E. Pistoni, Yolanda C. de Cumplido, Turca Penza, Díez de Feluffo, Violeta Baudean, Blanca C. de Caruso, S. Laurano Bisio, Aída Tarullo, Alvaro P. Ganduglia y Uber Genoni Vignoli. 2.o Las nuevas asignaciones de los funcionarios ascendidos serán liquidadas desde el 1.o de enero de 1951. 3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SE HACEN PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS.

Montevideo, 20 de setiembre de 1950. — Siendo necesario reforzar el personal de limpieza de la Dirección General de Impuestos Directos, y vista la solicitud de dicha Dirección. Atento a que las partidas que demande la utilización del personal necesario fueron incluídas en la reválida autorizada por decreto de fecha 14 de marzo de 1950, el Presidente de la República resuelve: Desígnase para desempeñar el cargo de limpiadora de la Dirección General de Impuestos Directos a las señoritas Mireya Raquel López, Irma Rosano de González, Natividad Duarte, María V. Cabral de Vidal y María Elena Izaguirre. Las mencionadas erogaciones serán imputadas al rubro 2.09 del ítem 4.08 "Gastos Generales de Oficina". Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 30 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 2.a. Cat. II Grado 10, en la Dirección General de Impuestos Directos. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión del 13 de abril próximo pasado y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950 que en el inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley del día 2 de julio de 1949 (Artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de 2.a. Cat. II, Grado 10, al señor Roberto Mario Bertani. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Subjefe de 2.a Clase en las oficinas del interior de la Dirección General de Impuestos Directos, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Subjefe de 2.a. Cat. III, Grado 7, al actual Oficial 1.o de la Sucursal San José, señor Vicente D. Prince. Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Oficial 2.o de las planillas de la Dirección General de Impuestos Directos, (Campaña). Atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre del año próximo pasado, que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 2.o. Cat. IV, Grado 5, al señor Eusebio Vidal Pérez. Comuníquese y pase

a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Oficial 1.o en la Dirección General de Impuestos Directos, (Campaña). Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950; que en el inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley de 2 de julio de 1949, artículo 70 que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República, resuelve: Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Oficial 1.o, Cat. IV, Grado 6, a la actual Auxiliar 1.o, señora Nidia Conde de Fracia. Auxiliar 1.o, Cat. IV, Grado 4, al señor Germán Enrique Ripke. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante un cargo de Oficial 2.o en la Dirección General de Impuestos Directos, (Campaña). Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado, y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950, que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley del 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República, resuelve: 1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 2.o, Cat. IV, Grado 5, al actual Auxiliar 1.o señor Emilio Scala. Auxiliar 1.o, Cat. IV, Grado 4, al actual Auxiliar 2.o, señor Julio Romero. Auxiliar 2.o, Cat. IV, Grado 3, al actual Auxiliar 3.o, señor Carlos Moreno Fígoli. Auxiliar 3.o, Cat. IV, Grado 2, a la señora Eloísa Kieffer de Trigo. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacante el cargo de Auxiliar 2.o en la Dirección General de Impuestos Directos. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del 18 de setiembre de 1950, que en el inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley del 2 de julio de 1949, (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República, resuelve: Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o, Cat. IV, Grado 4, al señor Alfredo H. P. Gonzálvez. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Montevideo, 31 de enero de 1951. — Vacantes varios cargos en las Oficinas del Interior de la Dirección General de Impuestos Directos. Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión del 13 de abril próximo pasado y lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del 18 de setiembre próximo pasado, que en su inciso 1.o mantiene el régimen especial de la ley del 2 de julio de 1949 (artículo 70) que exceptúa los cargos de recaudación y contralor, el Presidente de la República, resuelve: Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Agentes de Rentas de 1.a Cat. III, Grado 7, al actual Agente de Rentas de 2.a, señor Pedro Rodríguez. Agente de Rentas de 2.a, Cat. IV, Grado 6, al actual Oficial 2.o, Cat. IV, Grado 5, señor Justino R. Fernández. Auxiliares 1.os, Cat. IV, Grado 4, a los actuales Auxiliares 2.os, Eduardo Solsona y Francisco Anchieri. Auxiliares 2.os, Cat. IV, Grado 3, a los actuales Auxliares 3.os, Mario H. Mozzone y Mario Rodríguez. Auxiliares 3.os, Cat. IV, Grado 2, al señor Juan Ramón González y Alma Parallada. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 17 de abril de 1951.

1—Decreto N.o 17.838. Nombrando para prestar servicios como Encargado de los Talleres del Servicio de Aprovisionamiento, al Suboficial de Cargo de Artillería y Torpedos (R) don Fabio Rafael Ruvetta. (Carpeta 6427|50).

2—Decreto N.o 17.835. Designando para integrar la Comisión Calificadora para el personal de la Policía Marítima al señor Contraalmirante (R) don Juan J. San Martín y al Capitán de Fragata (R) Ricardo Picón Warnes. (Carpeta 4|51).

3 a 5—Decreto N.o 17.837. Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina, a efectos de realizar el Curso en la Escuela de Guerra Naval, a varios Tenientes de Navío. (Carpeta 4|51).

6 y 7—Decreto N.o 17.834. Nombrando para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Durazno, al Sargento (R) Luis Farías (Carpeta 6423|50).

8—Decreto N.o 17.839. Nombrando Profesores para el Instituto Militar de Estudios Superiores. (Carpeta 1191|51).

9—Decreto N.o 17.840. Nombrando Instructores en el Instituto Militar de Estudios Superiores. (Carpeta 1191|51).

10—Decreto N.o 17.845. Nombrando profesores para la Escuela de Herradores. (Carpeta 1752|51).

11—Decreto N.o 17.844. Nombrando profesores para el Liceo Militar y Naval. (Carpeta 1493|51).

12—Decreto N.o 17.830. Para prestar servicios en la Región Militar N.o 1 a los Mayores Juan C. Bergalli y José O. Cela.

13—Decreto N.o 17.831. Para prestar servicios en la Región Militar N.o 4 a los Mayores Julio C. Bastón y Braulio Luz.

14—Decreto N.o 17.833. Para prestar servicios en Institutos y Unidades que se indican a Oficiales de Educación Física.

15—Decreto N.o 17.828. Para prestar servicios en la Región Militar N.o 1 al Teniente Coronel Jorge I. Martínez.

16—Decreto N.o 17.829. En la Escuela de Armas y Servicios, como Jefe de Personal y Administración, al Teniente Coronel Luis Mazza y para prestar servicios a los Capitanes José Luis Antoniello y Eugenio Ibáñez.

17—Decreto N.o 17.841. Para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios para Instructor Interno de "Elementos moto-mecanizados" para todos los Cursos de Pasaje de Grado de Capitanes y Tenientes 1.os al Mayor Andrés G. Gómez.

18—Decreto N.o 17.843. Nombramientos de Profesores Sustitutos de la Escuela Naval a Oficiales que se indica.

19—Decreto N.o 17.842. Nombramientos con carácter interino por el presente año lectivo, de Profesores e Instructores para los Cursos a realizarse en la Escuela Militar de Aeronáutica.

20 al 22—Decreto N.o 17.826. Jefe de la Región Militar N.o 4, al General Juan C. Villar.

23—Decreto N.o 17.827. Director del Servicio de Material y Armamento al Coronel Homero N. Toscano.

24—Decreto N.o 17.832. Para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios como Instructor del Curso de Artillería al Mayor Angel B. Sanguinetti.

1—Decreto N.o 17.846. Con fecha 1.o de enero de 1951 en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en la Imprenta Militar como Oficial Impresor al actual Medio Oficial Encuadernador Isidro Porto y en su lugar al señor Carlos Alberto Rizzo. (Carpeta 54|9|50).

2—Decreto N.o 17.849. Para ocupar cargos que se indican en los Items 3.14 "Servicio de Intendencia" en Personal Obrero y en Personal de Servicio y en el 3.29 "Cantinas Militares" en Personal de Servicio.

3—Decreto N.o 17.850 en Consejo de Ministros. Como Mensajero-Reemplazante en el Servicio de Transmisones, al señor Héctor María Olmedo, con una asignación mensual de $ 80.00. (Carpeta 188|51).

4—Decreto N.o 17.847. Designando para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o (Maestro de 1.a Categoría) del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" al actual Maestro de Instrucción Primaria de la Escuela Militar don Raúl Padilla. (Carpeta 1753|51).

5—Decreto N.o 17.848. Nombraminto para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o (Maestro de 1.a Categoría) del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" al actual Maestro de Instrucción Primaria de la Sessión Talleres Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, don Julio Iza Nogueira. (Carpeta 1316|50).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 20 de abril de 1951.

1—Resolución N.o 10.079. — Modificando la pensión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero de 1939, a la señora María Cecilia Segovia de Goycochea, por la de pesos 106.66 (Sentencia del Tribunal Extraordinario. (Carpeta 537|49).

2—Mensaje N.o 963. — A la Asamblea General. — Actualizando el Mensaje y proyecto de ley N.o 952 relacionado con la adquisición de dos Destructores-Escolta y un buque tipo Rastreador para nuestra Marina Militar.

3—Decreto N.o 17.818. — Autorizando a la Imprenta Militar a otorgar una remuneración de $ 50.00 a cada uno del

personal obrero y de servicio de esa Imprenta como aguinaldo. (Carpeta número 5376|50).

4—Decreto N.o 17.819. — Asignando al Sargento Germán Hebert Miller Pacheco la cantidad de $ 25.00 mensuales como compensación por sus cometidos de Auxiliar en su oficina y la conservación y custodia del material de guerra llegado al país. (Carpeta 5385|50).

5—Decreto N.o 17.820. — Asignando un viático mensual de $40.00 por el presente Ejercicio Económico al Tesorero-Habilitado del Servicio de Transmisiones. (Carpeta 1270|51).

6—Decreto N.o 17.817. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o (Limpiador) de la Dirección de Aeronáutica Civil presenta el señor Ramón Silva. (Carpeta 1215|51).

7—Decreto N.o 17.815 — Aceptando la renuncia que del cargo de Profesor de Dibujo de 1.er año del Curso Preparatorio de la Escuela Militar presenta el señor Arquitecto D. Roque García Blixen. (Carpeta 1319|51).

8—Decreto N.o 17.816. — Aceptando la renuncia que del cargo de Profesor de Dibujo de 2.o año del Curso Preparatorio de la Escuela Militar presenta el señor don Rosendo Quinteiro. (Carpeta 1317|51).

9—Decreto N.o 17.821. — Modificando el decreto N.o 16.540 en el sentido que el haber de retiro del Mayor (Adm.) (R) don Felipe Rogelio Biengini es de $ 452.50. (Carpeta 1286.50).

10—Resolución N.o 10.078. — No haciendo lugar a la solicitud formulada po rel señor Fidencio Santos en el sentido que se autorice a su hijo Ivo Santos a ingresar en la Escuela Militar. (Carpeta 101|51).

11 y 12—Decreto N.o 17.811. — Designado para representar a la Dirección de Aeronáutica Civil en el Primer Congreso Sudamericano del Petróleo a realizarse en Montevideo, al señor Director Interino de esa Repartición Coronel don Carlos A Díaz y al Jefe de Sección señor Rómulo Ferreira Goro. (Carpeta número 1016|51).

13—Resolución N.o 10.077. — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Aníbal Olivera Graña en el sentido de que se le conceda habilitación de edad par ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 273|51).

14—Resolución N.o 10.080. — Modificando la resolución N.o 7.588 en el sentido de que a partir del 1.o de diciembre de 1950 las pensiones de las señoras Casilda Lina Ocampo de Román y Florencia Ocampo de Cardozo, deben fijarse en la uma de $ 17.88 mensuales a cada una. (Carpeta 6381|50).

15—Decreto N.o 17.814. — Aceptando la renuncia formulada por el señor Teniente Coronel don Darío T. Saráchaga del cargo de Profesor de "Nociones de Balística" de la Escuela Militar. (Carpeta 1156|51).

16—Decreto N.o 17.813. — Aceptando la renuncia que como Profesor de "Nociones de Ferrocarriles y Carreteras" de 2.o año del Curso de Ingenieros de la Escuela Militar formula el señor Coronel dn Osvaldo V. Nuñez. (Carpeta 1157|51).

17—Resolución N.o 10.075. — Concediendo habilitación de edad al jóven Ernesto Eduardo Murias para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina. (Carpeta 480|51).

18—Resolución N.o 10.076. — Concediendo habilitación de edad al joven Orlando Francisco Gómez para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina. (Carpeta 363|51).

19—Resolución N.o 10.081. — Modificando las resoluciones N.os 7.043 y 9.169 en el sentido de que las cuotas que deben percibir las señoras Genara Teodora Ramírez de Ramos y Eufemia Ramírez deben ser de $ 12.50 y $ 25.00 mensuales respectivamente. (Carpeta 4258|50).

20—Resolución N.o 10.082. — Otorgando a la señora Marfisa Gomes y Artigas una pensión de $ 18.00, la que a partir del 1o de octubre de 1949 será aumentada en $ 15.00, según la ley número 11.326. (Carpeta 12|49).

21—Resolución N.o 10.083. — Modificando la resolución del 26 de enero de 1933 en el sentido de a partir de esa fecha la pensión de la señora Leopolda Ruperta Islas de Caulín debe fijarse en $ 10.00. (Carpeta 6157|50).

22—Resolución N.o 10.084 — Acordando a la señora Argelia Fernández Pacheco el derecho a una pensión de pesos 433.32. (Carpeta 818|5).

23—Resolución N.o 10.085. — Otorgando a las señoras Rosa Ipar Díaz de Klinger e Isaura Ipar Díaz de García y señoritas Odilia Isidra Ipar Díaz a partir del 1.o de noviembre de 1950 una pensión mensual de $ 5.83 a cada una. (Carpeta 5888|50)

24—Resolución N.o 10.086. — No haciendo lugar al recurso formulado por la pensionista señora Rosa Queirolo Barros de Peragini. (Carpeta 5883|49).

25—Decreto N.o 17.822 — Aprobando el plan de gastos fijos formulado por el Servicio de Transmisiones para el Ejercicio 1951. (Carpeta 6238|50).

26—Decreto. — Revalidando por el presente Ejercicio Económico el decreto N.o 15.254 por el que se dispuso la contribución permanente de $ 3.500.00 para financiar los gastos que origina la publicación de la "Revista Meteorológica" cantidad que debe ser solventada proporcionalmente por cuenta de las Secretarías de Estado que tienen representación en dicha Junta. (Carpeta 430|51).

27—Resolución N.o 10.087 — Otorgando a la señora Rosa Beatriz de Maciá y señorita María Josefa Sosa, una pensión de $ 26.66 mensuales a cada una (Carpeta 824|51)

28—Resolución N.o 10.088. — Modificando la resolución 9.194 en el entido de que las pensiones de Cirila Alvarez de Ruiz y Juana F. Alvarez de Fitipaldi deben ser de $ 14.22 y $ 35.55 respectivamente. (Carpeta 815|51).

29—Resolución N.o 10.089. — Otorgando a la señora Transfiguración Román de Peirano una pensión de $ 6.27. (Carpeta 6656|50).

30—Decreto N.o 17.823. — Dejando sin efecto el numeral 2.o del decreto N.o 17.481 por el que designó al Auxiliar 1.o del Servicio Meteorológico José P. Bastarrica para trasladarse a España. (Carpeta 2528|50)

31—Mensaje N.o 964.— A la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para ascender al grado de Capitán de Navío por el sistema de "Selección" al Capitán de Fragata don Horacio Bogarín.

32—Decreto N.o 17.799. — Suspendiendo en sus funciones al Mensajero del Servicio de Transmisiones don Agustín Alcides Sanguinetti, por hallarse a disposición de la justicia ordinaria. (Carpeta 1242|51).

33—Resolución N.o 10.074. — Concediendo habilitación de edad para su ingreso a la Escuela de Músicos del Ejército al joven Roberto Rodríguez. (Carpeta 1218|51).

34—Resolución N.o 10.090. — Otorgando a la señora María Elena Ferrari de Torcello una pensión de $ 65.75 mensuales. (Carpeta 819|51).

35—Decreto N.o 17.800. — Declarando que el señor Capitán de Fragata don Wáshington Marroche está comprendido en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Calificación para Oficiales de la Marina Militar. (Carpeta 428|51).

1—Decreto N.o 17.809. — En el Servicio de Iluminación y Balizamiento, en Personal Administrativo, para ocupar un cargo de Auxiliar 5.o al señor Héctor Walter Vilches. (Carpeta 409|51).

2—Decreto N.o 17.801. — En la Escuela Naval a los siguientes señores Profesores, hasta el 1.o de marzo de 1952 en las siguientes asignaturas y cursos que se expresan: 3.er Curso Cime - Generadores de Vapor: Ingeniero Jefe don Juan J. Willart; Resistencia y Ensayo de Materiales: Ingeniero don Vicente García; Mecanicos Básicos: Cápitán Ingeniero don Gervasio Olivera; 3.o y 4.o Cursos Cuerpo General y Cime - Portugués: don Walter Wey; Cursos de Aplicación Cuerpo General y Cime y 3.er año Pilotos Mercantes: Arquitectura Naval: Profesor Sustituto, Capitán Ingeniero don Federico Merino. (Carpeta 557|51).

3 y 4—Decreto N.o 17.810. — En el Servicio Veterinario y de Remonta, para ocupar un cargo de Herrador de 3.a Clase (Cabo Asimilado). al actual Soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, Warner Borges Porto. (Carpeta 69|51).

5 y 6—Decreto N.o 17.806. — Dejando sin efecto el decreto N.o 17.278 por el que se nombró en el Batallón de Infantería N.o 11 al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Teniente 2.o de Reresva Justo E. Sánchez, continuando el citado señor desempeñando las funciones de su especialidad, en el Batallón de Infantería N.o 5. (Carpeta 332|51).

7—Decreto N.o 17.808. — En el Servicio de Material y Armamento en Personal Obrero (Artesanos) para ocupar un cargo de Oficial de 1.a al actual Oficial de 2.a Jacobo Stenger. (Carpeta 830|51).

8 y 9—Decerto N.o 17.807. — Con fecha 1.o de marzo de 1951 en la Prefectura General Marítima en Personal Administrativo a los funcionarios que se detallan. (Carpeta 1365|51).

10 y 11—Decreto N.o 17.802. — Revalidando para el año lectivo 1951, con carácter interino, los nombramientos para Profesores del Liceo Militar y Naval. (Carpeta 1493|51).

12—Decreto N.o 17.812. — Aceptando la renuncia como Profesor de la asignatura "Geografía Militar" del Instituto Militar de Estudios Superiores del señor Coronel Alberto Bergalli. (Carpeta número 1541|51).

13—Decreto N.o 17.803. — Nombrando Instructor de las materias técnicas a dictarse en el Curso de Pasaje de Grado para Oficiales de Bandas Militares, al señor Mayor (B. M.) Osvaldo Ballestrino. (Carpeta 1522|51).

1—Decreto N.o 17.804. — Ascensos en el Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Defensa Nacional.

2—Decreto N.o 17.805. — Nombrando Maestro de Instrucción Primaria en el Batallón de Infantería N.o 10 al señor Maestro de 1.er Grado, Sargento de Reserva, don Oscar Lucio Ramos Ocampo. (Carpeta 1122|51).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, mayo 23 de 1951

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 47102 "Can-

cerina" de Livio Dutto, de Montevideo. — Acta 47048 "Moreno" de S.A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 46839 "Montseny" de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Acta 7214 "Un elemento prefabricado para construcciones" de Juan Popper, de Buenos Aires. — Acta 47963 "La Llave S.A." de La Llave S. A., de Montevideo.—Acta 43117 "País" de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 5167 "Un nuevo sistema de regulación para frenos de automóviles, camiones y vehículos similares", de Lázaro Fiks de Montevideo. — Acta 5701 "Nuevo elemento de cierre y método de colocarlo" de S.A. Carlos Anselmi de Montevideo. — Acta 45080 "Santa Elena" de Eduardo Q. Ventura, de Montevideo. — Acta 3376 "Nuevo tipo de batiente de seguridad con bola" de Ismael Simoes Lopes, del Brasil. — N.o 123 "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos para todo uso" de Santiago Savio hijo, de Montevideo. — Acta 7314 "Nuevo sistema de viga de hormigón de perfil doble T con apoyos laterales prefabricados para su aplicación en la construcción de inmuebles en general" de Horacio F. Garcé de Montevideo. — Acta 5271 "Un nuevo tipo de carpeta de encuadernación con varilla de presión sobre el lomo interno" de Jaime Rybakas, Benito Socolovsky y Oscar Buzón, de Montevideo. — Acta 5551 "Nuevo método de fabricación de calzado en general" de Miguel Hernáez, de Buenos Aires. — Acta 7841 "Mejoras en la aplicación de fuentes eléctricas de calor en refrigeradores de absorción" de Ludovic Niesaner, de Montevideo. — Acta 44668 "Drofisa" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo.

Al señor Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno: Acta 4475 "Mejoras en máquinas de corriente continua" de Ercole Marelli y Co. S.A. de Italia. — Acta 40921 "Frixal" de la Compañía G. de Drogas, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 8068 "Organo polisiloxano" de International G. Electric Co. Inc. de EE. UU. de América. — Escrito de la Compañía Bel referente al privilegio industrial Acta 983. — Acta 7825 "Procedimiento para mejorar la conductivilidad eléctrica del suelo" de Ivar Harry Sanick, de Suecia.

Al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. Acta 54273 "Ici" de Imperial Chemical Industries Ltda. de Inglaterra. — Acta 44198 "Borg Wárner" de Borg Warner Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 45581 "Palacio de la Música" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 55612 "Urumbrin" de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra.

Al señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno: Acta 50640 "Emblemática Extra Quality" de Alberto García, de Montevideo. — Acta 50389 "Endovena" de Jos C. Cadenazzi S. A. de Montevideo. — Acta 53626 "Tosel" de Osias Shijman de Buenos Aires. — Acta 50483 "Apiral" de Antonio Peluffo, de Montevideo. — Acta 58409 "Monte Rosa" de Monte Rosa S.A. de Montevideo. — Acta 45677 "Pintolín" de Oscar Vidot y Saúl Giacobbe, de Montevideo. — Acta 58385 "Tenasfen" de Aboot Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 58393 "Gramoletas" de Schering Corporation de EE.UU. de América. — Acta 58812 "El Trébol" de Enrique Weil, de Montevideo. — Acta 54165 "Sulfedrina" de Juan Giménez Cabrera, de Montevideo. —Acta 57494 "Asmopul" de G. Kopiloff, de Montevideo. — Acta 56733 "Gumex" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 7648 "Mejoras en parrillas para tostar sandwiches" de Lucile Strietelmeir de EE. UU., de América. — Acta 8523 "Nuevo salero mejorado" de Enrique Vior, de Buenos Aires. — Acta 8324 "Un material para cubertura de techos" de Mirko E. Sors, de Montevideo. — Acta 8340 "Un tapón de cierre hermético" de Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines, de Montevideo. — Acta 7940 "Una tapa para envases de bebida" de Bernardino Caridad, de Buenos Aires. — Acta 8083 "Dispositivo para el tratamiento de líquidos" de Thopile Isidore Sophie Vermeiren, de Bélgica. — Acta 7918 "Carpa plegable" de Jorge Romerstein, de Buenos Aires. — Acta 6356 "Una composición insecticida" de J. R. Geigy S.A. de Suiza. — Acta 8387 "Mejoras en o relativas a preparaciones insecticidas" de Koninklijke Industrieele Maattschappij Voorheen Noury y Van Der Lande de N.V. de Holanda. — Acta 6342 "Elementos para combatir los insectos dañinos y aplicaciones de dichos elementos" de J. R. Geigy S.A. de Suiza.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 55554 "La Trompette" de Ste. Anonyme France Exportation, de Francia.

A la Universidad del Trabajo: Acta 8390 "Mejoras en transmisiones por sinfín y rueda dentada" de Alejandro Amadeo Ubertín de Buenos Aires.

A la Administración G. de las Usinas y Teléfonos del Estado: Acta 8558 "Nuevo tipo de enchufe para conexiones eléctricas" de Víctor Peluso y Juan Peluso, de Montevideo.

A la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland: Acta 8543 "Un aparato de acción continua para la destilación de borras vínicas" de Elso Petrich, de la Rep. Argentina.

Registros de marcas concedidos: Acta 42274 "Parasitol" de Eduardo M. Rodríguez Legar, de Paysandú de R. O. del Uruguay. — Acta 59720 "Boyle" de Fynn y Bohino de Montevideo. — Acta 60275 "Recosen" de Robapharm Laboratoriums A.G. de Suiza. — Acta 59946 "Clamoroso" de Hipólito Mesa, de Montevideo. — Acta 60072 "Escudo Blanco" de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo. — Acta 59713 "Dentammon" de Theo Frank S. de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — Acta 59620 "Pentrictol" de Carlos Steffen Ltda. de Montevideo. — Acta 60582 "Litrison" de Sapac Corporation (Sucursal Montevideo) de Montevideo. — Acta 38670 "All Bran" de Kellog Company de EE.UU. de América. — Acta 60326 "Tragantol" de Compañía Ind. Farmacéutica Ltda. de Montevideo. — Acta 59635 "Acnox" de Herbert E. Szama de Montevideo. — Acta 59824 "Vokra" de Carlos Ferres (hijo) de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 60310 "R T" de Herederos del Marques de Real Tesoro S. L. de España. Acta 60255 "Nácar" de Guimaraes y Cía. S.A. (Industria y Comercio) de Paraná. — Acta 57947 "Ela" del Hogar de la Música. Juan M. González Soc. Ltda. de Montevideo. — Acta 58109 "Emblemática" de Pinchin Johson y Associates Limited, de Inglaterra.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 43524 "Delta Milwauke" a favor de Rockwell Manufacturing Company, de EE.UU. de América. — N.o 51529 "Hepasana" a favor de Francisco José Villa, de Montevideo.

Cambio de nombre concedido: N.o 42068 "Lactógeno" que de Nestle's Milk Produts Inc. pasa a ser de The Nestle Company Inc. de EE.UU. de América.

Patente de invención concedida: Acta 6958 "Método y aparato para la manufactura de confites de chocolate" de Paúl F. Beich Company, de EE. UU. de América.

Vista por 10 días: Acta 37681 "Morley" de I. y R. Morley Limited, de Inglaterra. — Acta 40123 "Indaya" de Arturo Proto de Montevideo. — Acta 30894 "Lipiodina" de Ciba S. Anonyme, de Suiza. — Acta 39718 "Rivera" de Dergam Hnos. de Rivera R. O. del Uruguay. — Acta 43506 "Ana María" de Herrán y Compañía de Montevideo. — Acta 33914 "Demiflor" de Heider y Fornio, de Montevideo. — Acta 47518 "Progesteronen" de la Sociedad Americana de Intercambio Limitada (SAI) de Montevideo. — Acta 43086 "Elor" de Elías Orman de Montevideo. — Acta 41458 "Snowcem" de The Associated Portland Cemente Manufacturing Ltda. de Inglaterra. — Acta 36122 "Alíviase" de los señores Veiga y Cía. de Montevideo. — Acta 32062 "Karlsbad" del Municipio de Karlovi Vary, de Checoeslovaquia. — Acta 6768 "Mejoras en giroscopios" de International G. Electric Comp. Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 6776 "Mejoras en portalámparas" de la misma firma. — Acta 6808 "Arrancador para lámparas de descarga eléctrica" de la misma firma. — Acta 6349 "Procedimiento para la preparación de compuestos fluorescentes" de la misma firma — Acta 5888 "Mejoras en máquinas de afeitar y en hojas para máquinas de afeitar" de Gillette Safety Razor Company de EE. UU. de América. — Acta 8576 "Nueva batería de cohetes petardos" de Matías Abad y Enrique Minvesky de Buenos Aires. — Acta 7589 "Mejoras en sistemas de señalización selectiva para líneas colectivas etc., etc." de Automatic Electric Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta 5162 "Aparatos de descarga eléctrica" de International G. Electric Company of New York Limited de Inglaterra. — Acta 6809 "Tiras para iniciación arranque de dispositivos de descarga eléctrica y método de formularlas" de la misma firma. — Acta 6759 "Mejoras en interruptores eléctricos" de International G. Electric Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 6718 "Una composición de imán permanente y método para fabricarlo" de la misma firma. — Acta 6962 "Cierre de receptáculo" de Inter Seaal Corporatión de EE.UU. de América. — Acta 7685 "Mejoras en y en relación con instrumentos de escribir con depósito y en la fabricación de los depósitos para los mismos" de Han Reinhard Fehling y Paul Otto Rosin de Inglaterra. — Acta 7082 "Instalación de la fabricación contínua de hojas planas y onduladas de cemento armado" de Alessandro Magnani de Italia. — Acta 6907 "Un dispositivo y método para tratar hebras y filamentos de rayón" etc. etc., de Lustrafil Limited, de Inglaterra. — Acta 6903 "Mejoras en procedimiento contínuos para la producción y o el tratamiento de hilos artificiales" de Lustrafil Limited, de Inglaterra.—Acta 6046 "Mejoras en máquinas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar" de Gillette Safety Razor And Company de EE. UU. de América. — Acta 3176 "Arreglos de circuitos articulado para la maquinaria de auto distrito de sistema commutador" de International Standard Electric Corporatión de EE. UU. de América.

Vista por 15 días: Acta 8491 "Un aparato de destilar café o té por sistema de evaporación" de Luis O. Reccke de Montevideo. — Acta 8506 "Mejoras en gasificador de kerosene" de Quemaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 59256 "Productos Nadler's" de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta 7089 "Porta cepillo para cepillos de lavar pisos" de Gabino

Brañas. — Acta 52629 "Gallarate" del Frigorífico del Plata S.A. de Montevideo.

Vista por 20 días: Acta 52366 a A. Carlos Mir "Kim". — Acta 62457 a Leonardo Somersguter "Somba". — Acta 62417 a la misma firma "Interman". — Acta 62445 a Marilú S.A. Com. e Industrial "Bragance". — Acta 59853 a Carlos Ferres (hijo) "Nutricia". — Acta 62442 a José Landowski "Grimsel". — Acta 62446 a Marilú S.A. Com. e Industrial "Marilú". — Acta 60099 a W. T. Hunter y Cía. S.A. "Hunter" — Acta 83828 a Elma S.A. "Cafetera eléctrica rápida". — Acta 60467 a La Plata Reel Cotton Ltda. "Filofordt" Isc. — Acta 60434 "Campeón" de Corina Ltda. — Acta 60407 a Wellington Diex Abella, "Praenitrona". — Acta 60317 a Bocage Bufalance y Cía. "Comitoina" — Acta 60332 "?" de Westamer Trading Co. Ltda., de Montevideo — Acta 60414 a Paul M. Narancio "Clarte". — Acta 60422 a Medina Hnos. "Pingo". — Acta 60431 a Famax S. A. "Calcoidal Famax". — Acta 60456 a Girard Perregaux y Cía "Girard Perregaux". — Acta 60412 a London Electrical Manufacturing Co. Ltda. "L.E.M.". — Acta 60497 a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. "Passitonal" — Acta 60498 a Proved y Producing Limited. "Rapidez". — Acta 60406 a D. Wellington Diez Abella "Primodort". — Acta 60503 a Adolfo P. Casal "Heinrich". — Acta 60504 a Carlos Regalía "Delicias del Mar". — Acta 60511 a Fernando A. de Terry S.R.L. "Competidor". — Acta 60512 a Fernando A. de Terry S.R.L. "Centenario" — Acta 60513 a la misma firma "Maruja". — Acta 60528 a Cía. Comercial Meryland "Hoffmann". — Acta 60519 a Cía. Comercial Meryland "Wendix". — Acta 60535 a Colgate Palmolive Peet Co. "Palmolive". — Acta 60533 a Colgate Palmolive Peet Co., "Halo".

Se prorroga hasta 70 días el plazo de la vista conferida en el expediente referente al expediente Acta N.o 986. (Escrito de Carlos V. Metzen).

Se prorroga hasta 30 días el plazo de la vista conferida en el expediente Acta 55581 "Bandite" de The Strawson Chemical Co. Limited.

Se detiene el trámite en los expedientes: Acta 6346 "Mejoras en y relacionadas con aparatos para calefacción o refrigeración de ambientes" de Alejandro Shvir, de Buenos Aires — Acta 898 "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la Glicerina y el Acido Abiético" de Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que no ha lugar a la vista en el expediente Acta 6229 "Nuevo sistema de inseminación artificial etc., etc.", de Antonio F. Fernández Goyechea.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se desestiman los asuntos siguientes: Acta 7312 "Muebles iluminados" de Ernesto B. Moreira, de Montevideo. — Acta 7108 "Nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz sobre tractor y desarmable" de Manufacturera Representaciones Importaciones Exportaciones (S.A.M.A.R.I.E.S.A.). de Montevideo. — Acta 7013 "Un nuevo producto para la purificación de kerosene" de Antonio Ximeno Amo, de Montevideo. — Acta 6790 "Procedimiento para formar conductos de una masa de material plástico mediante moldes inflamables" de Ariosto Semeraro, del Brasil. — Acta 6277 "Nuevo sistema de linterna eléctrica portátil de base cambiable" de Sergie Lisiak, de Montevideo.—Acta 6165 "Un andador plegadizo" de Mario Costro Méndez, de Montevideo. — Acta 6049 "Mejoras en cuellos para camisas sueltos pegados o de cualquier tipo" de María Angélica Freire, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior no ha lugar al recurso interpuesto contra la resolución de 16 de junio de 1950 formulada por el señor Francisco J. Lombardo en la patente de invención N.o 3667 y confirmar la resolución recurrida en cuanto declara caducada la patente de invención para "Un dispositivo eléctrico para encendido de aparatos de autogasificación sistema primus o similar".

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se concede la transferencia de la marca N.o 55400 "Radical" a favor de Gerónimo Ferrejans Sampere, de Montevideo.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 24 de mayo de 1951.

1—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole adjunto un proyecto de ley por el cual se destina la suma de $ 25.000 00 para solventar los gastos demandados por la realización del Primer Congreso Sud Americano de Petróleo, realizado en Montevideo en el mes de marzo de 1951

2—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta, de 30.000 kilogramos aproximadamente de papel en desuso, en existencia en dicho Instituto. (Carpeta 2802|944).

3—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole para conocimiento, copia autenticada, del decreto expedido por el Poder Ejecutivo, con fecha 9 de mayo próximo pasado, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir 10.000 cajones de huevos de procedencia extranjera. (Carpeta 1665|950).

4—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole para conocimiento, copia autenticada del decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de mayo próximo pasado, por el cual se rebaja en pesos 0.065 por cada 100 kilogramos de producto refinado, la suma que en concepto de derechos de Aduana debiera pagar la firma Ameglio y Cía. S. A. por la importación de una partida de 50 toneladas de azúcar. (Carpeta 222|951).

5—Se manda cumplir la ley sancionada por las Cámaras Legislativas, por la cual se prorroga hasta el 31 de mayo de 1953, y a partir del 31 de mayo de 1951, la vigencia de la ley N.o 11.415, de 22 de abril de 1950.

6—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el Grupo 13-B (Industrias Químicas: Laboratorios: Perfumerías: artículos de tocador), en la misma jurisdicción y competencia establecida con fecha 27 de noviembre de 1948 y sus antecedentes. (Carpeta 1320|950).

7-8—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para Barracas y Depósitos de Lanas Cueros, etc. (Carpeta N.o 160 de 1951.

9—Concédese a la firma Noury Uruguay S. A. exoneración, por el término de 10 años, a contar de mayo de 1949 del pago de la Patente de Giro correspondiente a su fábrica de productos sarnífugos y específicos análogos, ubicada en la calle La Fe N.o 819 de esta ciudad. (Carpeta 802|950).

10—Resolución confirmando la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 27 de noviembre de 1950; y declarando que la firma Gerónimo Tàmmaro está comprendida en la jurisdicción del Consejo de Salarios del Grupo 17-A, debiendo ajustar las retribuciones de su personal a las disposiciones del laudo de 12 de enero de 1950. (Carpeta 136|950).

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusándole recibo al de ese Cuerpo N.o 420, de fecha 10 de mayo corriente, con el que remite al Poder Ejecutivo el exhorto N.o 2.332 del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, poniéndole en conocimiento que el Oficio a que se refiere dicho exhorto ha sido remitido al Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 539|951).

12 a 15—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones para las actividades comprendidas en el Grupo IX convocatoria de 30 de octubre de 1944 y 9 de febrero de 1949 (trabajadores del gremio de carne, carnicerías, puesto de venta de carne y pescaderías, que trabajan en casas centrales o en cualquiera de sus anexos, dependencias, sucursales o reparticiones, inclusive los puestos de venta de carne o pescado en los mercados. (Carpeta 3199|944).

16—Concédese a la firma Aneka S. A. prórroga de plazo para el cumplimiento de la exportación que le fué autorizada por resolución de 9 de noviembre de 1950 de hasta 10.000 condensadores variables, con destino a la República Argentina. (Carpeta 390|947).

17—Decreto designando para reasumir la representación del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Revisora de Materias Primas del Ministerio de Hacienda, al ingeniero don Julio Giuria y agradeciéndole al ingeniero Enrique D. Bía los servicios prestados en su calidad de delegado de esta Secretaría de Estado ante la referida Comisión. (Carpeta 1018 de 1949).

18—Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, dentro de las condiciones establecidas por la resolución de 22 de marzo de 1949, prorrogada con fechas 8 de agosto y 7 de noviembre de 1949 y 22 de julio y 11 de diciembre de 1950, el plazo para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional. (Carpeta 1229|947)

19—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar remuneraciones al personal inclusa el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en talleres mecánicos en general ebanistas, auxilio automovilístico mecánica de precisión y demás actividades comprendidas en el grupo 18 de la clasificación general de 21 de abril de 1944. (Carpeta 535|950).

20—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para las Empresas Mutualistas de Asistencia Médica. (Carpeta 765|948).

21—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupos 5-A, 5-C 5-D, 5-E y 5-F) (Carpeta 1815|950).

22—Confírmase la resolución recurrida por la firma Flecha de Oro, contra la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 7 de diciembre de 1950 intimando el pago de los salarios del guarda señor Raúl Blanco. (Carpeta 87|951).

23—Resolución confirmando la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 28 de noviembre de 1949 por la que no se hizo lugar a la reclamación de diferencia de sueldo del ex Canchero de Rampla Juniors F. C. señor Lorenzo Picard, desestimándose por consiguiente la apelación interpuesta. (Carpeta 235|950).

24—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto comercialmente denominado "Sonanox" (polvo constituído por un compuesto orgánico aminado que corresponde a la "tolil-guanidina comercial". (Carpeta 1981 de 1950).

25—Resolución reforzando el Rubro 8.01 Eventuales y Extraordinarios del

Item 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo en la suma de $ 90.000.00 para atender los gastos de traslado y estadía de la Delegación Uruguaya ante la XXXIV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra.

26—Decreto nombrando Delegados Gubernamentales a los señores arquitecto Luis O. Nunes y don Adolfo Tejera; Delegado de los Empleadores, al doctor Julio B. Pons; y Delegado de los Trabajadores al señor Joaquín D'Alessio.

—Nómbranse Consejeros Técnicos Gubernamentales a los señores Julián Nogueira, doctor Pedro Raúl Onetti, don Féliz Cáceres Larrañaga, don León Pérez, don Ricardo Queirolo Barros, y don Juan A. Pereira, Consejeros Técnicos de los Empleadores a los señores Julio Payce y Juan Luis Coubarrere, Consejeros Técnicos de los Trabajadores a los señores Floreal Bentancour, Américo y Antonio Madano, que integrarán la delegación uruguaya a la XXXIV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra en el mes de junio próximo.

27—Desígnase en la Dirección General de Correos, al señor Carlos García para el cargo de 2.o Jefe División de 1.a sueldo $ 480.00 mensuales; y al señor José F Brachi, para el cargo de Jefe de Sección sueldo $ 420.00 mensuales.

La Secretaría.

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 23 de mayo de 1951.

Empresas Periodísticas de Montevideo (Grupo 17—D)

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Ulises W. Riestra, Héctor Castellanos y Dr. Hugo Barbagelata.

Comercio de Montevideo (Grupo 1—B)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios al Dr. Pedro Anastasia.

Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo ante dicho Consejo al señor Francisco Martínez Viña quedando la delegación oficial así integrada señores: contador Manuel Gutiérrez Fabre, Francisco Martínez Viña y Juan Scheppard Penco.

Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares, etc., de Montevideo. (Personal común y de dirección

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante los expresados Consejos de Salarios a los señores escribano José María Córdoba, Francisco Brito del Pino y contador Enrique García Médici.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.302
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	76
Privilegios y Marcas	2.040	2.768	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	62
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	118
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	568	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

8.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

MARZO 15 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Texto del proyecto presentado:

—Desalojos de arrendatarios de predios rurales. — Se prorroga el término de los mismos. — (Por el señor Representante Triay).

4—Inasistencias

CUESTIONES DE ORDEN

5—Licencia. — Al señor Representante Dupetit Ibarra.

6—Algunos aspectos de la campaña electoral última. — Exposición del señor Representante Cardoso, autorizada por la Cámara. — Debate promovido por la exposición. Intervienen los señores Representantes Gaudín, Goyenola, Vasconcellos, Malet, Ciasullo, Mattos y Batlle Pacheco. — Moción del señor Representante Ciasullo, para que la versión taquigráfica de la exposición del señor Representante Cardoso se remita al Ministerio del Interior y a la Corte Electoral, a efectos de que por intermedio de esos Organismos se realice una investigación de la que se informará oportunamente a la Cámara. — Moción del señor Representante Gaudín, para que se designe una Comisión investigadora sobre las denuncias formuladas por el señor Representante Cardoso. — Moción del señor Representante Mattos, para que la Cámara realice una sesión extraordinaria el día 2 de abril para considerar el tema tratado por el señor Representante Cardoso. — Moción del señor Representante Gilmet, para que se haga un intermedio hasta la hora 21 y 30 para continuar el debate. — La Mesa designa la Comisión preinvestigadora correspondiente a la moción del señor Representante Gaudín. — Discusión de la moción de intermedio, en la que intervienen los señores Representantes Batlle Pacheco, Schauricht, Rodríguez Camusso y Carerre Sapriza. — Se vota esta moción: Afirmativa. — Fundamento de voto de los señores Representantes Flores y Mattos.

—Intermedio.

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Del señor Representante doctor José Pedro Cardoso, respecto de algunos aspectos de la campaña electoral última, por un término de treinta minutos.

—Del señor Representante don Carlos V. Puig, relativa al presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, por un término de quince minutos.

—Del señor Representante don Silvio H. Silva relacionada con el problema de la vivienda en todos sus aspectos, por un término de quince minutos.

—Del señor Representante don Luis Vidal Zaglio, referente a proyectos de jubilaciones estudiados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en los últimos años, por un término de quince minutos.

—Del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, acerca de la modificación de la ley de Contralor de los Medicamentos, por un término de treinta minutos.

—Del señor Representante don Francisco Rodríguez Camusso, sobre el problema de la previsión social, en lo que tiene relación con al materia jubilatoria, por un término de treinta minutos.

1

Asisten los señores Representantes Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Rodolfo De Angeli, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl E. Gaudín, Francisco Gilmet, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Hugo Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Agustín Minelli, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Donato Urquhart, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Dupetit Ibarra, Amílcar Manera, César Z. Palomeque, Juan C. Pravia, Antonio Richero y Horacio Terra Arocena.

Con aviso, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Mauro García da Rosa, Carlos M. Giuria, José L. Morales Arrillaga, Gastón R. Rosa y Alfredo Solares.

Sin aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Eofelio De Doyitiis, Euclides Conçalvez, José A. Quadros, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 35 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Vasconcellos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre problemas referentes a la Escuela de Funcionarios Penales.

De los señores Representantes Carrere Sapriza y Mussio a los Ministerios de Hacienda, de Industrias y Trabajo y, de Ganadería y Agricultura, y por la vía que corresponda al Frigorífico Nacional, al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de precios y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, relacionado con problemas referentes al abastecimiento de carne a la población de Montevideo.

De los señores Representantes Brena, Flores y García Pintos, al Ministerio de Salud Pública, sobre nombramientos efectuados en la Administración Nacional de Lotería".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Defensa Nacional propone el archivo de varios asuntos a su consideración, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Representante Triay, por el que se prorroga el término de los desalojos de arrendatarios de predios rurales y se dan normas al respecto".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

"El señor Representante Dupetit Ibarra, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

COMISION INVESTIGADORA

"El señor Representante Gaudín solicita la designación de una Comisión investigadora para que se expida sobre las denuncias formuladas en Sala por el señor Representante Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designará oportunamente la Comisión preinvestigadora correspondiente.

DE LOS MINISTERIOS

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Obras Públicas a la del ex Representante, señor Carlos Leone, relacionada con la paralización de obras públicas en el Departamento de Maldonado y envío de antecedentes relacionados con la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"El señor Alberto Piffaretti solicita su reintegro a la Administración Pública por haber sido exonerado conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la ley N.o 9.940 del 2 de julio de 1940".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

3

(Texto del proyecto presentado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año, los arrendamientos rurales de predios cuyo plazo de desalojo se había prorrogado hasta el 30 de abril de 1951.

Art. 2.o Los arrendatarios que tuvieran desalojo pendiente deben presentarse obligatoriamente dentro de este plazo, un año a contar del 30 de abril de 1951, ante el Instituto Nacional de Colonización para solucionar definitivamente su situación.

Art. 3.o El Instituto Nacional de Colonización estará encargado de organizar en cada capital de Departamento, un Jurado Arbitral, integrado con cinco ciudadanos caracterizados rurales, los cuales con dos delegados del Instituto resolverán los juicios planteados.

Art. 4.o Por la presente ley queda prohibido el subarriendo total de los predios. Podrá subarrendarse hasta la tercera parte del total.

Art. 5.o El Jurado Arbitral actuará con las prerrogativas del Instituto Nacional de Colonización y especialmente dando:

A) Lugar al acuerdo, entre las partes en litigio, con aumento racional de la renta, dando preferencia en un nuevo arrendamiento al colono buen pagador y que cuide el bien a su cargo.

A los efectos se realizarán las inspecciones del campo por los miembros del Jurado o funcionarios del Instituto Nacional de Colonización para establecer posibles rendimientos y renta en correlación a los mismos.

B) Otorgando dentro de las facultades del Instituto Nacional de Colonización, facilidades en tierras, préstamos, etc., a los arrendatarios desalojados.

C) En caso necesario pasará los antecedentes y resoluciones a la justicia ordinaria y a sus efectos

Art. 6.o La actuación del Jurado Arbitral será definitiva y los técnicos del Instituto Nacional de Colonización y asesores del mismo determinarán en cada caso la solución del juicio.

Art. 7.o Quedan derogados los artículos de la ley que se opongan a la presente resolución.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1951.

Ismael L. Triay, Rep. por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En primer término es indudable que en los desalojos rurales poco se ha resuelto y los Jurados que hasta el presente han intervenido en las reclamaciones, en su mayoría, han escollado el problema y por falta de preparación o de energía han dejado en completo desamparo a las partes dando lugar a soluciones improvisadas en las que siempre actúa el factor dinero para compensar al de mayor audacia.

Entendemos entonces que nadie más autorizado que el Instituto Nacional de Colonización con la autoridad de sus técnicos y prerrogativas diversas puede y debe resolver esos problemas, pero asesorado con los rurales de cada zona o Departamento.

Tratamos de impedir los subarriendos por cuanto ello ha dado lugar a grandes irregularidades tales como el hecho de que el arrendador primitivo sub-arriende las tierras y viva tranquilamente de rentas con la diferencia de lo que paga al dueño y de lo que cobra él.

Entre tanto hemos perdido casi totalmente el derecho de propiedad y a través de 12 largos años se han sucedido las prórrogas sin solucionar nada.

Indudablemente es necesario terminar con esta situación otorgando a cada parte, arrendador y arrendatario, soluciones de justicia que contemplen sus legítimos derechos.

Por su conocimiento del medio rural y su vinculación al Departamento nadie mejor que los mismos vecinos rurales del mismo, por eso proponemos integrar los Jurados Arbitrales con cinco ciudadanos del medio rural, es decir, la mayoría, pero apoyados y asesorados con los miembros del Instituto Nacional de Colonización.

En cuanto a considerar en primer término la posibilidad de un acuerdo entre las partes es perfectamente lógico, vista la dificultad de obtener tierras disponibles y luego

vista también la necesidad de contemplar la lógica aspiración del propietario de obtener una mayor renta que contemple las circunstancias actuales tan diversas a épocas pasadas.

Igualmente el Jurado Arbitral estará en las mejores condiciones para respetar los intereses del arrendador porque, los vecinos rurales y técnicos del Instituto Nacional de Colonización, están en inmejorable situación para hacer un cálculo justiciero de rendimiento y renta correspondiente única base de armonía y justicia en el litigio de los desalojos rurales

Montevideo, marzo 15 de 1951.

Ismael L. Triay, Rep. por Colonia.

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 14:

Con licencia: Abdala, Manera, Palomeque, Pravia, Richero, Rosa, Solares y Terra Arocena.
Con aviso: García da Rosa.
Sin aviso: Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), D'Amado, Piffaretti y Sosa Aguiar.

Señores Representantes que no asistieron a las Comisiones citadas para el día 14:
Asuntos Financieros y Bancarios:

Con aviso: Terra.
Sin aviso: Arismendi, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada y Malet.
Con licencia: Flores.

Asuntos Departamentales:

Con licencia: Palomeque".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.
El señor Diputado Alfredo Dupetit Ibarra solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y cinco en treinta y siete: **Afirmativa.**

6

El señor Representante Cardoso había sido autorizado para formular una exposición sobre algunos aspectos de la campaña electoral última, por un término de treinta minutos.
Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: hemos considerado necesario que algunos hechos ocurridos en la última campaña electoral no quedaran como ignorados completamente por el Parlamento. Voy a tratar de hacer sobre ellos una exposición lo más ceñida que me sea posible. He preparado apuntes bastante precisos y procuraré ajustarme a ellos a fin de no hablar más de lo que deseo hablar y de lo que debo hablar.

Tenemos, en efecto, algunas cosas que decir sobre aspectos diversos del proceso electoral último que culminó con la elección de las nuevas autoridades nacionales y departamentales; algunas cosas que decir sobre procedimientos puestos en práctica por los partidos tradicionales y, en particular, por algunos grupos, caudillos y dirigentes de esos partidos.

Nuestros juicios, nuestras denuncias, serán seguramente recibidos de manera muy diversa y habrá posiblemente quienes piensen que frente al lamentable, al bochornoso espectáculo que ofrece la mayoría de los países de América, los uruguayos, en este caso los socialistas uruguayos, al detenernos a señalar estas sombras, estas manchas, de nuestra vida cívica, no apreciamos como corresponde los bienes, los grandes bienes de la democracia que poseemos. Sería un profundo error y más aún, sería una injusticia.

Con esta actitud nuestra queremos, precisamente, preservar y defender la democracia política.

Los procedimientos de que vamos a ocuparnos, desprestigian la organización democrática, la causan daño, y entendemos, señor Presidente, que no es silenciando u ocultando nuestros males, cómo vamos a consolidar nuestras libertades. La democracia constituye una riqueza demasiado grande para no cuidarla celosamente. Y entendemos que a través de los sucesos de que vamos a ocuparnos, ocurridos en el último proceso electoral, se empieza a marchar por un mal camino.

Nuestro propósito al hacer esta exposición, es contribuir en la medida de nuestras posibilidades a detener el mal. Creemos que esos hechos configuran un verdadero retroceso político en la vida del país, y queremos hacer todo lo que está en nuestras manos para que ese proceso se detenga.

Nuestra exposición comprenderá tres capítulos: quizá sería mejor decir tres aspectos distintos, que naturalmente no pueden ser absolutamente separados uno de otro. El primero, se referirá a la influencia directriz del Presidente de la República y, en general, a la intensificación del aprovechamiento de la Administración Pública con finalidades político electorales.

El segundo se referirá a procedimientos que consideramos corruptores de la conciencia cívica. Y el tercero a ciertos acuerdos electorales realizados el año pasado que, a nuestro modo de ver, violan la Constitución de la República y violan también la voluntad de la ciudadanía.

Y entro al primero de los capítulos anunciados, el que se refiere a la influencia directriz del Presidente de la República en el proceso electoral, y en general al aprovechamiento de la Administración Pública con fines también electorales.

Señor Presidente: tengo la seguridad de que voy a ser justo al ocuparme de este aspecto de la conducta política del señor Batlle Berres como Presidente de la República. Sin ninguna violencia, al contrario, con gusto reconocemos que cumplió con el deber de asegurar durante su Gobierno el respeto a los derechos y a las libertades fundamentales, y no voy a caer en la inexactitud de igualarlo con aquellos gobernantes que utilizaban toda una máquina de coacción directa, especialmente policial. Si se han registrado —y evidentemente se han registrado— algunos casos de policías electoreras, habrán sido, sin duda esa es nuestra convicción absoluta, violando los propósitos y directivas del ciudadano que el Presidente Batlle Berres designó en los últimos meses de su Gobierno para ocupar el Ministerio del Interior. Me refiero al doctor Dardo Regules.

Pero los tiempos han cambiado y la acción directriz de un Presidente caudillo se ejerce de otro modo, de un modo muy distinto a como se ejercía antes. Se ejerce, pues, siendo un ardoroso militante político se ejerce utilizando los recursos y las posibilidades del poder en la lucha partidaria. Todos esos recursos, todas esas inmensas posibilidades que ofrece hoy el Estado moderno se ejercen haciendo política en la Administración Pública: se ejerce dando empleos con fines electorales dándolos directamente o dándolos a través de sus caudillos, y dándolos además —esto casi se sobreentiende— con un criterio selectivo político al tratar de otorgar las posiciones a los amigos políticos. Un criterio selectivo político que frecuentemente está en contradicción con el verdadero criterio selectivo de la Administración Pública, porque no siempre el mejor correligionario es el mejor empleado público. En fin, se ejerce atando de ese modo al carro oficial a ciertos personajes de nuestra política, digamos mejor de nuestra política pequeña, que dicho con cierta crudeza, se compran y se venden; políticamente se compran y se venden. No quiero decir que estas operaciones se realicen por dinero: no sé si en alguna oportunidad se les habrá ofrecido eso, pero se realizan comúnmente sobre la base del otorgamiento de posiciones políticas o de posiciones administrativas al dueño de un cierto contingente de votos: es decir, a él y a sus allegados.

Este aprovechamiento político de la Administración Pública es un hecho notorio. Las proporciones que alcanzó en el período preelectoral es un hecho notorio: ha sido denunciado por calificados dirigentes del propio partido político del ex Presidente.

Declaro en este punto que no desearía utilizar más allá de la medida estrictamente necesaria todo juicio corroborante del que yo estoy emitiendo que haya surgido de la otra fracción batllista opuesta a aquella de la que es líder el señor Batlle Berres. Pero necesito —es elemental que yo tenga que apoyarme en parte sobre ello— citar por lo menos lo imprescindible y tengo que documentar, por así decirlo esto es público, que este aprovechamiento político de la Administración Pública, como decía ha sido denunciado hasta por calificados dirigentes de la otra fracción batllista. Es así que en el diario "El Día", varios días después de realizada la trasmisión del mando, se dijo, refiriéndose al ciudadano Batlle Berres, al que se hacía justicia también en otros aspectos, que "intervino

activamente en la política interna del partido, procurando crear un grupo que le fuera personalmente adicto y le sirviera para ejercer una especie de hegemonía propia sobre la colectividad, mediante la utilización, a tales fines, de los recursos que le brindaba el poder que ejercía".

Ha sido notorio repito. ¿Quién no recuerda, señor Presidente y señores Diputados, los montones de nombramientos, el llamado "paracaidismo" de que tanto se habló en la prensa y en las tribunas políticas en las vísperas electorales? ¿Quién no lo recuerda? La Administración de Puertos, la Intendencia del Ejército, la Oficina de Ganancias Elevadas, la Contaduría General de la Nación, etc. Y las Cajas de Jubilaciones, convertidas en clubs políticos, aunque en este aspecto es necesario hacer justicia distributiva y decir que no sólo —y quizás en este aspecto al oficialismo gobernante le corresponde un grado bastante menor— que no sólo él aprovechó de esta lamentable cantera electoral que son las Cajas de Jubilaciones.

Y este aprovechamiento político de la Administración Pública con fines electorales, vinculado —es necesario subrayarlo para no perder la continuidad de nuestro concepto y de nuestro pensamiento— a la ardorosa militancia política del Presidente de la República —porque esto es lo que le da contenido a la cuestión— creó, señor Presidente, en los cuadros administrativos un clima especial, un clima que voy a decir que fué de temor, fué de intranquilidad, fué de cierto temor a la injusticia, de temor a que si no se colocaban del lado de la fuerza gobernante se podía ser víctima de injusticia, de postergación, de olvido o de lo que fuere: un clima de estímulo al favor de las alturas, y creo ser estrictamente justo cuando lo defino de este modo.

Toda esta situación —repito— creó un clima de estímulo a obtener el favor de las alturas, un clima de estímulo a la venta de la conciencia. En torno a esto se produjeron hechos que también son notorios. Yo voy a citar, simplemente por vía de ejemplo, dos de esos hechos, que, a mi modo de ver, contribuyen a configurar con exactitud este clima especial creado en la Administración Pública del país como consecuencia, —repito una vez más para aclarar mi pensamiento— del aprovechamiento de la Administración Pública vinculada a la ardorosa militancia del Presidente Batlle Berres.

Uno de esos hechos fué denunciado públicamente por un organismo batllista. En efecto: el 14 de noviembre, es decir, diez u once días antes de las elecciones, la Departamental "Viva Batlle", del Departamento de Salto, —éste es un documento público que circuló profusamente— dirigió una nota a la Agrupación de Gobierno del Partido Colorado Batllismo. El volante en que se da a conocer al público la comunicación lleva el título: "Denunciamos públicamente la conducta pública del Presidente Batlle Berres". Yo no voy a leer todo el texto de esta nota; me voy a evitar el desagrado de hacerlo porque no deseo provocar sino en la mínima medida, situaciones incómodas; está a disposición de los señores Diputados. En ella se habla de que se maneja como norma la arbitrariedad y la injusticia para premiar adhesiones o comprar voluntades; se habla de atropellos de los derechos, de perjuicios a la moral del partido, de desconcierto y de desaliento de las masas ciudadanas respecto a la sinceridad de las normas justas y humanas que incova. Se agrega que se impone rever los nombramientos en la Administración de Rentas, en el Correo, en la Policía, en el Hospital, en los Ferrocarriles, en la Aduana. Y luego, bajo el subtítulo "Un ejemplo entre cientos", trae un caso concreto según el cual, con motivo de una indebida presión política a favor de la otra Departamental, ejercida por un determinado funcionario, treinta trabajadores habrían perdido su empleo.

Tengo, también, varios ejemplares de un periódico batllista de la ciudad de Artigas en los que se pueden leer, cinco días antes de las elecciones, sueltos como este: "Con muchos compañeros se han cometido irritantes injusticias que sublevan el espíritu más templado". En otro ejemplar hay un artículo que se refiere a los nombramientos de guardias aduaneros, en el que se censura al Poder Ejecutivo al haber llenado todos los cargos de guardias aduaneros con ciudadanos militantes en la fracción que llaman de los amigos del Presidente, desplazando totalmente a las otras parcialidades políticas.

Cuando yo conocía estos hechos y meditaba sobre ellos, pensaba que se llevaban a cabo en un año que todos estuvimos de acuerdo en llamar el Año de Artigas; en que todo el país, todos los uruguayos, sin distinciones, nos dedicamos, en cierto modo, a reverenciar la memoria de nuestro héroe máximo y vino a mi recuerdo, entonces, una conferencia dictada antes del acto electoral por un talentoso correligionario mío, el señor Eduardo Jaurena, conferencia en la que desarrolló, precisamente, este tema del aprovechamiento electoral de la Administración Pública y en la que recordaba, precisamente, por tratarse del Año de Artigas, un hecho del que fué protagonista nuestro prócer máximo y que viene como al dedillo en momentos en que denunciamos públicamente estos procedimientos para contrastar una conducta con otra conducta.

"Era cuando el Gobierno de Purificación, la hora inicial de la patria que nacía" —leo un párrafo de la conferencia del mencionado compañero —"en medio de la adversidad precisamente por obra del pensamiento y la acción del grande hombre. Artigas era, sin duda, el elemento aglutinante de todos los factores que proyectados al futuro constituirían la nacionalidad". La adhesión al precursor tenía entonces un sentido muy especial que no tiene hoy, por cierto, la adhesión al Presidente de la República. Y bien, en esas circunstancias, el Cabildo de Montevideo se dirige a Artigas en Purificación diciéndole que era necesario designar un Administrador de Rentas, advirtiéndole que para el cargo había un candidato que reunía buenas condiciones. Eso sí, aclaraba, tiene un defecto: es antiartiguista. Artigas contesta textualmente lo siguiente: "Hallando usía, —respondió Artigas— todas las cualidades precisas en el ciudadano Pedro Elizondo para la administración de los fondos públicos, es indiferente la adhesión a mi persona. Póngalo usía en posesión de tan importante ministerio".

Advertencia y lección, señor Presidente, a través de más de un siglo a los gobernantes que utilizan la Administración Pública para premiar adhesiones políticas.

Hace ya unos cuantos meses, justamente en la sesión de la Cámara de Representantes del 24 de agosto del año pasado, mi compañero de sector, el doctor Dubra, en ocasión de una interpelación al Ministro del Interior y al Ministro de Hacienda por la utilización del artículo 101, expresó que nos preocupaba la actividad política del Presidente de la República. Y, ¿por qué nos preocupaba? Porque dándose en el ciudadano que ocupaba la Presidencia de la República estas dos condiciones: primero, apoyo decidido a una fórmula presidencial que se llamaba de los amigos del Presidente y a las candidaturas parlamentarias y municipales de la misma tendencia en oposición a otras candidaturas dentro del mismo Partido Colorado y segundo, —aspecto muy importante a tener en cuenta cuando se juzgan los hechos— un ejercicio extremadamente personalista del poder por parte del señor Batlle Berres —fué uno de los Presidentes más presidencialistas, quizá como consecuencia de su propia vigorosa personalidad— un ejercicio tan personalista que, todos lo sabemos, salvo excepciones, los Ministros fueron totalmente mediatizados; dándose estas dos condiciones, era inevitable que ocurrieran las cosas que ocurrieron y que hemos estado mencionado.

Yo dije que entre los capítulos que iba a comprender esta exposición no se podría hacer una diferencia neta. He dicho que había un segundo aspecto, un segundo capítulo que se refería a procedimientos corruptores de la conciencia cívica.

En rigor, señor Presidente, al referirme a este segundo aspecto, no puede hacerse una separación neta de algunos de los que me he ocupado hasta ahora, porque en cierto modo unos son consecuencia de los otros: de los que me he ocupado hasta ahora, que son aspectos de la práctica oficialista de utilizar los resortes del Estado con fines electorales.

Pero es necesario decir que produce —por lo menos a nosotros nos produce— verdadera alarma, verdadera inquietud, verdadera preocupación por la salud de la democracia política, la difusión, el incremento de un estado de ánimo especial de la ciudadanía que, estoy seguro, han tenido que captar todos los ciudadanos, que han tenido que captar ya todos los hombres de este país que se interesan por la marcha de la cosa pública: un estado de ánimo acomodaticio, un concepto mezquinamente utilitario de la política y del voto, un descreimiento, un escepticismo funesto estimulado, —y he aquí el trait d'union— estimulado, creado en buena parte, por quienes se interesan principalmente no en la decisión consciente del ciudadano, no en obtener la adhesión consciente del ciudadano, sino en la obtención del voto de cualquier manera: por la promesa, por la dádiva, por el favor.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Cardoso.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — He oído más de una vez —y se-

guramente muchos de los que aquí estamos lo hemos oído— a quienes utilizan o defienden esos procedimientos de captación electoral, decir esta frase chocante y desagradable: "la gente está sinvergüenza". Todos lo hemos oído No; no es así. Tendrían que decir ellos: "a la gente la estamos poniendo sinvergüenza". Pero el agravio es gratuito. Lo que ocurre es que con esos procedimientos no dando las soluciones para los problemas de fondo de la vida del pueblo, se les hace creer a la gente que la política es eso, y la política no es eso.

Y preguntamos que cuando esos ciudadanos, con ese concepto de la política y de la gestión pública: "Hay que acomodarse porque el caudillo tal o cual, para conseguir nuestros votos, ha de tratar de acomodarnos", con este concepto de la política y de la gestión pública, repito, ingresan a la Administración Pública y pasan a ser auxiliares o porteros, o telefonistas, o inspectores, o lo que fuere, ¿encararán sus deberes, entonces, con un sentido distinto del que tuvieron de la gestión pública cuando se acercaron al jerarca político a fin de poder ingresar a ella? ¿O es que desgraciadamente, como consecuencia de esa forma viciosa del ingreso y aún de la selección y del ascenso en la Administración Pública se está produciendo un descenso, sobre el que tenemos que meditar, en el nivel del funcionariado público? Yo creo que sí.

Hace años que lo vengo denunciando con respecto, en particular, a una dependencia de la Administración Pública que conozco un poco más que otras: la Salud Pública. Tengo la íntima convicción de que ese descenso alarmante se produce, en parte fundamental, como consecuencia de este electoralismo desquiciante que utiliza a la Administración Pública con finalidades políticas.

A nuestro modo de ver, en la última campaña electoral —y vuelvo al punto concreto, aunque en realidad no me he separado de él— asistimos a una agudización del mal, hubo una agudización del mal. No sólo en los aspectos que podríamos llamar directos del electoralismo burocrático: también en otros que están ligados con él o que son similares a él.

Esos clubs que se instalan como quien prepara una mercancía para la venta, para hacer méritos, o para premiar un favor recibido; los cantones, en los que corre el alcohol; y el juego...

La tolerancia con el juego alcanzó proyecciones insospechadas en la última campaña electoral. La utilización del juego —aunque parezca increíble esto— como medio de atraer la atención y aún la adhesión de ciertos ciudadanos, alcanzó, repito, proyecciones insospechadas.

Voy a citar el caso de Salto, Departamento que represento en esta Cámara. Allá, en los clubs de una de las Departamentales batllistas, la Departamental José Batlle y Ordóñez, se llegó a un extremo que a mí, en principio, me pareció increíble. No sé —porque no tendría derecho a afirmarlo —si por decisión de esa Departamental —no quiero creerlo—: no sé si por tolerancia;...

(Interrupción del señor Representante Gaudín. — Campana de orden)

—...no sé si por ese fenómeno especial que hace que, a veces, gente correcta y estimable en la vida social, tenga una conducta distinta en la vida política: no sé por qué. Lo cierto es que allí ocurrió este hecho increíble: que se otorgaron concesiones, mediante el pago de sumas de dinero, que no sé quién recaudaba ni a quién aprovechaban —desde luego no quiero creer, no creo, que a la organización política de la referencia: para el monte, para la taba, la rueda, los bailes, las rifas, etcétera.

SEÑOR GAUDIN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — El señor Diputado Cardoso está haciendo un cargo gravísimo. Supongo que tendrá las pruebas de lo que afirma. No quiero suponerlo actuando con tanta ligereza como sería pensar lo contrario a lo que afirmo. Ahora bien: esas pruebas que debe tener el señor Diputado Cardoso, no deben haber pasado sólo por su análisis cuando hace un cargo tan tremendo aludiendo directamente a la agrupación política que represento en este Parlamento.

Digo que la apreciación de la prueba, señor Presidente, es una cosa sumamente delicada; que la ley ni siquiera la deja al libre arbitrio de aquellos hombres que por su profesión y por su título universitario tendrían una elemental —por lo menos— capacitación para apreciarla, sino que se indican ciertas normas a las que deben ceñirse. Y ahora digo yo: el señor Diputado Cardoso, que debe haber apreciado estas pruebas y que le parecieron fidedignas, ¿por qué se mueve? ¿Por la impresión que le causaron a él estas pruebas? ¿Y eso basta par traerlo aquí al Parlamento? De ninguna manera!

Creo que esa prueba para fundar un cargo tan tremendo como el que acaba de hacer, debía por lo menos haber merecido la aprobación de una Comisión de este Parlamento para que dijera si esas pruebas, que presumo deba tener, son fidedignas o indignas de fe.

Nada más, señor Presidente, por ahora.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: empiezo por declarar que no he querido decir con esto que en lo únicos clubes en que hubiera juego sería en los de esa Departamental; se jugaba en los otros también.

(Interrupciones)

—Pero donde se estableció ese régimen especial, ese régimen de concesiones, fué en los clubes de esa Departamental, de la Departamental "Batlle y Ordóñez".

(Interrupción del señor Representante Gaudín. — Campana de orden)

—El señor Diputado Gaudín dice que yo he traído este hecho a conocimiento de la Cámara, convencido personalmente, a través de la impresión personal que he podido tener luego de los informes que se me han proporcionado. En efecto, es así.

SEÑOR GAUDIN. — Permítame una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR GAUDIN. — Partí del seguro supuesto que el señor Diputado Cardoso tenía pruebas fehacientes de lo que afirmaba; si no, no se iba a atrever a hacer un cargo tan tremendo de esta naturaleza en esta Cámara con la resonancia que tiene y debe tener.

(¡Muy bien!)

—Eso fué lo que dije: que no iba a hacer ese cargo nada más que por impresión personal y por datos más o menos ligeros que le hubieran proporcionado o que hubiere visto, sino que estaría munido de una prueba fehaciente para hacerlo. Y ni aún así me conformaba: entendía que esa prueba no podía ser fehaciente al simple criterio del señor Diputado Cardoso, sino que una Comisión de esta Cámara debía decir si eso constituye plena prueba o no. Porque no sé si el señor Diputado Cardoso se ha dado cuenta de la gravedad del cargo que acaba de hacer individualizándose con la Agrupación política de que formo parte.

SEÑOR CARDOSO. — Empiezo por decir, al retomar el uso de la palabra, que el hecho que denuncio es notorio en Salto.

(Interrupción del señor Representante Gaudín).

—Las personas que me han informado merecen mi más absoluta y total confianza moral...

(Interrupción del señor Representante Gaudín. — Campana de orden).

—...y eso me basta y me sobra para tener derecho a traer a la Cámara una acusación.

(No apoyados).

—Porque si a mí, ciudadanos de mi total confianza moral, dos, tres, cuatro o cinco, que sé que no mienten nunca me dicen que esto es cierto, que esto ocurrió, me encuentro perfectamente habilitado para traerlo a la Cámara.

SEÑOR GAUDIN. — No apoyado!

SEÑOR CARDOSO. — Pero además, señor Presidente, ya que el señor Diputado está tan inquieto, yo que pensaba detenerme en las palabras que pronuncié, me veo ahora en la obligación de dar algunos detalles complementarios. No serán la plena prueba. Me parece que en política no podemos exigir la plena prueba para sentirnos asistidos del derecho de denunciar un acto que a nuestro modo de ver vulnera la moral política. Si estuviéramos esperando la plena prueba, como en los procesos judiciales para denunciar una inmoralidad política, pocas veces podríamos hacerlo. Sin embargo, yo me he preocupado, cuidadoso de completar lo más que fuera posible mi convicción, de solicitar, en una segunda etapa todavía informaciones complementarias. Y se me han proporcionado, de la misma fuente insospechable para mí estas informaciones que yo pensaba reservar, si no hubiera sido por la interrupción del señor Diputado Gaudín. Dicen así esos informes: "no se sabe quién cobraba el monto correspondiente pero sí que los dos concesionarios principales eran un señor de apellido Ferro, y un ciudadano argentino cuyo apellido no podemos proporcionarle, a quienes se le asignaron zonas y dentro de ellas ellos otorgaban o no nuevas concesiones, Ferro tiene antecedentes como propietario de ruletas; las instala en los paseos de algún club deportivo de campaña y principalmente en las reuniones que motivan en el medio rural las carreras cuadreras". Luego siguen otras consideraciones acerca de que la prueba inequívoca de que había beneficiarios lo constituye el hecho de que los bailes —que parece constituyeron argumento ideológico importante—...

(Hilaridad).

—...continuaron con ruleta y demás después de las elecciones e intentaron prolongarlos hasta carnaval. Y agrega la información perfectamente fehaciente: "Como

después no los autorizaban, cambiaron la denominación de clubes políticos por deportivos, y gestionaron el permiso. La Intendencia advirtió la maniobra, y antes de expedirse consultaba por oficio a la Liga de Fútbol de Salto si esas entidades estaban o no afiliadas".

Y aunque parezca increíble, señor Presidente, dado el secreto del voto, hasta se compraron sufragios por dinero. Parece haberse creído encontrar el modo de asegurar la efectividad de la venta, a pesar del secreto. Tengo aquí entre mis papeles la descripción del procedimiento. Me resulta un tanto chocante ponerlo en conocimiento de la Cámara. Es una cosa tragicómica: cómica por el procedimiento; trágica porque se estaba traficando con la conciencia de los ciudadanos.

Señor Presidente: demás está decir que el voto libre y consciente es el soporte principal de la democracia política. Si él falla, entonces falla todo el sistema.

En la última campaña electoral, en varios actos de mi partido, a medida que se iban conociendo estos hechos que ahora constituyen la base de mi exposición yo dije más de una vez comentándolos que en nuestro país hay todavía una discordancia entre el progreso formal y halagador logrado por nuestras instituciones y la sustancia viva que debe ser el contenido de esas instituciones. El ejemplo típico —después de recordar estos hechos— lo constituye precisamente la ley electoral y la realidad electoral. Tenemos en nuestro país, para satisfacción nuestra, casi diríamos, para orgullo nuestro, una ley electoral, si no perfecta, casi perfecta, por lo menos que impide el fraude, asegura la identificación absoluta del ciudadano, asegura que los votos que se ponen en las urnas son los que aparecen en ellas en el momento del escrutinio, etcétera. Pero al amparo de esa ley electoral casi perfecta se cometen todavía estos hechos que se han agudizado en la última campaña electoral: estos hechos de la compra, de la obtención del voto por la dádiva, por la promesa, por el favor, por el dinero, por el alcohol, por el juego.

Nosotros estamos haciendo un esfuerzo —ese es el sentido de esta exposición que hemos querido hacer— para detener el mal, para detener el mal, señores Diputados; para que todos pongamos algo de nuestra parte a fin de que esto no siga, para que esto termine para siempre en nuestro país: que desaparezca esa discordancia entre la forma y la sustancia: para que la sustancia sea firme, sea limpia, sea perdurable, aunque la forma sea a veces un tanto defectuosa!

SEÑOR GOYENOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Es para pedirle al señor Diputado Cardoso que nos aclare cuál es el mecanismo por el que se viola el voto secreto, que no nos lo quiso decir, para que todas esas palabras que él dice como aspiración para que se mejore la ley cívica queden aclaradas y puedan servir, en ese aspecto tan importante como el secreto del voto, precisamente para mejorar la ley.

SEÑOR CARDOSO. — Yo había dicho, señor Presidente, que prefería no entrar al detalle de ese procedimiento que, naturalmente, no digo que haya sido general en el país, ni mucho menos, pero me basta que haya sido una decena de ciudadanos solamente en todo el país, para que tenga gravedad.

Pero ya que el señor Diputado me lo solicita, no tengo inconveniente en complacerlo. El procedimiento consistía en que el ciudadano que había enajenado su sufragio era llevado al club más próximo; allí lo revisaban minuciosamente y le sacaban todos los papeles que tenía en su poder. Le colocaban entonces en el bolsillo superior del saco o de la camisa, el sobre con la lista, naturalmente, y lo llevaban en auto al circuito; lo entregaban al delegado de puerta que lo instruía, indicándole que en cuanto tomara el sobre que le entregase la mesa receptora, debería dirigirse, abriéndolo, al cuarto secreto, y que debía salir rápidamente de él cerrándolo. Previamente, como es natural se había inspeccionado el cuarto secreto y se repetía la revisión para constar si la lista había sido arrojada. De este modo se hacía desaparecer dentro de las posibilidades, el que el ciudadano tuviera tiempo de arrojar la lista y ponerse a buscar otra distinta entre todas las que habían en el cuarto secreto. De inmediato se le llevaba en el mismo vehículo al club más próximo se le revisaba nuevamente, se tenía la certeza de que había votado por el adquirente de su sufragio y se le entregaban quince pesos, que era el precio promedial de la transacción.

Queda complacido el señor Diputado.

(Murmullos).

SEÑOR GAUDIN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Como el señor Diputado Cardoso se ha referido, al hablar de los vicios electorales, particularmente a Salto, y, en forma particularísima a la Departamental que represento en esta Cámara —cosa que vamos a tratar oportunamente— yo le preguntaría si todo eso que detalló y describió ocurrió en Salto.

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Entonces, le digo al señor Diputado Cardoso que eso no es cierto. Yo actué en las elecciones de Salto: afortunadamente no soy ciego, y pretendo no ser un sinvergüenza. Yo no vi esos hechos. Si los hubiera visto, los hubiera repudiado con toda mi fuerza. Yo siento tanto asco, señor Presidente, por el que venda su voto como por el que lo compra: siento más asco, todavía, por el que es capaz de comprar una conciencia, y en lo que me es personal, digo que nunca, en mi larga vida política —actúo en política y en el partido que represento desde que tengo uso de razón— nunca, en forma directa ni en forma indirecta, he coaccionado, cuando he hecho algún servicio, para sobornar o comprar la conciencia. Y, señor Presidente, digo también que no sólo con plata se compra: lo decía el señor Diputado Cardoso: se compra con dádiva, con prebendas. Yo ejercí la abogacía en el interior durante veinte años. Los abogados del interior tenemos la carga de desempeñar honorariamente la función de defensores de oficio. Yo defendí a muchos pobres y muchas veces, no partiendo de mí, pero sí de un pobre desamparado equis, después de haber recibido mi defensa gratuita o mi servicio, que por otro lado era una imposición de la ley, se me insinuó, muchas veces, y categóricamente siempre he dicho: "Nada tiene que ver el servicio que le he hecho con su conciencia. Usted puede y debe votar por quien su conciencia le indique", y ahí está toda la población de Salto, y no es un año que hace que actúo: actué durante veinte años, y desafío al señor Diputado Cardoso y a quien sea, a que traigan una sola prueba en contrario en este sentido, y nadie, que no sea un canalla, podrá afirmar lo contrario de lo que yo digo.

SEÑOR CARDOSO. — Yo no tengo ningún inconveniente en admitir la afirmación del señor Diputado Gaudín, y no tengo por qué no creerle que esos hechos hayan ocurrido con total desconocimiento de él. La última manifestación lo honra en cuanto a su repugnancia por utilizar ese género de procedimientos.

No tengo ningún inconveniente en reconocer que él haya sido ajeno a toda esa maniobra, pero afirmo, sí, que la maniobra existió.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Podría leer —pero no quiero que la Cámara pierda tiempo en este episodio un tanto de "divertissement"— algunos detalles complementarios.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Podría dar hasta cifras de dinero y algunos hechos en los cuales, cuando la compra fué al por mayor, por tratarse de una familia entera, el precio individual fué menor, cumpliéndose así una ley del régimen capitalista: a mayor oferta menor precio.

(Interrupciones).

—Entro, ahora, señor Presidente, como decía, al tercer capítulo.

Este tercer capítulo tiene que ver con la generalización —no sé si el término puede ser un poco exagerado, pero por lo menos el hecho fué repetido— de acuerdos electorales para reunir votos que no pueden congregarse en torno a ideas o principios comunes; acuerdos que significan no sólo la violación de la Carta Constitucional, sino un engaño a la voluntad de los electores.

En efecto: los artículos 80, 234 y 236 de la Constitución de la República establecen que los Intendentes, los miembros de Juntas Departamentales y los miembros del Parlamento durarán cuatro años en sus funciones. Pero ¿qué está ocurriendo?; ¿qué ha ocurrido en esta última campaña electoral —y nosotros entendemos que esto no podía ser silenciado, no podía dejar de ser condenado desde el seno del Parlamento—?: que para reunir votos de grupos distintos en torno a una fórmula se concertó de antemano el reparto del período legal; y así ocurrirá en algunos casos que los mandatarios elegidos en noviembre de 1950 no durarán en sus cargos los cuatro años establecidos por la Constitución de la República, sino el plazo fijado en el pacto político correspondiente.

Me pregunto si esto es admisible, si esto puede ser. Han ocurrido varios de estos casos; el más típico —"típico" no es la expresión, pero es el que tiene más viva actualidad, porque se tradujo en hechos como consecuencia de los resultados electorales— es el de Maldonado.

En Maldonado se realizó un acuerdo electoral entre el Partido Colorado Independiente y la fracción batllista correspondiente a la Comisión Departamental Batlle - Brum; por ese acuerdo el sector Colorado Independiente ocupará la Intendencia un año y el sector Batlle - Brum tres años. Hay cláusulas complementarias: se establece que cuando el Intendente sea batllista el Presidente de la Junta debe

ser de la otra fracción, y a la inversa; se hace el reparto también de las Presidencias e integraciones de las Juntas Auxiliares, y no falta el "contenido ideológico" del acuerdo, del que voy a dar lectura de la cláusula octava, que dice así: "El Intendente Municipal de Maldonado efectuará todos los nombramientos de su depedencia, ya sean permanentes o eventuales, otorgando partes iguales a los sectores pactantes, aclarándose que para establecer la proporcionalidad se tendrá en cuenta la importancia y remuneración de los mismos".

Un caso similar ha ocurido en Soriano, aún cuando de acuerdo con los resultados electorales ese pacto no va a tener aplicación: si los Colorados Independientes alcanzaban al 25 o|o de los votos batllistas, también se iba a dividir el Gobierno Municipal: tres años para el Batllismo y un año para los Colorados Independientes. Estos no alcanzaron el 25 o|o, y entonces el doctor Chelle ocupará los cuatro años de gobierno.

Algo similar podría haber ocurrido en Rivera; allí también se realizó un pacto, al que se llamó "pacto mosaico", según el cual la Intendencia se habría dividido, en caso de triunfar los Colorados no batllistas, entre tres Intendentes, en forma proporcional a los votos aportados: habría habido tres Intendentes con una duración de más o menos dos años para un partido, año y medio para otro y seis meses para otro.

El "record" lo tiene Canelones con la lista número 10 de los colorados no batllistas. Si esta lista de Canelones hubiese alcanzado el cociente electoral, el período legislativo se habría dividido entre cinco.

(Hilaridad. — Murmullos).

—De este modo: el primer y segundo años del período se repartían —según arreglo especial que harían entre ellos— entre los candidatos 1 y 2 —no voy a dar nombres; no interesa dar nombres—; el tercer año se repartiría mediante acuerdo especial entre los candidatos 3 y 5, porque el 4 estaba comprometido a renunciar; y el cuarto año sería para el candidato 6.

Y para completar la lista de ejemplos —aunque no sea estrictamente igual a los otros— voy a recordar lo ocurrido en Colonia por el acuerdo entre el señor De Dovitiis, hoy nuestro colega en esta Cámara, y el doctor Garibaldi; por ese acuerdo, un voto del señor De Dovitiis valía por dos votos del doctor Garibaldi; era necesario que el doctor Garibaldi tuviera más del doble de los votos del señor De Dovotiis para poder sentarse en esta Cámara; como no los obtuvo, él, que logró más de cuatro mil votos, tuvo que renunciar, y el señor De Dovitiis, que tuvo poco menos de dos mil votos, ocupa la banca en la Cámara.

(Murmullos).

—Y bien, señor Presidente: ¿qué es todo esto de resolver de antemano una elección distinta de la que hace el electorado?; ¿qué es esto de repartirse los períodos legales al margen de la Constitución? ¿No es todo ello también un signo de retroceso político, frente al que tenemos que levantarnos? ¿No es violatorio, además, y por lo menos, del espíritu de la Constitución de la República?

Señor Presidente: voy a tratar de dar término a esta exposición, que lamentablemente ha resultado mucho más extensa de lo que yo había previsto.

Nosotros los socialistas sabemos muy bien que nuestro Uruguay está por encima de otros países del continente, muy por encima de muchos de ellos en los cuales hay gran atraso político; sabemos que este país lleva poco más de cien años de vida independiente pero tenemos que cuidar mucho lo que hemos conquistado, tenemos que cuidar mucho este tesoro de nuestras libertades democráticas, porque hay signos —son estos de que me he estado ocupando— de una enfermedad que si se la deja avanzar puede ser mortal.

Quizá para algunos resulte antipático que nosotros, pocos días después de la trasmisión del mando que se realizó con toda normalidad, en presencia de casi cincuenta embajadas de países de todo el mundo, nos detengamos a hablar públicamente de estas cosas feas Pero cuando oíamos en torno al acontecimiento, al gran acontecimiento de nuestra vida institucional que es la trasmisión del mando, el elogio reiterado de nuestros actos electorales, cuando se nos halagaba con el encomio de nuestras instituciones democráticas pensábamos en ¡qué hermoso sería que en futuros actos cívicos, previos a otras trasmisiones del mando, no tuviéramos ninguna necesidad de denunciar hechos similares a los que hoy hemos denunciado!

(Interrupción del señor Representante Goyenola).

—Termino esta exposición, que hubiéramos querido no tener que realizar. Pero así como hay lesiones del organismo humano —y los colegas médicos que aquí están presentes lo saben muy bien— que mejoran o se curan exponiéndolas a la luz del sol, así estas enfermedades de la política nacional, señor Presidente, pueden detener su proceso peligroso para la vida democrática exponiéndolas al conocimiento y al juicio público, como lo hemos hecho nosotros.

Era lo que quería decir.

(Muy bien!).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor Diputado socialista doctor Cardoso ha hecho una extensa exposición que, en lo fundamental, nos ha causado un poco de decepción. Es indudable que nosotros necesitaríamos traer una serie de datos para desvirtuar algunas de sus afirmaciones, y pensamos y deseamos hacerlo en sesiones posteriores de este Parlamento. Pero hay algunas puntualizaciones que debemos hacer hoy mismo, porque sería absolutamente inconveniente dejar flotar en el seno del Parlamento, y en consecuencia en el seno de la opinión pública, algunas de las afirmaciones que ha hecho el doctor Cardoso.

Un aspecto —que considero previo al problema de fondo— de la exposición del señor Diputado Cardoso debe merecer una especial atención de la Cámara. El ha hecho denuncias concretas de hechos políticos que habrían ocurrido en Salto, y que él mismo aclara que no ocurrieron en el resto de la República...

(Interrupción del señor Representante Cardoso).

—...o que, por lo menos, él no los conoce, como acaba de decir.

Esos hechos tienen tal gravedad, señor Presidente, que es imprescindible que el señor Diputado Cardoso suministre al Parlamento, y éste estudie y analice, las pruebas que él posee de esas acusaciones que realizó.

(Apoyados).

—Es conveniente para la opinión pública nacional y para la conciencia democrática de nuestro país que si han habido hechos de esa naturaleza, se sancione debidamente a los culpables, exponiéndolos ante la opinión pública, y si no han habido hechos de esa naturaleza, se sancione también a quien se hace eco de ellos sin todas las garantías de que esos hechos hayan ocurrido, creando escepticismo en la ciudadanía nacional frente a la pureza de los comicios.

(Muy bien).

—En cuanto al problema de fondo, y sin agotar desde luego las posibilidades de tomar y rebatir todas y cada una de las afirmaciones fundamentales del señor Representante socialista, nosotros tenemos que señalar que nos extraña, y nos extraña profundamente, que el Partido Socialista no haya hecho estas denuncias antes de las elecciones, mientras se estaba desarrollando el período electoral, que venga a hacerlas a posteriori; y lo que extraña más, aún, es que si habían hechos de tal gravedad como son los que surgen de las palabras del señor Diputado socialista, de que ha habido un ambiente de temor de intranquilidad de injusticia de estímulo a favor de las alturas, de acomodamiento colectivo etc., etc., palabras que podríamos transcribir oportunamente, de sus propias expresiones, a través de la versión taquigráfica que pintan algo así como un ambiente de coacción, de fraude generalizado: es extraño, digo, que el Partido Socialista no haya impugnado el resultado de las elecciones del 26 de noviembre.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Deseo que no siga en ese tono. Nosotros no hemos dicho que las elecciones estén viciadas de fraude o de coacción; no hemos dicho eso en ningún momento.

Precisamente, en el día de ayer, cuando solicité esta sesión extraordinaria para esta exposición, me adelanté a decir que nosotros no poníamos en duda la legitimidad de los poderes. No hemos dicho que haya fraude generalizado, ni hemos hablado de tal cosa Hemos hablado de cosas bien concretas y claras

Y es injusto el señor Diputado Vasconcellos al decir que nosotros debimos haber hecho esta denuncia antes de las elecciones, por cuanto en lo que se refiere al primer capítulo, todo eso derivado de la actividad política del Presidente de la República, yo mencioné hasta el día 24 de agosto del año pasado en que los hechos fueron especialmente denunciados y mencionados por mi compañero de sector, doctor Dubra

En cuanto a los otros hechos, uno los denuncia cuando los conoce, y se produjeron en las proximidades del acto electoral. Nos ocupamos públicamente de ellos en más de una oportunidad, y no nos oponemos, naturalmente, a que el Parlamento investigue por medio de una Comisión investigadora.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quizá las palabras del se-

ñor Diputado Cardoso, que yo he recogido a través de su disertación, hayan ido más allá de su pensamiento; pero el señor Diputado ha dicho en el seno de este Parlamento que la ardorosa militancia política del Presidente de la República, creó en los cuadros administrativos un clima especial de temor, de intranquilidad, de temor a la injusticia, de estímulo al favor de las alturas, que propició la venta de las conciencias.

Y cuando hay, señor Presidente, en un acto eleccionario venta de las conciencias, ha habido un fraude y una estafa a la conciencia pública nacional!

(Muy bien!).

—Nosotros queremos señalar que este acto del Partido Socialista, al denunciar a posteriori estos hechos, al hacer caudal de ellos, al hacer caudal primeramente en la Asamblea General, en el momento en que la Corte Electoral comunicaba el resultado de las elecciones, en lo que se refería a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y al exponerlos ahora en esta sesión, constituye, quiéralo o no, sea o no ese el motivo que orienta esa actitud del Partido Socialista, el primer ataque contra el Gobierno que se inicia en este instante.

Porque, señor Presidente, si este Gobierno tiene un origen de coacción contra la ciudadanía, si tiene un origen de venta de conciencias ciudadanas, es un Gobierno que está maculado en su misma iniciación, y, en consecuencia, no representa la auténtica voluntad del país. Si es así, si es exacto, si son exactos los hechos que afirma el señor Diputado socialista doctor Cardoso, en ese caso, el Gobierno de don Andrés Martínez Trueba tiene en su origen ya una mancha que ningún hecho posterior podrá limpiar.

Si, por el contrario, el acto eleccionario del 26 de noviembre ha sido realizado con todas las garantías que nuestras leyes electorales establecen, en un clima de libertad que nadie ha osado negar en un clima de respeto a todos los ciudadanos, en ese caso está bien donde está el actual Presidente de la República, y representa realmente lo que el pueblo el día 1.o de marzo reconoció con sus manifestaciones de júbilo y de esperanza depositada en él.

Nosotros encontramos en esta actitud del Partido Socialista algo más que una simple puntualización hecha con el propósito de obtener una modificación en nuestras prácticas electorales para purificarlas y orientarlas en un sentido superior; encontramos en ella una sincronización con la misma prédica que este partido viene realizando y que es fruto y consecuencia de un cambio de táctica explicable en ese partido, que desea obtener en el futuro un mayor aporte de voluntades que las que ha obtenido hasta este instante.

Pero nosotros llamamos la atención acerca de que no es tratando de echar sombras sobre actos comiciales de la entidad y la pureza del realizado el 26 de noviembre cómo se prestigia la democracia. Si hay defectos en nuestras prácticas electorales, si hay defectos circunscriptos a algunas partes de nuestro país, donde no se ejerzan con toda pureza y con toda corrección los procedimientos relacionados con los actos electorales, vamos todos a corregirlos mediante la adopción de las medidas conducentes a ese fin; pero ello no autoriza a nadie a echar sombras sobre un Gobierno que se inicia, justamente en el mismo momento en que todos están dispuestos a trabajar para solucionar los graves problemas del país.

(Muy bien!)

—No podemos dejar pasar en silencio esas manifestaciones de que los empleados públicos del país han demostrado un descenso en su nivel moral, que son conciencias puestas a la venta, que son individuos que está dispuestos a adular o a servir o a acercarse a las alturas en cualquier momento, para obtener prebendas.

Existen en la Administración Pública integrantes de todos los partidos políticos, incluso del propio partido a que pertenece el señor Diputado Cardoso, y estamos seguros que si hay un pequeño porcentaje de hombres venales o corrompidos, como siempre hay en todos los pueblos y todos los momentos, hay una gran masa de ciudadanos dignos que en momentos difíciles de nuestra vida nacional supieron estar con su partido y con sus ideales, fuera cual fuera el campo donde estuvieran, sin ceder un ápice en sus convicciones políticas o de cualquier otra índole que ellas fueran.

(Muy bien!)

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Es simplemente para decirle que también aquí se está batiendo contra molinos de viento, porque tendría razón si yo hubiera dicho que todos los empleados públicos están en esa situación. Yo no dije eso; denuncié ese mal dentro de la Administración Pública, pero reconozco —¡si lo sabré bien yo!— que hay dignísimos funcionarios que no son capaces de arrimarse al sol que más calienta, aunque así los empujara su situación económica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — También quizás en esta parte al señor Diputado socialista lo han traicionado las palabras. El dijo, y yo he transcripto o he copiado con todas las deficiencias de la copia que no es taquigráfica, más o menos esto: "Hay un estado de ánimo acomodaticio que se generaliza entre los funcionarios de la Administración Pública; un espíritu escéptico estimulado por quienes buscan obtener votos de cualquier manera. El concepto de la política que se generaliza es el de que hay que acomodarse, y ello engendra un descenso en el nivel del funcionariado público que especialmente conozco en el ramo de la Salud Pública, donde actúo y conozco más de cerca".

Ese concepto generalizado sin las salvedades que realiza en este momento el señor Diputado Cardoso, podría haber engendrado esa afirmación de carácter general, que yo estimaba profundamente injusto dejar flotando en el ambiente de la Cámara.

Existe también evidentemente, quiéralo o no en su planteo el señor Diputado socialista, un propósito político que afecta a la política interna del batllismo. Se nos viene a decir en este instante, en que estamos iniciando una nueva Legislatura, que desde las columnas de "El Día" se hicieron acusaciones contra el ex Presidente Luis Batlle Berres. Todos saben, es un hecho que no lo ignora el país, la pasión que pusimos los batllistas de uno y otro bando para enjuiciar actitudes y para enjuiciar hombres, incluso dentro de nuestro partido: lujo de partido fuerte y de hombres libres que podemos permitirnos nosotros.

(Muy bien!)

—Pero estamos dispuestos también a actuar codo con codo, todos juntos, sirviendo la causa del batllismo, que es servir la causa fundamental del país. Estas cáscaras de banana arrojadas en nuestro camino no nos van a provocar escisiones internas, no nos van a hacer presentar en el Parlamento un sector completamente resquebrajado. Estamos por encima de las discrepancias accidentales, con una cohesión, con una orientación común con un sentido de la lucha y un sentido de la marcha política del cual no nos desvía ninguna de estas pequeñas incidencias.

Quede eso, pues, como una constancia, por si el propósito o las palabras más allá del propósito tendían a esa finalidad.

Pido que en el momento oportuno que esta Cámara lo entienda así, se cite a una sesión extraordinaria especial, que puede ser en los primeros días de abril, para tratar en particular para levantar las acusaciones que se han hecho en esta Cámara sobre los últimos actos electorales, pero quería adelantar desde ya estas palabras simplemente para que no quedaran sin contestación, por lo menos en un aspecto fundamental, algunas de las afirmaciones del señor Diputado socialista.

Nada más.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — En primer término, señor Presidente, los hechos: yo llegué un poco tarde y no oí la primera parte o los primeros minutos de la exposición del señor Diputado Cardoso; pero concretamente, las imputaciones que se hicieron, y que afectarían la seriedad y la pureza del acto electoral celebrado el 26 de noviembre, se basarían en un manifiesto de una Departamental del batllismo denominada "Viva Batlle", en unos artículos aparecidos en un diario de Artigas, y en algunos hechos —de cuya exactitud responde el señor Diputado Cardoso— que le trasmitieron ciertos vecinos de Salto, cinco o seis vecinos, de calificada procedencia moral, según los cuales en el día de las elecciones se hizo una especie de concesiones de juego en torno de las cuales se planeaba o realizaba el acto electoral.

Estos son los hechos fundamentales que yo oí en la exposición de hoy.

(Interrupción del señor Representante Cardoso)

—En segundo lugar, el señor Diputado Cardoso hizo una exposición de carácter de moral política que afectaría a todo el clima nacional; no sería ya una imputación concreta al batllismo, al partido de gobierno, sino que se trataría de un estado general que afectaría a todo el país, un estado de decadencia política, de decadencia de las costumbres cívicas que conducirían a un lamentable escepticismo político, y sabemos que el escepticismo político es la etapa previa de cualquier solución desgraciada para las instituciones del país.

En realidad, exposiciones de este jaez tienen antecedentes en este Parlamento. Recuerdo que allá por el año 1930 o 1931, un entonces flamante Diputado, el doctor Juan José Carbajal Victorica, sostuvo desde una de estas

bancas que éste era un país gobernado por ladrones. Fueron sus palabras. De ese calificativo quedaban excluídos, por supuesto, los riveristas, partido del que entonces formaba parte. Desde luego, vino la reacción en la propia Cámara; se hizo alguna investigación —como con seguridad se va a tener que hacer ahora a raíz de las manifestaciones del señor Diputado Cardoso— y el doctor Carbajal Victorica siguió su carrera política: fué Ministro del doctor Amézaga, fué Ministro en el exterior, Delegado a la UNESCO en el gobierno del señor Batlle Berres, y no creo que esa expresión, de que el país estaba gobernado por ladrones, sea una convicción actual en el espíritu del doctor Carbajal Victorica.

Después, más recientemente, si mal no recuerdo el año pasado, el doctor García Ausit dejó la Cámara para ir a ocupar un cargo docente en la Facultad de Medicina, e hizo una brillante exposición teñida del mismo escepticismo político, una exposición brillante, llena de observaciones exactas muchas de ellas y que más o menos concordaba con aquel espíritu, que se difundió en todas partes del mundo, de críticas y de decepción por la democracia y que allá por los años 1922 o 1923 fué el terreno fértil que preparó en Europa y otras partes el fascismo.

(Apoyados).

—Bien, señor Presidente: no con ese espíritu desde luego, porque lo conozco bien, el señor Diputado Cardoso hace una manifestación de escepticismo, a nombre personal y a nombre de su partido, que no concuerda con la opinión unánime de la prensa nacional cuando comentó, al otro día de las elecciones, el significado del acto electoral.

Voy a hacer unas breves citas y voy a leer, por ejemplo, lo que decía "El Diario": "Las elecciones de ayer se realizaron dentro del mayor orden en todo el país. Esto honra a la ciudadanía uruguaya". Voy a leer lo que dijo "La Mañana": "Dentro de una invariable normalidad que no hace sino reiterar la corrección de los actos cívicos de nuestro pueblo, se realizaron las elecciones de ayer" Lo que decía "El Bien Público": "Una gran jornada democrática. Este espectáculo único en la América del Sur es un producto de civilidad que debe enorgullecernos". Afirmaba "El Plata": "Cabe destacar el alto exponente de cultura que representa el hecho de una lucha apasionada que sacudió a todas las fuerzas políticas de la República y que, sin embargo, se desarrolló en tranquilidad perfecta dentro de un ambiente de mutuo respeto que hace honor a la ciudadanía nacional" Y lo sostuvo "El País": "Reafirmó la ciudadanía su cultura cívica en los comicios realizados en todo el país".

Esto es lo que dijo la prensa al otro día de las elecciones realizadas en el país. No fueron solamente, como decía el señor Diputado Cardoso, los discursos que se pronunciaron ante cincuenta embajadas extranjeras; ésta es la opinión de la prensa uruguaya, prensa libre, al día siguiente de las elecciones.

Bien, señor Presidente: evidentemente, vivimos en una democracia que no es perfecta; si fuera perfecta posiblemente habría que suponer que la naturaleza humana ha sufrido un cambio fundamental. Nuestra democracia tiene vicios. A este país todavía le falta cultura y ahí está el esfuerzo realizado, en particular por el Batllismo, para llenar de escuelas y liceos todo el país. Faltan muchas cosas por hacer; es necesario superar muchos vicios, y yo personalmente y mi partido que está de acuerdo con ello, somos partidarios de apolitizar la Administración Pública como garantía de que se ejerza con eficiencia y no sea ni pueda ser instrumento de torpes manos o de torpes intenciones políticas. A eso aspiramos y estamos en camino de que así sea.

Hace veinticinco años se creía que los vicios electorales eran irremediables y que este país estaba condenado a tener elecciones sospechadas. Pero un buen día —estoy hablando del año 1923 o 1924— se pusieron de acuerdo las dos grandes fuerzas políticas del país, el Batllismo y el Partido Nacional, y surgió la ley de 9 de enero de 1924, que, como decía con acierto el señor Diputado Cardoso, es una ley ejemplar.

Ahora, que dentro de nuestro partido, como se señalaba en una sesión anterior, o que dentro del Partido Colorado y dentro del Partido Nacional, haya habido luchas apasionadas que nos han dividido, es un hecho cierto, es un hecho notorio, es un hecho que nadie, absolutamente, pone en duda. Que dentro de cada partido, chico o grande, tenga éste su pequeña historia íntima, con suciedades, con cosas desagradables, con episodios lamentables, todos los que estamos presentes aquí sabemos que es verdad. En el propio Partido Socialista ha ocurrido alguna vez lo mismo.

Lamento no haber venido con documentos, pero anda por ahí publicado hace cinco años, un libro de un periodista que representó a "El País" en la tribuna de periodistas de esta Cámara, un talentoso periodista, un hombre que trabajó en 1935 en el Comité de Coordinación Democrática y que tiene un alto cargo en la administración escolar, que hace la disección interna del Partido Socialista. No creo que sea todo verdad; no dudo que viene con una carga y dosis enorme de pasiones ese escrito; pero si fuera verdad lo dice el señor Servando Cuadro en ese libro sobre el socialismo uruguayo, no tendrían derecho a presentarse como ejemplo típico en materia de democracia, de conducta limpia en materia electoral y en materia de política interna.

Estos ejemplos se podrían multiplicar para demostrar que en materia política todos tenemos nuestras culpas, todos tenemos nuestros errores y estamos expuestos, sobre todo las colectividades grandes, las que hacen cosas, las que mueven masas, estamos expuestos a esos errores, a esas pequeñas cosas que son pecados menores frente a lo que testimonia la opinión pública, frente a lo que dice la prensa, frente a lo que sabemos todos los que estamos viviendo un esfuerzo tenso por mejorar nuestra democracia.

¿Qué se ha dicho del ex Presidente de la República? ¿Qué cargo fundamental se le ha hecho? Que tiene una vigorosa personalidad. Sin embargo, este Presidente, con tan vigorosa personalidad, este señor Luis Batlle Berres, a los tres días de estar en la Presidencia de la República —y cito hechos fáciles de probar—, por intermedio del doctor Enrique Buero no tuvo inconveniente en mandarle decir al líder del Partido Nacional, que él dejaba la Presidencia de la República a cambio del colegiado. Ofrezco el testimonio del doctor Enrique Buero, quien se prestó gustoso a esa mediación, porque ya la había hecho hace veinticinco años como mediador de Baltasar Brum en una gestión análoga.

Bien; de manera que si el cargo fundamental es ése, el de la vigorosa personalidad que le llevó a personalizar demasiado su política, si ése es el cargo fundamental, yo lo desvirtúo con un hecho cierto y fácil de probar.

Pero además, qué antecedentes hay en el Partido Colorado de que cuando es necesario proveer el cargo de Ministro del Interior no lo va a buscar dentro de sus filas, no va a buscar a ningún batllista, no va a buscar a ningún colorado sino que elige y designa a quien cuenta con el apoyo de su partido, por ser su líder y por ser una destacada personalidad moral e intelectual que honra al país y bajo cuya dirección se realizan elecciones ejemplares, como lo fué el doctor Dardo Regules.

Cito hechos; no vengo a decir lo que me contaron, lo que me comunicó un amigo del Salto que concurrió a un juego de tabas o que me dijo que se hicieron tales o cuales cosas; traigo hechos concretos y la opinión pública de que fueron elecciones limpias. Sostengo que el Presidente de la República actuó dentro de la ley y sin otro propósito que servir decentemente los intereses del país y que cuando eligió como Ministro del Interior al doctor Regules o cuando en otra materia, pero igualmente delicada para los intereses del país, designó Presidente de la Comisión del Contralor al doctor Carlos Quijano, que no era de su partido, pero un eminente especialista, el señor Presidente de la República de entonces, señor Batlle Berres, sirvió al país y sirvió fundamentalmente la causa de la democracia.

He terminado, señor Presidente.

(Muy bien!)

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente: los cargos que ha hecho el doctor Cardoso en mi concepto son de tal gravedad, que no es posible contestarlos en el clima de sorpresa que nos ha colocado: es necesario que esos cargos se prueben acabada y debidamente y podamos así obrar en consecuencia.

Yo manifiesto que si fuera cierto lo que dice el doctor Cardoso, no podría estar sentado en esta Cámara. Digo esto para subrayar la gravedad y la importancia que yo le doy a los cargos que acaba de hacer el señor Diputado Cardoso.

Y no es sólo a mi colectividad política a la que ha atacado, porque ha pintado un cuadro de corrupción y de degeneración que parecería que la ciudad de Salto —la culta ciudad de Salto que me honro en representar— ha caído en tal depravación que nada queda de moral y decente. Si es cierto lo que afirma el señor Diputado Cardoso —que había empresarios de juegos que se repartían las zonas y los vecinos de Salto, nosotros no lo vimos— estaríamos viviendo en un ambiente de gangsterismo que nada tendría que envidiar a las épocas pasadas e históricas vividas en algunas ciudades norteamericanas.

Yo digo, señor Presidente, que no sólo ha hecho cargos contra nuestra colectividad política, pues es el caso de preguntarse: ¿en aquel Departamento no hay policía? ¿En

aquel Departamento no hay justicia? ¿Todas estas cosas ocurrieron allí con el carácter trágico y tremendo con que las ha descripto el señor Diputado Cardoso, y todo el mundo, todas las personas de bien —que debe suponer el señor Diputado Cardoso que las hay en Salto—, las ha tolerado y las ha dejado pasar sin asumir ninguna actitud y sin reaccionar de ninguna manera?

Desde luego yo también, como lo acaba de decir el señor Diputado Vasconcellos, creo que las palabras han traicionado al doctor Cardoso y que ha dicho más de lo que pensaba decir.

(Interrupción del señor Representante Cardoso).

—Si no es así, corresponde que esta Cámara se detenga sobre el punto y le dedique toda la atención que merece.

Se ha insinuado aquí la designación de una Comisión investigadora. Yo, señor Presidente, la pido: casi la reclamo, en nombre del prestigio de esta Cámara.

Es necesario que una Comisión investigadora vaya al fondo del asunto, porque el señor Diputado Cardoso que ha mencionado una cantidad de opiniones que le merecen la más absoluta fe, no nos ha dado ni siquiera los nombres de esas personas.

Es necesario que las analice la Cámara, y que se ratifiquen en sus declaraciones y que veamos esas personas qué juicio nos pueden merecer.

Por mi parte —y cuido mucho de no calificar a las afirmaciones del señor Diputado Cardoso porque los términos serían demasiado groseros— voy a afirmar, simplemente, que no sólo a mí, sino a todo el Departamento de Salto le merece la más absoluta confianza la policía que ha custodiado las elecciones. El Jefe de Policía que actuó en el acto comicial, es una persona, si bien de nuestro partido, bastante alejada de la militancia política, ha ejercido su función con el consenso unánime de todo el Departamento.

Por otra parte, señor Presidente, sabemos que había un Ministro que no era de nuestro partido; que había un Ministro que no se caracterizó por su tolerancia en los vicios sociales muy al contrario, por su administración justa y correcta, que actuó con el beneplácito, también, de todo el país.

De modo que, de este fuego graneado que ha hecho el señor Diputado Cardoso hay muchas actitudes que aclarar, muchos procedimientos que poner en su justo lugar y creo yo, y pido yo, y solicito yo que se designe esa Comisión investigadora, integrada por miembros de todos los partidos, que nos tomemos todo el tiempo necesario para que se haga plena luz en el asunto.

Consulto el aspecto reglamentario a la Mesa: ¿Qué necesito yo para solicitar un término para contestar al señor Diputado Cardoso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo inmediatamente: ¿pero entiendo que el señor Diputado desea hacerlo tomándose un tiempo, o sea para el próximo mes? No hay inconveniente...

(Murmullos).

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Diputado, una interrupción?...

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hemos pedido una sesión especial para hacerlo, durante la cual el señor Diputado Gaudín podrá contestar las afirmaciones del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR GAUDIN. — Continúo, señor Presidente.

Adhiero a la moción del señor Diputado Vasconcellos en el sentido de que se fije una sesión especial a esos efectos; pero digo que, en este medio tiempo, debe una Comisión analizar la prueba y los testimonios que proporcionará el señor Diputado Cardoso.

Si me permite el señor Diputado Vasconcellos ampliar su moción en ese sentido, adheriría con mucho gusto a ella.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado solicita el nombramiento de una Comisión investigadora?

SEÑOR GAUDIN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que presentar el petitorio por escrito. Se designará de inmediato la Comisión preinvestigadora correspondiente.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no me voy a ocupar ahora del aspecto de fondo que ha traído el señor Diputado Cardoso a la deliberación del Cuerpo; pero advierto el deseo de un sector importante del mismo de dilatar en el tiempo el tratamiento del asunto.

Claro que yo no podría oponerme a ese deseo expresado públicamente de documentarse a los efectos de poder responder con el éxito que se desea.

(Interrupción del señor Representante Gaudín).

—Yo no podría oponerme a ese deseo, señor Presidente, pero también quiero hacer notar que cuando el Parlamento se reune para tratar estos asuntos en los que se debaten cuestiones tan delicadas como es la legitimidad de un acto electoral en el que se han cambiado todos los poderes del país, no es conveniente dilatar demasiado el término de estas deliberaciones, porque a medida que el tiempo pasa y que el Parlamento sigue ocupándose durante tiempo prolongado de estos asuntos, en el ánimo público se va formando la convicción de que algo gravísimo e irreparable puede ocurrir, cuanto que no puede llegarse con efectividad a un término breve en el tratamiento del mismo.

Yo, con esto no quiero ocultar el acento de gravedad que puede haber puesto el señor Diputado Cardoso sobre el problema. Pero creo que sería útil, si el sector batllista pudiera responder en la sesión de hoy, que hoy mismo termináramos este asunto.

Somos radicalmente contrarios a las sesiones prolongadas; pero cuando se tocan temas de esta vital importancia, que afectan la confianza pública sobre las instituciones y sobre los procedimientos electorales me parece de prudencia política que todos los sectores nos formemos la convicción de la necesidad de que la brevedad sirva como arma eficaz para la tranquilidad de la conciencia ciudadana.

Pero eso preferiría, si eso es posible, y sin oponerme al deseo del sector batllista en caso que exista, terminar hoy mismo el tratamiento del asunto.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Con respecto a la moción concreta que se hizo en el sentido de designar una Comisión preinvestigadora o investigadora que analice los casos concretos planteados por el señor Diputado Cardoso, yo me permitiría sustituirla por otra moción.

Consideramos que en este país, y de acuerdo con la legislación y con la propia Constitución de la República, hay organismos que constituyen instituciones especializadas para la investigación y conocimiento de estos casos de estos pequeños casos, si en realidad son así, expuesto por el señor Diputado Cardoso y que no son otros que el Ministerio del Interior y la Corte Electoral. El Ministerio del Interior en lo que se refiere a la actividad ilícita del juego, que habría existido en el Departamento de Salto, y la Corte Electoral para estudiar las demás consideraciones de fondo expuestas por el señor Diputado Cardoso.

No consideramos, entonces oportuno, ni siquiera eficaz para la labor parlamentaria que sea desde este Cuerpo donde se designe una Comisión preinvestigadora. Nos parece mucho más eficaz que el Ministerio del Interior realice la investigación del caso, y dé los informes a la Cámara para que ésta después, adopte la actitud que considere conveniente adoptar. Y, sobre todo, señor Presidente, el alcance de esta mi moción sopesa la debilidad de los argumentos de hecho y concretos expuestos por el señor Diputado Cardoso: la debilidad de cuatro o cinco pequeñas cosas que, según el Representante doctor Cardoso, la habrían sido denunciadas desde el Departamento de Salto.

Frente, pues, a elementos de prueba tan débiles, nos parece que el camino más conveniente sea el de distraer la labor parlamentaria y de acarrearle a la labor parlamentaria una pérdida de tiempo evidente, que es, en realidad, lo que hemos estamo haciendo hoy, y en cambio darle al Ministerio del Interior —que utilizará a sus funcionarios especializados— la oportunidad par hacer una averiguación concreta ya no en el Departamento de Salto sino en todos los Departamentos del país, con el informe respectivo a esta Cámara para demostrar acabadamente que toda la exposición del señor Representante Cardoso no ha sido otra expresión que la que definía muy bien mi compañero de bancada el señor Diputado Vasconcellos.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo concreta su moción el señor Diputado?

SEÑOR CIASULLO. — Que las palabras pronunciadas por el señor Representante Cardoso se pasan al Ministerio del Interior y a la Corte Electoral para que desde ambos organismos se investigue y se informe oportunamente a la Cámara sobre los resultados de esa investigación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Me voy a permitir disentir con mi distinguido compañero de bancada el doctor Ciasullo.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Si el señor Diputado desea una interrupción, se la concedo. No le oí.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo hice la interrupción y me veo en la obligación de precisar los términos de la misma al señor Diputado Mattos, que expresó que no me había oído.

Manifestaba yo que hay muchas opiniones divididas en el sector. He oído al señor Representante por Salto, doctor Gaudín, decir que eran hechos graves, e inmediatamente he oído decir al señor Representante por Montevideo, doctor Ciasullo, que eran hechos sin importancia.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo)

—Evidentemente, dentro del sector hay opiniones dispares

(Interrupciones)

—Y en cuanto a los procedimientos, es evidente eso. Mientras el señor Diputado Vasconcellos se inclina por una Comisión investigadora, temperamento que apoya el señor Diputado Gaudín, el señor Diputado Ciasullo se inclina por un simple pase de las palabras al Ministerio del Interior. El señor Diputado Mattos, creo que disiente con las dos posiciones.

Me parece que vamos armonizando un poco para seguir en orden el debate.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: habremos de reconocer una cosa y es que hay una única e indiscutible posición en la bancada batllista: considerar que lo que el señor Diputado Cardoso ha planteado en Sala es de extrema gravedad.

(Murmullos)

—La otra posición, también coincidente en todos los miembros que han hablado de la bancada batllista, es de que esto no puede quedar así.

(Interrupciones)

—Disentimos nada más que en la forma que cada uno considera mejor para que esto tenga la dilucidación correspondiente. Nada más. Hay quien sostiene la necesidad de hacer una investigación parlamentaria: yo me afilio a esa posición, pero considero que previo a ella es necesario que en esta misma Sala, donde se han traído esas acusaciones de la gravedad que todos reconocemos, deben ser examinadas esas acusaciones, no en la improvisación en que fatalmente tiene que hacerlo el que no conocía lo que iba a decir el señor Diputado denunciante, sino con un previo estudio, un asesoramiento y una investigación particular respecto de todos y cada uno de los términos de esa acusación.

Yo disiento con el señor Diputado Ciasullo, —y probablemente, si el señor Diputado Ferrer Serra hubiera tenido un poco más de paciencia hubiera advertido que su intervención no tenía razón de existencia— disiento, repito, porque entiendo que la mejor forma de servir esta causa en que todos estamos empeñados de demostrar que no existe crisis de la confianza pública respecto de nuestras leyes electorales y de la conciencia cívica del país la mejor forma como podemos llegar a eso es realizando una sesión en que podamos contestar con un estudio meditado de esas acusaciones y una investigación que tenemos que hacer, —porque queremos traer pruebas en contra de eso que no se prueba aquí— ante la opinión pública desde esta alta tribuna que es la Cámara de Diputados: y luego, sí, hacer la investigación parlamentaria con la base de la acusación del señor Diputado Cardoso y de nuestra réplica al señor Diputado Cardoso. En esta segunda instancia es donde estoy de acuerdo en hacer la investigación.

En consecuencia, propongo que se realice, como alguien lo propuso antes, una sesión especial de la Cámara a la que si se cree conveniente hacerla de inmediato, no me opongo, pero entiendo debe hacerse con el tiempo necesario para procurar hacer la investigación a que me he referido, y luego, si surge la conveniencia, hacer la investigación parlamentaria, que sin duda pediremos nosotros.

Recalco la necesidad, señor Presidente, de que es preciso que antes de que hagamos la discusión de este asunto, desde esta alta tribuna, resolviendo una investigación, hagamos una nueva sesión en la que discutiremos, con la amplitud que el caso requiere, ante el país que está atento a lo que resulte de todo esto, en fecha que se quiera fijar, que puede ser de aquí a dos días, después de la semana de Turismo, o cuando se desee, pero primero dilucidemos en Cámara este problema.

Nada más.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Quería aclarar lo que parece no haber sido entendido por mi distinguido compañero de bancada, señor Diputado Mattos.

Yo no le quitaba gravedad a las palabras del señor Diputado Cardoso. A lo que le quitaba gravedad era a los hechos o pruebas concretas ofrecidas. Yo puedo decir, por ejemplo, que he tenido conocimiento de que en las últimas elecciones hubo un degüello colectivo en un Departamento; y eso es muy grave decirlo. Pero si no traigo los elementos de prueba, veo que eso es muy débil.

En este caso, el señor Diputado Cardoso ha dicho cosas muy graves, pero los elementos concretos presentados han sido muy débiles, muy escasos, incluso los pequeños casos que él presentara —vuelvo a repetir: los pequeños casos concretos que él presentara como pruebas— fueron replicados vehementemente por el señor Diputado Gaudín.

Eso era lo que me llevaba considerar que una Comisión investigadora parlamentaria iba a tener muy pocos elementos en qué apoyarse, y en cambio una información que pueda tener o tomar directamente el Ministerio del Interior, con sus funcionarios técnicos y especializados y con el informe correspondiente que envía la Cámara, determina que el asunto no escape de la órbita de la Cámara, por un lado, porque han de llegar los informes a posteriori a este Cuerpo, y por otro lado determina una información técnica a fondo por medio de los funcionarios del Ministerio del Interior.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En el momento en que creímos deber hacerlo, procurando que la pasión no perturbara nuestro juicio y obteniéndolo en la medida que esas cosas se pueden obtener, dijimos lo que teníamos que decir: lo que creíamos que debíamos decir. Pero en estos momentos nos preocupa una sola cosa por encima de todas.

Dijimos lo que era necesario para la experiencia del país y para las correcciones de sus procedimientos, tal como nos parecía que debían corregirse.

El batllismo ha obtenido un triunfo que nadie discute. Las observaciones que pueden hacerse por parte de nuestros adversarios o las que podamos hacer nosotros y otros al comicio, no afectan el brillo de la victoria obtenida: no afectan su legitimidad. Esto lo reconocen todos los sectores. Este triunfo de tan extraordinaria magnitud crea a nuestro partido una obligación: responder ante el país con nuestra actividad a las esperanzas que ese triunfo ha creado

Tenemos la preocupación de que nuestra bancada se mantenga unida...

(Apoyados)

—...unida, no para servir al batllismo, sino para servir al país.

(Muy bien!).

—Esto por encima de todo.

No creo que con investigaciones como las que se han solicitado —y comprendo que hayan sido solicitadas— este Parlamento hiciera obra útil. Todos sabemos que el género de acusaciones que se hacen, verdaderas o no, no son de las que puedan probarse aquí con el rigor necesario como para que este Parlamento diera su fallo, que siempre estará viciado por las parcialidades que lo componen, porque en todos nuestros fallos, evidentemente, interviene la pasión política o, por lo menos, se puede asegurar que interviene.

Felizmente el batllismo, en su preocupación constante de servir al país, propuso dos candidatos que, cualquiera de ellos, tenían méritos necesarios para que, sin repugnancia, la fracción que le era circunstancialmente opuesta, lo hubiera podido sostener como su candidato. Y que el batllismo no se equivocaba en cuanto a los méritos de estas personas, lo prueba el júbilo con que la población entera lo aceptó en su entronizamiento en la posición principal pública.

La bocina de nuestro diario, que mantiene cuanto dijo, que no cree haber dicho nada más que no haya tenido una intención honrada, festejó el triunfo. La voz de la bocina de nuestro diario fué festejando por encima de todo ese triunfo que le hacía honor al país. Y le hacía honor al país porque, como aquí se ha dicho, lo pone muy por encima de todos los otros pueblos de esta desgraciada América y, naturalmente, para que nos honremos con ello, es necesario que lo pongamos muy por encima, porque los momento por los que estos pueblos atraviesan no son justamente para que nos enorgullezcamos de haberlos superado: les deseamos mejor destino.

El resultado de la elección es haber dado el poder a un hombre que inspira toda confianza y que es y será una seguridad de que el perfeccionamiento del país en todos sus aspectos continuará: de que la obra batllista, está en la conciencia de todos porque nadie puede decir que no hayamos gravitado durante muchos años en el país, con una gravitación decisiva, y nadie puede negar que como consecuencia de esa gravitación el Uruguay se presenta como un fenómeno raro, no ya para nosotros, que cantamos a los que han contribuído a es mérito, sino para todos los ciudadanos, porque es muy probable que si todos nuestros ciudadanos tuvieran oportunidad de vivir en otras tierras,

apreciarían la obra que se realiza y apreciarían también las dificultades que ha habido que vencer para realizarla.

Por eso en estos momentos, teniendo todas las seguridades que se pueden tener en esta materia, de que el gobernante contribuirá a seguir perfeccionando, en lo que de él dependa, nuestra organización política y administrativa, nuestra preocupación, como lo dije anteriormente, no es lanzarnos en debates de difíciles resultados en cuanto a las pruebas: nuestra preocupación es la de que el país siga progresando y siga honrando a América por la acción, principalmente, bien inspirada de nuestro partido, y para eso tenemos necesidad de una unidad que sepa resistir todas las dificultades que, indudablemente, en el período que viene, se nos han de presentar.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones a consideración de la Cámara: la primera, del señor Diputado Vasconcellos...

SEÑOR VASCONCELLOS. — La retiro y adhiero a la del señor Diputado Mattos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y la segunda, del señor Diputado Ciasullo.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — No voy a glosar, que no lo necesitan, ninguno de los conceptos emitidos por mi compañero de sector el señor Diputado Cardoso, conceptos que comparto plenamente, pero nos ha parecido necesario, a los dos, a nombre de nuestro partido, hacer una puntualización frente a dos afirmaciones que se han hecho: una de ellas reiterada por el señor Diputado Vasconcellos.

Se ha pretendido presentar esta exposición que ha hecho mi compañero de sector, como buscando el propósito de intervenir en la vida interna del partido batllista, para sacar no sé qué resultados. Aclaro, en primer término, que no alcanzo a comprender qué resultados podríamos obtener los socialistas con especular con la división interna que tuvo, que tiene o que tendrá el partido batllista. En cambio, frente a esa afirmación caprichosa, podemos nosotros establecer hechos categóricos.

Yo he dirigido durante seis años o más el periódico de mi partido; lo dirigí hasta hace algunos meses. No se podrá nunca señalar que se haya destacado, con fruición ni sin ella, la división del partido batllista sino como una causa de preocupación general, porque entendíamos, y seguimos entendiendo —y en ese aspecto no tendríamos ningún inconveniente en subscribir las palabras del señor Diputado Batlle Pacheco— que un partido que tiene la responsabilidad de Gobierno, ha contraído una obligación, más que para con ese partido, frente al país, de encauzar el manejo de la cosa pública de la manera más ajustada.

Repito: esa división, si en algo nos preocupó, fué exclusivamente en cuanto ella —y hay ejemplos claros a los que no queremos volver— podía impedirle al partido batllista, como se lo impidió en reiteradas oportunidades, cumplir con mayor eficiencia sus responsabilidades de Gobierno.

La segunda aclaración —y termino estas breves palabras— casi no creería necesaria efectuarla si no hubiera sido por algunos conceptos equivocados del señor Diputado Malet.

Los socialistas nunca hemos pretendido presentarnos en la posición presuntuosa y torpe de considerarnos químicamente puros. Creo que ha sido especialmente elocuente el señor Diputado Cardoso cuando expresó en su magnífica exposición que lo que se señalaban eran manchas que teníamos que sacarlas de nuestra conducta política; lo que se señalaban eran hechos cuya magnitud cada uno, de acuerdo con su convicción moral, estimará; pero hechos que podían ser los síntomas claros de una dolencia política que podía llegar a comprometer fundamentalmente la salud de nuestra democracia.

Nosotros no nos pusimos presuntuosamente como ejemplos de nada, sino que destacamos lo que en nuestro concepto tiene un interés colectivo. El doctor Malet, seguramente porque no oyó todo el discurso de mi compañero el doctor Cardoso, como él mismo lo manifestó, hizo una referencia a un suceso interno de nuestro partido, a un viejo episodio de nuestro partido, e hizo una mención expresa. Nosotros no hicimos ninguna del batllismo en cuanto a división política, y, en cambio, yo quiero creer, o mejor dicho, puedo afirmar —porque también conozco al doctor Malet desde hace muchísimos años— que seguramente por no haber leído esa publicación es que el doctor Malet ha hecho mención de ella.

Nada más.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Refiriéndome a la alusión del señor Diputado Dubra insisto, en primer término, en que la vida interna de los partidos pertenece a la cosa pública. Por lo tanto, me parece muy bien que el herrerismo se ocupe de las divisiones circunstanciales del batllismo; que el batllismo se ocupe de lo que pueda pasar en el herrerismo en sus luchas internas, y, por otra parte, recordando episodios de la vida interna de un partido que alguien, en este caso yo, mencione el documento emanado de un ex socialista que se refiere a la vida interna de ese partido.

¿Por qué? Porque, repito, lo que ocurre en la vida interna de los partidos pertenece a la órbita de la opinión pública: de modo que tanto el libro de Cuadro como las convenciones del batllismo, las del Royal, por ejemplo, a las que iban periodistas que nada tenían que ver con la vida interna del partido, pertenecen al interés público.

La referencia que hacía emanaba de un documento que se publicó en un libro y que se refería a la vida de un partido político. En esta forma pretendo puntualizar ese hecho.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En lo que me es personal, lo que yo no esperaba del señor Diputado Malet era que invocara o que trajera a colación una publicación de hace años, que no tiene nada que ver ni ninguna semejanza, ni ninguna relación con los hechos, con la índole de los hechos que hemos estado debatiendo esta tarde.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra por haber sido aludido nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Es evidente que si los hechos ocurrieron en noviembre de 1950, y el libro tiene seis o siete años, ese libro no se podía referir a estos hechos.

(Interrupción del señor Representante Cardoso).

—Una de las citas que trajo el señor Diputado Cardoso era el manifiesto de una agrupación interna del batllismo, llamada "Viva Batlle", y otra era un periódico de Artigas, que en una lucha apasionada que hubo en ese Departamento, como en todos los demás, hacía ciertos cargos al Gobierno. De modo que eran hechos concretos, que se referían a la vida interna del batllismo, y el libro de Servando Cuadro traía hechos concretos que se referían a la vida interna del Partido Socialista Uruguayo.

Ahí está la similitud de situaciones, y me parecía lícito —sin referirme a si era verdad o no lo que afirmaba en el libro Servando Cuadro— me parecía lícito e interesante traer el elemento de juicio, porque sustancialmente había identidad de situaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción presentada a la Mesa solicitando el nombramiento de una Comisión investigadora.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo con las manifestaciones hechas en Sala, solicito que se designe una Comisión investigadora que se expida sobre las denuncias formuladas en Sala por el señor Diputado José Pedro Cardoso.

Saludo a usted muy atentamente.

Raúl E. Gaudín".

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro de un momento la Mesa designará la Comisión preinvestigadora, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

Con respecto a la moción del señor Diputado Mattos, la Mesa le rogaría que concretara la fecha en que habría de realizarse esa sesión extraordinaria.

SEÑOR MATTOS. — Yo no tengo preferencia por ningún día. Me parece que lo más práctico sería fijarla antes de la primera sesión ordinaria de abril, a la hora 16, ya que la sesión ordinaria es a las 17 horas.

(Murmullos).

—Pero si la Cámara cree conveniente, podría realizarse también inmediatamente después de la semana de turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sírvase concretar la moción el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Puesto en el trance de concretar, propondría una fecha inmediata al fin de la semana de turismo, el martes.

(Murmullos).

—Me apuntan algunos señores Diputados que quizá no

exista el número suficiente para esa fecha; en consecuencia y frente a esas mismas acotaciones que se me hacen, propongo la fecha del lunes 2 de abril a las 16 horas.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Yo voy a hacer una moción distinta de la formulada por el señor Diputado Mattos. Creo que las denuncias que hemos escuchado de labios del doctor Cardoso tienen altísima gravedad y obligan a un debate inmediato en el cual todos los sectores puedan expresar su opinión.

Hasta ahora, el Partido Nacional Independiente no ha dicho su palabra; nuestro sector, tampoco; el Partido Cívico, que además de la versación de sus hombres en estos temas tenía como Ministro del Interior al doctor Regules, su correligionario, podría también aportar datos interesantes y opiniones muy serias sobre este tema; el Partido Colorado Independiente, también creo que estaría obligado a pronunciarse, porque fué directamente aludido en varias de las expresiones vertidas por el señor Diputado Cardoso.

De modo que yo adoptaría lo que insinuó el señor Diputado Flores, es decir, que no postergáramos indefinidamente la dilucidación de este tema, que continuáramos ocupándonos de él y para ello propondría que se hiciera un intermedio hasta las 21 y 30...

(Apoyados. — No apoyados).

—...después del cual pudieran oírse opiniones de todos los sectores.

Creo inconducente, además, la moción del señor Diputado Mattos, por la siguiente razón: acaba de anunciar la Mesa que se va a designar una Comisión preinvestigadora. Cuando ésta se expida, que siempre demora ocho, diez o quince días, podrá discutirse solamente en la primera sesión extraordinaria que se realice después de producido dicho informe, en cuya oportunidad será el momento para debatir de nuevo sobre este apasionante tema, sin necesidad de votar una sesión extraordinaria.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GILMET. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Precisamente mi moción crea las condiciones reglamentarias para que se produzca lo que dice el señor Diputado Gilmet. De acuerdo con el reglamento los informes de la Comisión preinvestigadora deben tratarse en la primera sesión extraordinaria que se realice después de haberse expedido la misma, cosa que debe hacerse en un término muy breve.

En consecuencia, fijando nosotros una sesión extraordinaria, y justamente para este asunto, creamos las condiciones que el Reglamento requiere para que eso se produzca.

SEÑOR GILMET. — En ese sentido no son excluyentes, pero ello no quita validez tampoco a lo que acabo de expresar.

En concreto, yo propondría que se realizara un intermedio hasta las 21 y 30 horas para seguir ocupándonos de este tema.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo, señor Presidente, que la Cámara no debe insistir en ese procedimiento de las sesiones nocturnas...

(Apoyados).

—...que la desacreditó. Debemos procurar que los Diputados al tratar los asuntos estén en las mejores condiciones...

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Diputado?... Es simplemente para decirle que no he propuesto una sesión para mañana porque el salón está cedido, y en cuanto al sábado la Cámara no acostumbra a sesionar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De cualquier manera, no cambia mi concepto.

Creo que los Diputados deben de actuar en los debates en condiciones normales. No es posible que los asuntos se discutan o resuelvan en la anormalidad de horas en que las personas están obligadas a permanecer aquí en esta Sala excediendo lo que siempre se han considerado como horas normales de trabajo.

Comprendo que frente a un hecho de magnitud extraordinaria que requiriera una resolución de la Cámara se haga una excepción...

—...pero he visto más de una vez a las siete u ocho de la mañana, pocos minutos después de haber terminado la sesión, a muchos Diputados medios dormidos que habían votado leyes que realmente han trastornado la vida al país...

(Murmullos).

—...y que harán difícil la gestión del nuevo Gobierno.

Creo que tenemos la obligación de actuar con seriedad y que este Parlamento tiene la obligación de prestigiarse. Estimo que la actuación de este Parlamento en los ultimos meses de la gestión anterior fué casi una vergüenza...

(Murmullos).

—...porque se ha hablado aquí de influencias para obtener votos, pero la verdad es que era denigrante que los corredores y pasillos del Palacio Legislativo estuvieron llenos de gente pidiendo por sus intereses particulares, y agarrando del brazo a los Diputados para que votaran tal o cual cosa.

Tenemos que terminar con eso ya que se ha hablado de tantas cosas, porque el peor espectáculo lo ofreció este Parlamento. Si volvemos este año a las sesiones nocturnas, ¿para qué será? ¿Qué se desea con estas sesiones nocturnas? Lo que se busca es agredirse un Partido al otro. ¿Cree el Partido herrerista que tiene tan buenas condiciones para juzgarnos?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Es evidente que los Partidos tienen que actuar con clases populares que no tienen todavía la cultura deseable, pero la verdad es que el herrerismo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Creo que debemos prestigiar al Parlamento no con actos de propaganda, tomando estas bancas para hacerla, sino estudiando los asuntos y resolviéndolos. Para eso se nos trajo aquí; no para que cada Diputado puede decir que habló una, dos tres o cuatro horas denigrando al Partido contrario, a fin de quedar bien con sus partidarios más o menos exaltados, y a veces más que con la preocupación de desplazar a un adversario con la preocupación de desplazar un rival en su propia banca.

Creo que este asunto no justifica en ninguna forma la sesión nocturna. Y manifiesto también que tengo el derecho de actuar en condiciones normales en estos debates y que no asistiré a sesiones en que no considere encontrarme en las condiciones necesarias para juzgar y para votar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que la Comisión preinvestigadora queda integrada con los señores Diputados Puig, Cartolano y Bottinelli.

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Creo que la sesión nocturna va a ser perfectamente inútil, porque a las 21 y 30 nosotros no tendremos nuevos elementos de juicio sobre este problema. De manera que creo que la Cámara tiene que analizar las pruebas que tiene o que cree tener el señor Diputado Cardoso, y debemos conocer los informes del Ministerio del Interior. Mientras no tengamos esos nuevos elementos de juicio, la discusión sobre este problema va a ser perfectamente ociosa, a mi juicio al menos. Por esas razones me voy a oponer a que esta noche sigamos tratando este problema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero decir dos palabras, nada más, para referirme, marginando este tema, a un aspecto de las apreciaciones formuladas por el señor Diputado Batlle Pacheco.

El calificó cierta parte del trabajo realizado por el Parlamento anterior de "espectáculo vergonzoso o vergonzante". Algunas de esas fueron sus palabras o, por lo menos, ese fué el sentido de sus expresiones. En este instante no voy a entrar a abrir juicio sobre la exactitud de esa opinión del señor Diputado, pero me gustaría que el señor Diputado Batlle Pacheco revisara las fechas de los mensajes que, con referencia fundamentalmente a los problemas presupuestales a que él aludía, envió un Poder Ejecutivo presidido por una persona de su mismo apellido y que luego viniera al seno de este Parlamento a aplicar calificativos a ese mismo Poder Ejectivo.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nuestro sector, que esperaba pronunciarse sobre los puntos planteados en el curso del debate de hoy, va a votar la moción del señor Diputado Gilmet, para que la sesión continúe hoy, a las 21 y 30, a los efectos de fijar una posición en torno del problema.

Desde luego vamos a señalar bien claramente la tesis peregrina del señor Diputado Cardoso, que parecería no haber asistido al Parlamento durante los años en que ha sido legislador, ya que recién ahora descubre, después de muchos años de Parlamento, que los acuerdos municipales han sido hechos entre todos los sectores. Sin embargo, se ha

referido concretamente a nuestro sector, y se olvida que hubo acuerdo entre el Nacionalismo Independiente y el Partido Nacional. Eso será objeto, desde luego, de análisis por nuestra parte y el señor Diputado Terra lo hará a nombre de nuestro sector.

Considero que la opinión pública no fué sorprendida porque votó conscientemente esos acuerdos, porque en la misma forma que el doctor Cardoso lo sabe y lo conoce, lo hacen aquellos que lo apoyaron con su voto y no fueron defraudadas la opinión pública y la conciencia ciudadana.

En consecuencia, bien planteadas las cosas y dentro de la norma democrática y la plena conciencia de los hechos que se realizaban, nuestro sector va a defender con ponderación su posición por la vía del doctor Terra que hablará a nombre de nuestra bancada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet en el sentido de que la Cámara pase a intermedio hasta las 21 y 30 horas.

(Se vota).

—Treinta y cinco en sesenta y uno: Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Nuestro sector ha votado esta moción para entender que el tema es excepcional y, por lo tanto, merece un tratamiento distinto en el régimen de sesiones.

Por lo demás, conceptúa, porque así lo ha hecho reiteradas veces en este Cuerpo, que la opinión del señor Batlle Pacheco es la atinada respecto al régimen normal de sesiones de la Cámara.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — He votado por la negativa, señor Presidente, porque entiendo que en el asunto en cuestión nada nuevo se va a traer en la discusión de esta noche al debate. Creo que la posición juiciosa era aquella que proponía la realización de una sesión especial a la que todos los partidos podrían concurrir con un examen concreto y cabal de las denuncias que aquí se han hecho.

Por otra parte me parece que la Cámara se inicia muy mal en este primer período de la actual Legislatura empezando a perder el tiempo en la forma en que lo está perdiendo. Con esto no quiero quitar importancia al asunto en discusión al que he calificado de grave, pero sí insisto en que la Cámara está procediendo mal, porque está robándose el tiempo que necesita para la labor útil con estas sesiones y, además, quiero destacar que aunque todos estamos de acuerdo en que las sesiones no deben de ser nocturnas, cuando llega el momento de proposiciones de esa naturaleza todos tienen una razón particular o especial para votar, lo que resulta poco serio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 20 horas y 3 minutos).

—Ha sido reclamada la hora.

(Es la hora 21 y 40 minutos).

—No habiendo número, no es posible continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 21 horas y 41 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Jefe Revisor de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Jueves 31 de Mayo de 1951 — Núm. 13356

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . » 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día . . . . » 0.40
B) Avisos matrimoniales ... » 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... » 0.50
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas):

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	» 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	» 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	» 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	» 0.20
De más de dos meses ...	» 0.50
De más de dos años	» 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA NUMERO DOCE
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la provisión de ochenta y siete trajes de brin sanforizado, para el personal de la Intendencia General de la Comisión Administrativa, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 6 de Junio a las 11 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quiénes los representen debidamente. — Montevideo, Mayo de 1951. — Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My 29-21430 v.my.31.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta $	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	»	»	50.000.00	»	70.00	» »
» »	50.001.00	»	»	100.000.00	»	90.00	» »
» »	100.001.00	»	»	200.000.00	»	120.00	» »
» »	200.001.00	»	»	300.000.00	»	150.00	» »
» »	300.001.00	»	»	400.000.00	»	180.00	» »
» »	400.001.00	»	»	500.000.00	»	220.00	» »
» »	500.001.00	»	»	1:000.000.00	»	280.00	» »
» »	1:000.001.00	»	»	2:000.000.00	»	340.00	» »
» »	2:000.001.00	»	»	3:000.000.00	»	400.00	» »
» »	3:000.001.00	»	»	4:000.000.00	»	500.00	» »
» »	4:000.001.00	»	»	5:000.000.00	»	600.00	» »
» »	5:000.001.00		en adelante		»	700.00	» »

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONESE PUBLICAS

Llámase a licitación pública para las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

2.o llamado. — Provisión de cámaras y cubiertas de diversas medidas. Día 7 de Junio, hora 15.

1er. llamado. — Material de radio y accesorios y material de ferretería. Día 7 de Junio, hora 16.

2.o llamado. — Provisión de ropa y calzado para el Cuerpo de Bomberos (choferes). Día 8 de Junio, hora 15.

2.o llamado. — Material para la confección de 600 uniformes, 600 capotes y 600 gorras para el Cuerpo de Bomberos. Día 8 de Junio, hora 16 y 30.

2.o llamado. — Diversas baterías para vehículos de incendio del Cuerpo de Bomberos. Día 9 de Junio, hora 10.

1er. llamado. — Provisión de instrumentos musicales para la Banda de la Guardia Republicana. Día 9 de Junio, hora 11.

1er. llamado. — Provisión de mts. 544.20 de popelina para la confección de visillos. Día 11 de Junio, hora 15.

1er. llamado. — Materiales para la confección de 36 uniformes tropicales para el Cuerpo de Bomberos. Día 11 de Junio, hora 16.

Las propuestas se presentarán en la Sec. Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (piso 5.o), donde se encuentran a disposición de los interesados, los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo de 1951. — Herminio Souto, Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.30-21435-v.v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66, a fin de adquirir cebada glaceada, avena laminada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, garbanzos, harina de maíz, maíz pisado, mondadientes, orejones, pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre o similar, yerba mate, conserva de tomates, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Junio de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1951.

(Cuenta corriente) My.30-21439-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67, a fin de adquirir latas de lengua de cordero, polvos para hornear, latas de rabos de vacunos, papel estraza, frazadas, colchas, cinta bilera, medias de nylon, pantalones largos de brin, servilletas, valijas, loción, jabón en polvo, planchas eléctricas, planchas para carbón, jarritos, embudos, embuditos, tirabuzones, paneras, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once (11) de Junio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1951.

(Cuenta corriente) My.31-21440-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir alpargatas de loneta color yerba mate, alpargatas de loneta color azul, alpargatas de loneta color blanco, carreteles de hilo color yerba mate, carreteles de hilo color blanco, carreteles de hilo color negro, medias para niños, fundas de almohada, paños para piso, con destino a Cantinas Militares de acuer-

do con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día once (11) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1951.

(Cuenta corriente) My.30-21441-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11, a fin de adquirir aceite para máquina de escribir, aceiteras, alambre en rollos de 1 kilogramo, alambre en rollos para máquina de coser expedientes, broches, hilo sisal, libros Travers, lápices, libros varios, papel de copia, papel para máquina de calcular, piola, plomos de precintar, sello reloj, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 (siete) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1951.

(Cuenta corriente) My.30-21438-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 a fin de adquirir: Café molido, paté de lengua, paté de jamón, paté de pollo, salchichas de Viena, pomada para calzado color caoba y color negra, sal gruesa, rabos vacunos, latas o cajitas de té, yerba super extra, platos blancos de loza, platos de loza hondos y llanos en colores lisos, pocillos de loza blancos, vasos para whisky, vasos buena calidad, copas para agua, máquinas de picar carne, cuchillas para cocina, esponjas de alambre, exprimidores de vidrio, cafeteras esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego partcular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco (5) de Junio de 1951 a las dieciséis (16) horas

(Cuenta corriente) My.30-21437-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 61 a fin de adquirir e instalar un equipo frigorífico con destino al Regimiento de Caballería N.o 8 (Melo) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Junio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21428-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Hierro o chapa usada (espesor mínimo 7 mm. máximo 15 mm.), clavos de herrar marca Corona o similar, piedras de esmeril de 0 17 x 0 025, toberas para fragua fija, mangos de martillos de herrar, mangos de martillos de fragua, acero para punzones, acero para tranchas, corta cascos, con destino al Servicio de Veterinaria y Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas:

Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1951 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21426-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 a fin de adquirir: Alpargatas ciruelas, escobas, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, mates, pasas de uva, peras en almíbar porotos, sardinas, vinagre natural, crema de zapallo, maíz colorado nuevo, agujas para primus, tapones en corcho para termos vasos relojes despertadores, lápices Faber o similar, papel secante, calcetines, bolsas de lona para mercado, franela tipo sanforizado, tela tipo batista, paños de franela para muebles, paños repasadores, crea, entretela, percalina, peinetas, [illegible]tos de brin blanco para marinero, pomos de crema para afeitar, orejones, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 (cuatro) de Junio de 1951 a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) My.23-21354-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 a fin de adquirir: Pintura Patente N.o 1, tipo torpedo o similar, pintura Patente N.o 2, tipo torpedo o similar, Pintura roja, tipo Boot-Toping o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

(Cuenta corriente) My.28-21427-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51, a fin de adquirir 5 máquinas de calcular, eléctricas, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21342-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56, a fin de adquirir cheviot azul, brin azul, cinta de lana negra, botones negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día primero (1) de Junio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

(Cuenta corriente) My.21-21343-v.my31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: 4.000 metros de tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, mercadería puesta ne los Almacenes de Cantinas Militares, FAS, FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 (dieciséis) de Junio de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.19-21316-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 a fin de adquirir: Cucharas, tenedores, cuchillas, coladores esmaltados, cepillos con mango para piso, teteras de aluminio, azucareros de aluminio, bufandas para hombre, corbatas en color negro, papel embalaje, libretas tapa de hule, pomos de pasta dentífrica, pomos de crema para afeitar, frascos de esmalte para uñas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 5 (cinco) de Junio de 1951, a las 15 (quince) horas

(Cuenta corriente) My 23-21355-v.jn.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar para el día 4 de Junio próximo a la hora 15 la recepción y apertura de propuestas para la ejecución y obras de estructura de hormigón armado de un local en el Dique Nacional.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.25-21401-v.jn.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(SUCURSAL SALTO)
Licitación pública número 56|27
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 27 de Junio de 1951 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.30-21433-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAO
LICITACION PUBLICA N.o 56|24
Exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 17.500 toneladas de harina de trigo "000" o de 10.000 toneladas de trigo y 10.500 toneladas de harina de trigo "000".

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Junio de 1951 a la hora 13, en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central (entrepiso sobre calle Zabala).

(Cuenta corriente) My.22-21348-v.jn.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|26
Compra de máquinas de escribir, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, sumar y calcular, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 25 de Junio de 1951 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

(Cuenta corriente) My.22-21360-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 372
Segundo llamado
Instalaciones de madera para sucursales del interior

El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera destinadas a las sucursales de Canelones y Trinidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Junio a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

El precio de cada ejemplar es de $ 5 00 (cinco pesos). — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.26-21406-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de ampliación del Hotel Paysandú, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 27 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso, Casa Central) o en las Sucursales del Banco en las ciudades de Paysandú o Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 6 de Junio de 1951 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.29-21320-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcciones provisorias en su edificio

Llámase a licitación para la contratación de obras de albañilería, herrería, instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas, etc., para la construcción de locales provisorios en la azotea del edificio del Banco.

Dichas obras se ajustarán a las prescripciones de los pliegos de condiciones, memoria constructiva y planos respectivos, cuya carpeta puede adquirirse, previo pago de $ 15.00, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 21 de Junio próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo a las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.24-21344-v.my.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 13|51

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 postes de pino, creosotados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposicin de los interesados se encuentra en la Seccin Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Seccin Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.28-21420-v.jn.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 16|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRTIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 15|51
2.o llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta del archivo telegráfico año 1949" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de, 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) My.25-21389-v.jn.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 20

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación número 748, Baterías para autos, esponjas, estopas y gamuzas. Cít. (2.o llamado), cuya apertura estaba fijada para el día miércoles 6 de Junio de 1951, se realizará el día lunes 2 de Julio de 1951, a la hora 14 y 30; y que la licitación número 784, Reparación de las calderas en el Hospital P. Rossell, cuya apertura etsaba fijada para el día 11 de Junio de 1951, se realizará el día miércoles 6 de Junio de 1951, a la hora 17.

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso.

(Cuenta corriente) My.29-21433-v.jn 1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 19

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

4 de Junio de 1951. Hora 15. Licitación N.o 780. Heladera eléctrica, (segundo llamado).

Miércoles 6 de Junio de 1951. Hora 16 y 30. Licitación N.o 779. Impresos y artículos de librería (segundo llamado).

11 de Junio de 1951. Hora 15 y 45. Licitación N.o 784. Reparación de las calderas del Hospital Pereira Rossell.

Para los pliegos y propuestas respectivos. los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso, Montevideo.

(Cuenta corriente) My.28-21417-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29|951 por la adquisición de 12 cocinas económicas de hierro, fijándose la apertura de propuestas para el día 11 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-21434-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|951
Tercer llamado

Llámase a licitación púmero 26|951, por el suministro de materiales para el taller de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 1.o del mes de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.22-21352-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N o 26 951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|951 por el aprovisionamiento de productos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 del mes de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 18 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.23-21353-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN EQUIPO COLECTIVO PARA EDUCACION AUDITIVA RESIDUAL EN LOS SORDOMUDOS.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de este organismo el día quince de Junio de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.24-21369-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación número H C. 16
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de lienzo crudo para sábanas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras", del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el miércoles 20 de Junio de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) My.29-21453-v.jn.2.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Un furgón cerrado: Junio 7 de 1951 a las 15 horas.

Un tractor: Junio 8 de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My.26-21407-v.jn.6.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas Cít. Montevideo
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cít. Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas: 27 de Julio de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) My.26-21408-v.jn.6.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo Abril 27 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-21164-v my 31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 20

Llámase a licitación para adquirir 19 armarios metálicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 29 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.30-21442-v.jn 9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) toneladas, con opción hasta 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día miércoles 20 (veinte) de Junio próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.26-21402-v.jn 4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 37
Adquisición de 20 máquinas de sumar

Llámase a licitación pública, a firmas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 20 máquinas de sumar accionadas a mano de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.21-21331-v.my 31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 148. — Suministro de boletos en blanco para pasajeros, de acuerdo con el pliego

pectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 17 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 149. — Suministro de lámparas eléctricas de incandescencia, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 25 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 150. — Suministro de lámparas eléctricas fluorescentes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 27 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 151. — Suministro de hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 31 de Julio d 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.29-21431-v.jn.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3501|51
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de seis grupos electrobombas de eje horizontal para un caudal de 150 metros cúbicos por hora a 25 metros de altura manométrica, etc., motor p|C.A. trif. 3 x 220 V 50 C. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 25 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.28-21423-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3500|51
Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 9.900 tubos y 13 800 virolas roscadas de ditipos y medidas para condensadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.28-21424-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

FRANCISCO R. POTI, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado los ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIA CARMEN DE CARLEVARO, ROMILDO RISSO y SEGUNDO FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense únicos autores del "Album 1", música y letra.

NELIDA BEYA BONIFAZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Album Reims", música y letra.

ALBERTO ALONSO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Dos Epocas", album musical.

LUCIANO ROSSANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "A Melita", album musical.

M. GARCIA SERVETTO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Invitación a la Felicidad" y "Melodías N.o 1", albums musicales, y "Canto a Artigas", letra y música.

WASHINGTON OREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Tómalo con calma", Guaracha.

WASHINGTON OREIRO y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Sé Casó", son, letra y música.

PABLO CIRINO y GUIDO POGGI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Nocturno Veneziano", Serenata y "Esquinita de mi Barrio", tango, música y letra.

PABLO CIRINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Rinasce el Amore", Fox, música y letra.

HORACIO CASTELLANOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "A Puño Limpio", Milonga, letra y música.

VOLTAIRE GOMEZ GROSSI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Pochocha", Tango.

RUBEN DARELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Caneco de Cachaca", Choro.

JULIO CARRESONS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Dicha Lograda", Vals, música y letra.

IVAN PEREZ GOMAR, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Verdes son tus Ojos", Melodía.

NELIDA BEYA BONIFAZ y JOSE F. MAZZUCHI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Ansiedad", Tango, música y letra.

LIBER GARCIA, CARLOS LATORRE, ERNESTO SILVEIRA y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Dos o Tres", Marchiña, y "Vals de Navidad", música y letra.

LIBER GARCIA, EDGARDO PEDROZA y JUAN A. FATTORINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Mis Anhelos", Tango, música y letra.

LIBER GARCIA, CARLOS LATORRE y JORGE BOCA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Una Lágrima", Bolero, letra y música.

SILVIO LUZZI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Porqué te Amé", letra.

TITA VIGNOLO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase autora de "Uruguay Candombe", letra.

ARTURO CESAR SENEZ y PASCUAL BUONCRISTIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Pe Ca A Da Passa", Canzone, música y letra.

ARTURO CESAR SENEZ y HUMBERTO ROMANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Siempre Campeones", Marcha, música y letra.

RAFAEL FONRAT, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "María Dolores", Paso Doble.

JUAN A. PIRIZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Esto es un Tango", Tango.

JULIO SALIMBENE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Rabonero", Tango.

GUSTAVO BONSIGNORE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "El Repique", Tango, letra y música.

HECTOR LIACGI, RAUL ELENA, y RAUL DE CASTRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Es tu voz un Puñal", Bolero, letra y música.

MARIA A. DE LABROCCA y FERNANDO BUZZI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Yo no siento Sed", Paso Doble.

LUIS PEREIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Mulatita", Milonga.

CARLOS TERANO, MIGUEL BURANELLI y GLORIA ROMERO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Bajo el Puente Sarandí", Serenata y "Uruguay al Día" Marcha.

JOSE M. VASQUEZ y RAMIRO LACOSTE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Rey Negro" Candombe.

WALTER SERRANO, uruguayo, domiciliado esta ciudad, declárase autor de "Al sonar de las Lonjas", Candombe.

VICENTE S. BELLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Celeste Gloriosa", Marcha.

HECTOR ROSSI y PEDRO FERREYRA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Swing de la Habana", Guaracha.

FROILAN AGUILAR y JUAN C. PATRON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Jardín Florido", Tango.

JESUS GARRIDO, español, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Característico Montevideo", música.

CEFERINO ALBURQUERQUE y HUMBERTO MEDINA, uruguayos, domiciliados en esto ciudad, declárense autores de "Yo Quisiera", Bolero.

CASLOS CROSCIA y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Amargao", Tango.

JOSE MONZEGLIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "Uruguay Candombe", Candombe.

BENONE CALCAVECCHIA y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárense autores de "Arabescos" Vals, música y letra.

JULIAN PERERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "La Conga del Año Nuevo", Conga.

EUCLIDES MENEGHETTI, italiano, radicado en esta ciudad, declárase autor de "16 de Julio", Marcha.

JOAQUIN AMENGUAL VARELA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase autor de "El Pasado Vuelve", Tango. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$63.00 My.30-6640-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAIME CHRISTIE, en su carácter de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siete láminas que está compuesto el almanaque para 1951, del cual se declara propietaria la firma mencionada, a quien han hecho cesión de todos sus derechos sus autores los señores Roberto Bernabó y Federico Reilly, para lo cual se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 My.29-6573-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO GOMEZ OLIVEIRA, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 2660, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "La Blanqueada" (milonga) y "Viejo Verde" (tango), de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.29-5754-v.jn.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O COSTA, uruguayo profesor de baile, con domicilio en la calle Obligado número 1277 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "Decepción" de cuya música y letra declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 My.25-6378-v.jn.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62925. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.21-6017-v.my.31.

ACTA N.o 62887. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

Franco

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.24-6223-v.jn.4.

ACTA N.o 62947. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$23.00 My.23-6123-v.jn.2.

ACTA N.o 62913. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.23-6127-v.jn.2.

ACTA N.o 62962. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Luis Angel Fernando de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.25-6326-v.jn.5.

ACTA N.o 62958. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "9 x 9", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6327-v.jn.5.

ACTA N.o 62959. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "EVER AFTER", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6328-v.jn.5.

ACTA N.o 62960. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paquin Limited (Francia), solicitan registrar la marca "PAQUIN DE PARIS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6329-v.jn.5.

ACTA N.o 62961. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron S. R. L. (50 o|o) y Jurgen (Jorge) Korff (50 o|o), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TUMALEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.25-6330-v.jn.5.

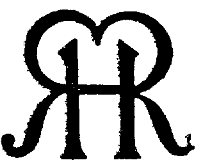
ACTA N.o 62966. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca

VILANOVA

para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.25-6363-v.jn.5.

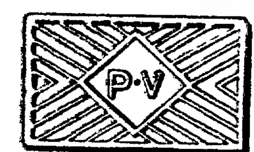
ACTA N.o 62965. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.15-6365-v.jn.5.

ACTA N.o 62967. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.25-6363-v.jn.5.

ACTA N.o 62964. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Banthīne

para la clase 9 (sic.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$16.00 My.25-6364-v.jn.5.

ACTA N.o 62928. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CYTACON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

$4.00 My.21-6020-v.my.31.

ACTA N.o 62929. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESTERPENIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-6021-v.my.31.

ACTA N.o 62926. — Montevideo, Mayo 15 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aluminiumwerke Nurnberg, G. m. b. H. (Alemania), solicitan registrar la marca "NURAL", para la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-6019-v.my.31.

ACTA N.o 62924. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arthur Guinness, Son y Company Limited (Irlanda), solicita registrar la marca



para la clase 3 (cerveza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.21-6018-v.my.31.

ACTA N.o 62932. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RATERO", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.21-6022-v.my.31.

ACAA N.o 62918. — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "VERITAS", para la clase 16. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-6033-v.my.31.

ACTA N.o 62901. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A (Montevideo), solicita registrar la marca, "CARDIOKEL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My 21-5821-v.my.31.

ACTA N.o 62946. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$22.00 My 22-6121-v.jn 1.o.

ACTA N.o 60398 — Montevideo, Julio 27 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NOVEMINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.22-6094-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62940. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Laurens - Ferrier Enrique J Guyomard, solicita registrar la marca "KARUTIN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 My.22-6091-v jn.1.o.

ACTA N.o 62943. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha Marceau Derambure, de Montevideo, solicita registrar la marca "BETON - ACIER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.22-6093-v.jn.1.o.

ACTA N.o 62952. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.23-6193-v.jn.2.

ACTA N.o 62953. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Romelaine

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.23-6193-v.jn.2.

ACTA N.o 62954. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Yorlanita

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 My.23-6194-v.jn.2.

ACTA N.o 62949. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTRO - PASSITONAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 My 23-6184-v.jn 2.

ACTA N.o 62955. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Laniyan

para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.23-6195-v.jn.2.

ACTA N.o 62956. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado la marca

Rayolan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.23-6196-v.jn.2.

ACTA N.o 62950. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin Des Roziers Ltda (Montevideo), solicita registrar la marca "NORMANDY" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 My 23-6185-v.jn.2

ACTA N.o 62941. — Montevideo, Mayo 16 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F de Suzic (Montevideo), solicita registrar la marca "BUBBY" para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.40 My.23-6092-v.jn.2.

ACTA N.o 63008 — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Dorman And Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DORMAN", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6576-v.jn.8.

ACTA N.o 63007. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Kaffee Handels Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.29-6575-v.jn.8.

ACTA N.o 63009. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Abbot Laboratories Uruguay S.A.L., (Montevideo), solicita registrar marca "TOBAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.29-6577-v.jn.8.

ACTA N.o 63010. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "KODAK", para artículos de la clase 12. — La Dirección.

$4.00 My.29-6578-v jn 8.

ACTA N.o 62986. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 My.29-6518-v.jn.8.

ACTA N.o 63015. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Marvel y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca "RESUELLO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.29-6572-v.jn.8.

ACTA N.o 63016. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, Marvel y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "YOY", para las clases 1, 6, 9 y 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6571-v.jn.8.

ACTA N.o 62987. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "RICAO", para distinguir artículos de la clase 1 (menos conservas). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.29-6519-v.jn 8.

ACTA N.o 62992. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "VEDETTE", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My 29-6526-v.jn.8.

ACTA N.o 62993. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "THAMES", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6527-v.jn.8.

ACTA N.o 63001. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "ORTOXIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6457-v.jn.6.

ACTA N.o 63000. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca "RAPIDOGEN", para las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-6458-v.jn.6.

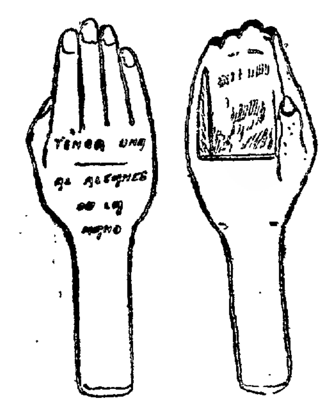
ACTA N.o 62980. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "ARTRONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Fy.26-6414-v.jn.6.

ACTA N.o 62957. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicita registrar la marca "BORDALESA" para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.26-6515-v.jn.5.

ACTA N.o 62983. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Serafín Ricardo Nogueira, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 6 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Fy 26-6415-v.jn.6.

ACTA N.o 62994. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "ZEPHIR - SIX", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6528-v.jn.8.

ACTA N.o 62995. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "PILOT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6529-v jn.8.

ACTA N.o 62996. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "PREFECT", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6530-v.jn.8.

ACTA N.o 62997. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "FORDSON MAJOR", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6531-v.jn.8.

ACTA N.o 62998. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "CONSUL", para la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6532-v.jn.8.

ACTA N.o 62999. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Ford Motor Company, de Estados Unidos de Norte América, con Sucursal en el Uruguay, solicita la marca "ANGLIA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.29-6533-v.jn.8.

ACTA N.o 62969. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "PIRAZZI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My 29-6520-v.jn.8.

ACTA N.o 62971. — Montevideo, Mayo 20 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wilkins y Mitchell Ltd de Darlaston, Inglaterra, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 My.30-6672-v.jn.9.

ACTA N.o 62981. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar la marca GINGIVOCILINA, para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutvos. — La Dirección.

$8.00 My.30-6671-v.jn.9.

ACTA N.o 62982. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar la marca CHOQUE-DIS para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.30-6670-v.jn.9

ACTA N.o 63005. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Laboratorio L. Richelet, de Bayona, Francia, ha solicitado registrar la marca

" RICHELET "

para distinguir artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese opr diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.30-6674-v.jn.9.

ACTA N.o 62970. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, ha solicitado registrar la marca

INSULAR

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.30-6673-v.jn.9.

ACTA N.o 62963. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha Holm y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca ULTRA-G NOM para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.30-6669-v.jn.9.

ACTA N.o 63028. — Montevideo, Mayo 26 de 1951 — Con esta fecha Shining Oil Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHINING" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.30-6667-v.jn.9.

ACTA N.o 63022. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., (Montevideo), solicita registrar marca "SERVEL" para la clase 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.30-6642-v.jn.9.

ACTA N.o 62938. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Con esta fecha Clara Suer de González, Manuela María Luisa González de Birabén y Antonia Estela Hebe González de Real de Azúa, de Montevideo (Uruguay), han solicitado renovar la marca "LINEA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.23-6176-v.jn.2.

ACTA N.o 62968. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan E. García, de Montevideo, solicita la marca "PEGOL", para las clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-6361-v.jn.5.

ACTA N.o 63003. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha el señor Reinaldo García, de Montevideo, solicita la marca "HABANITOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.29-6525-v.jn.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8656. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha, los señores Francisco De Vuono y Remigio Leonetti, de Montevideo,

Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de calzado con plantilla elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.30-6676-v.jn.9

ACTA N.o 8658. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Raimundo Eugenio Leroy, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo calefactor electrodifusor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.30-6677-v.jn.9.

ACTA N.o 993. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Emmanuel Groverman, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para Industrialización de paja de lino, destinada a la fabricación de paneles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 My.29-6585-v.jn.21.

ACTA N.o 8637. — Montevideo, Mayo 24 de 1951 — Con esta fecha el señor Vicente Tormo Alvarez, domiciliado en la calle Reconquista número 227 (apto....), de esta ciudad, solicita patente de invención por quince años para "Coraza plegable protectora de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$12.00 My.26-6523-v.jn.7.

ACTA N.o 8649. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por N. V. Eternit VIH Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest - Cementplaten Martinit, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante y los objetos obtenidos por este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$20.00 My.26-6439-v.jn.6.

ACTA N.o 8654. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, el señor Pedro D. Gene de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la erección de muros de fábrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario

$8.00 My.26-6512-v.jn.6.

ACTA N.o 8655. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Ana Koszt, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema protector para suelas y tacos de zapatos constituído por elementos fácilmente reponibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6178-v.jn.2.

ACTA N.o 8652. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de purificación de los jabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6181-v.jn.2.

ACTA N.o 8653. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento perfeccionado para la fabricación continua del jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6182-v.jn.2.

ACTA N.o 8651. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para aumentar las velocidades de reacción en un medio heterogéneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.23-6183-v.jn.2.

ACTA N.o 8650. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco Pfeiffer, de Florida (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete de figuritas animadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.22-6105-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8648. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Con esta fecha el señor Julio Pozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón con filtro y depósito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.21-6007-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Toscas (7.a sección judicial del Depto. de Canelones) empadronada en mayor área con el N.o 19 506 (rural), con una superficie de 493 mts.2 75, propiedad del señor MARIO FERREIRA Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 506/7 para el abastecimiento de agua potable al sistema Atlántida. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) My.26-21410-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagesimal con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas en esta oficina.

Se deja constancia que tratándose del segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario

(Cuenta corriente) My.26-21405-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. Tramo: Ruta 5 - Achar. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3667. Propiedad de Eugenia Cuadros de Carbonell. Padrón N.o 2382 (parte). Area: 13 hectáreas 4622 m2. 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.28-21414-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Pasaje superior en el Kilometro 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3724. Propiedad de Miguel A. Craviotto. Padrón N.o 13891 y 14071 (parte). Area: 1 hectárea 3197 m2. 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.28-21415-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young - Arroyo Gutiérrez. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 2716. Propiedad de Pedro Marín Padrón N.o 307 (parte). Area: 5771 m.2. 1833 c. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.28-21416-v.jn.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7518 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destino al ensanche a 40 metros de la Avda. Avellaneda situados con frente a las calles Monte Caseros y Avellaneda. Los predios siguientes.

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
71.657	Francisco Mario Mattos	107

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My.24-21371-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.513 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura y pavimentación del tramo de la calle Zapicán comprendido entre las de Guadalupe y Vilardebó, situados con frente a la calle Zapicán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
54.669	m/a. Joaquín López Villar	675

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente) My 24-21383-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 4 946 de la Junta Departamental con fecha 18 de Diciembre de 1945 para ser expropiado con destino a la apertura del Bulevar Artigas en el tramo comprendido entre las Avenidas Larrañaga y General Flores.

Padrón	Propietario	Area Mc.
—	—	—
86.145	Eloy González	788

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los in-

teresados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.
(Cuenta corriente) My.24-21385-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.512 de la Junta Departamental de fecha Abril 12 de 1951 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Santiago Gadea, en su confluencia con la de Magariños Cervantes y ensanche de esta última vía de tránsito situados con frente a la calle Magariños Cervantes y Santiago Gadea. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
34.162	Isela Estrada	533
34.161	Isela Estrada	550
34.160	Isela Estrada	51
34.159	Isela Estrada	59
34.156	Isela Estrada	50

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde os interesados podrán examinarlos y prestar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 9 de 1951.
(Cuenta corriente) My.24-21384-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos sonoros para el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábile son horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel), el día 8 de Junio de 1951 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 1.00.
(Cuenta corriente) My.30-21444-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura
$144.00 My.4-5114-v.ag.20

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala Antonio Garín Celia García Francisco Laduche Lilia Antonia Alvarez Ventura Amarante María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva José María Orquin, Miguel Juan Perando Bernardo R. de Goicoechea Elvira Casal de Causa Antonia Queijeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 60 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.
$216 00 Ab.5-3485-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps Keber Velazco Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — La Jefatura
$144 00 Feb.3-755-v.jn.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26, 24 y 22; Diagonal Norte y 22, N.o 24 entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 26, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3, N.o 1, entre 26 y 11, 24 y 26, Diagonal Norte y 14; 22 y 24, 26 y avenida de Circunvalación, 22 y Diagonal Norte del Balneario Atlántida séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Abril 4 de 1951
(Cuenta corriente) Ab 21-21022-v jn 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 29 entre 24 y la rambla y la calzada Sur de la calle 13 entre las 10 y 12 y entre las 12 y 17 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.
La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.
En la referida calle el ancho de la calzada es de 12 metros.
El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03.
El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.
El valor del costo de ms.2 de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 10 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.15-21290-v.jn.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1951

3.a Sección

JUAN EUFEMIO HENDERSON, 49 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 579 y CAROLINA BONFANTI, 52 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 409.

17.a Sección

FLORADELANTE ABRAMO LOTTI, 61 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5724 e INES EUGENIA GADEA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 5724.
LELIS LIDIO LANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3256 y LILA NORA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3256.
$2.00 Plp.v.jn.1.o.

Montevideo, Mayo 29 de 1951

2.a Sección

BERNARDO BAER, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Piedras 419 y EDITH REBECA LEVY, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canning 139 (ciudad de Buenos Aires).

4.a Sección

JOSE KRAWCZYINSKI, 39 años, divorciado, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 879 y CHARLOTTE ROTENBERG, 38 años, viuda, comerciante, polaca, domiciliada Convención 1236.

16.a Sección

RIODANTE CORREA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa s|n. y JUANA PALAVECINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Detete 35.

19.a Sección

HERSZ GEJLER, 37 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Martín García 1893 y MARIA BLITSZTEJN, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1893.
NUBAR MARKARIAN, 27 años, soltero, aparador de calzado, libanés, domiciliado Hocquart 1916 y ANGELA KEUSAYAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1916.
ANTONIO JAVIER SAUCEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2190 y MIRTA CELICA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2190.

21.a Sección

HERMES GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4520 y LIDA IRIS ECHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4520.
JUAN CARLOS TARELA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4615 y ANGELITA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1357.

23.a Sección

JOSE SALVATTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2596 y AIDA CARMEN CENTRONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2596.
FAUSTO ESTANIO BATISTA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2119 e ISOLINA JUANA LOPEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 2119.

24.a Sección

MANUEL NEGREIRA GARCIA, 42 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Ayacucho 3267 ap. 3 y MARIA DOLORES MAROÑAS BAÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3267 ap. 3.
$2.00 Plp. - v.my.31.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña FRIEDERIKE KLEIN DE KOPPEL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Emil Koppel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 28 de Julio de 1950 por el Tribunal de Distrito de Wiener Neustadt, sección primera, Austria, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Emil Koppel y Friederike Klein de Koppel; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juana Soto, Actuaria.
$60.00 My.16-5317-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Fisco contra RIVERO EULISES. Por expropiación del inmueble padrón 161". (Lo. 12, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a don Eulises Rivero o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 161, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Cuenta corriente) My.16-21300-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Juicio prescriptivo (Lo. 13, Fo 787) se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos 1.o) Fracción situada en la Estanción Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor area con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1 112 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados que se deslinda así. Por el Nordeste calle Diego Young; por el Noroeste con el padrón N.o 293 calle R Stirling y padrones N.os 299 y 298, por el Suroeste calle Jose Fontans y por el Sureste con más terreno del instituto: 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decimetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontans; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 14 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón con un área de 1 112 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Suroeste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estanción Young, entre los kilómetros 177 494 97 y 177, 763 98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decimetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N.os 523 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.
$156.00 My.3-5007-v.jn.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1 Fo 479)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yema de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) My 7-21209-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ORTIGUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 My.30-6659-v.jl.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JAIME ROLANDO ARZUA y NIEVES NORIA DE ARZUA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe modificarse el nombre del padre, de la contrayente. Donde dice Ramón, debe decir "Patrocinio", que es lo correcto y verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.29-6631-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó LEANDRO ELIAS SALOM, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido del padre y del abuelo del inscripto. Donde dice Salón, debe decir "Salom". — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.29-6626-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL o MANUEL JOSE VALENTIN LOPEZ QUINTELA y de doña MERCEDES QUINTELA DE LOPEZ QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.29-6620-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó JOSE KLINAVICIUS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, en donde debe rectificarse el apellido de la inscripta, que es "Klinavicius", y no Klimavicius como allí aparece. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — José Roberto Figueroa.
$18.00 My.29-6586-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.28-6555-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ANISETO ELIAS BETANCOR a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Victoria Acosta, en la que debe rectificarse su nombre, donde dice Aniceto, debe decir Aniseto; B) De nacimiento de su hija Juana del Carmen, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta y el estado civil de la madre, donde dice Aniceto Elías Bentancor, debe decir Aniseto Elías Betancor, donde dice soltera, debe decir casada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$30.00 My.28-6524-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOFIA DOMINGUEZ BARRAGAN, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su esposo Avelino Barragán. Donde dice Avelino, debe decir "Abelino", que es lo verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$12.00 My.25-6383-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.25-6371-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAZZUCO o MAZZUCO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.25-6357-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MONZON DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.24-6311-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DURRIEU DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.24-6227-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My 22-6134-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MARGARITA TRUJILLO HERNANDEZ y de don ESTEBAN AMALIO TRUJILLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My 22-6127-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MIRCHEFF ESTEPANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1950. — Alfredo U. Ulugen, Actuario Adjunto Interino.
$12.00 My.21-6058-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.21-6068-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PILAR o PILAR MATO DE TASENDE y de doña MARIA DEL PILAR TASENDE MATO DE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$36.00 My.19-5933-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIO MUNIZ solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Claudia y del sexo femenino debe decir Claudio y del sexo masculino que es el verdadero — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$12 60 My.18-5937-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó PEDRO MARIA ZUBIETA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pedro Roberto Zubieta, en la que debe rectificarse la fecha del nacimiento del inscripto, que es: 7 de Junio de 1934 y no 30 de Julio de 1936 como allí aparece. — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 My.17-5891-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PEDRO COPPOLA y sus hijos FRANCISCO JOSEFINA CARMEN, ALBERTO, JUAN, PEDRO, HECTOR, MARIA y LEONOR COPPOLA a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Coppola con Concepción Campolo y de nacimiento de Francisco Josefina Carmen, Alberto, Pedro, Héctor, María y Leonor Coppola En todas ellas, donde dice Campos, debe decir Campolo. — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario
$24.00 My.17-5875-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO BURIELLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, pues donde figuran en ella sus padres como "Do-

nato Borrelli" y "María Romana" debe decir "Donato Burtello" y María Romano. Por consiguiente donde figura su apellido como "Borrelli" debe decir "Burtello": 2.o Su partida de matrimonio con María Calandria y de nacimiento de sus hijos legítimos Héctor Lorenzo, Hugo Humberto y Rosa Nieves Burtello Calandria pues donde en la primera figura su apellido y el de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Burielo" debe decir "Burtello" y, por consiguiente, en las partidas de nacimiento mencionadas donde figura el apellido de los interesados como "Burtelo" debe decir "Burtello" — Montevideo, Abril 24 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 My.17-5753-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$24 00 My 16-5853-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FLORINDA CAROLINA TOGNOLA DE QUADRI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas A) de su nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de su padre, que es Tognola, y no Togrola, como allí se expresa; y B) de su matrimonio, en la que aparece el nombre Florencia donde debe decir Florinda — Montevideo 21 de Abril de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario

$24.00 My 16-5806-v.jn 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 4 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "SIGMUND I. WECHSLER y RIVA REISCHER DE WECHSLER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sigmund I. Wechsler o Isaac Vexler y Riva Reischer de Wechsler debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.14-5712-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa

$40.00 My.8-5371-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$24.00 My 7-5240-v.jn.11.

Escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Sauer con MIGUEL DI CANDIA. Escrituración", (Lo 45. Fo 121) se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: padrón N.o 40 187 con una superficie de 605 mts. 91 dms con 11 mts 30 de frente al Sureste a calle Ladines A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto R. Figueroa, Actuario.

$60 00 My.5-5183-v jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA PEREIRA o PEREYRA DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.26-6465-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COSTA PREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 My.26-6416-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My 26-6395-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.26-6396-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BONOMI DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.26-6397-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA PIOVANO LAMAS o PIOVANO LAMAS DE MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.26-6398-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELOISA ESMERALDA CASTRO y la de matrimonio de ésta con Oscar Romeo Denis en las que aparece el nombre de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente como "Blanca" debiendo decir Juliana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.29-6623-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA RIVERO DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.28-6552-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EPIFANIA CIRIACA SOSA, en la que aparecen los errores siguientes el nombre de la madre aparece como "Ascensión", "del sexo masculino que es hijo natural" y de nombres "Epifanio Ciriaco" debiendo decir respectivamente: Francisca, del sexo femenino que es hija natural y de nombre Epifania Ciriaca por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16.00 My.26-6400-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CESAR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.26-6399-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MOREIRA DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.26-6422-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA REYES BATISTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.26-6420-v.jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA en la que aparece el apellido paterno como "Duglas" debiendo decir Dlugosz por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My 25-6377-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTI DE UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.24-6243-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de LEON KRAVITZ en la que aparece con el apellido paterno de "Kracchiz" y también el apellido del abuelo paterno aparece "Kracchis" debiendo decir Kravitz por ser el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 My 24-6228-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ DE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.24-6215-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERLANO y MANUELA MANTERO DE BERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 My.22-6102-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARCOS FALDERINI, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Faldarini", debiendo decir Falderini, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.22-6133-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAREKIN DEMIRDJIAN o KAREKIN DEMIRCHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.21-6060-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6044-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FONTANA HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6032-v.my 31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVO DE PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.21-6003-v.my.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ROSTANZO y ACOLINA D'DIACOBO y las de nacimiento de los hijos de éstos MARIA CARMEN CONCEPCION y LUIS ROBERTO, en la de matrimonio aparece el apellido del contrayente como "Rostanza" debiendo decir Rostanzo y en ésta y en las de nacimiento de los hijos aparece la contrayente y madre respectivamente, con el nombre y apellido de "Lina Di Jacovo" debiendo decir Acolina D'Diacobo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 My.18-5948-v.jn.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Mercedes Roig contra HORACIO CLETO CANOSA. Divorcio" Lo. 46, Fo. 390, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Cleto Canosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 My.17-5897-v.jn.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Kunz contra ERWIN SPRINGER. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 427" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Springer, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.16-5855-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... el que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN GONDA con DOLORES GONZALEZ DE GONDA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Lola" debiendo decir "Dolores", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.17-5745-v.jn.4.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "SATURNINO MONDUERI. Prescripción. Lo. 45, Fo. 587" en la gestión promovida por Saturnino Mondueri, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Buttner de Gowland, o a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación "Una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 179.108, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan B Solari en Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.699, con una superficie de diecisiete metros y ochenta y un decímetro que se deslindan: cincuenta y siete centímetros de frente al Sureeste, a la calle Walcalde; treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros por el Noreste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano: cuarenta y nueve centímetros por el Noroeste, limitando con otra fracción del compareciente Saturnino Mondueri; y treinta y tres metros y cincuenta y ocho centímetros por el Suroeste, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 87 427, 143.966 y 143.967". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$120.00 My.16-5856-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "LOLA SALOMON DI KLENI contra ALBERTO JUAN SELAIBE Divorcio. Lo. 46. Fo. 158", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Juan Selaibe para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.15-5772-v.jn.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BADIOLA con AIDA DI CRISTOFORO, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Aida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 19.. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$22.80 My.15-5281-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.12-5685-v.jn.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL LARROSA con CRECENCIA PAULA NIETO por aparecer en ésta el contrayente con los nombres de "Miguel Santos" debiendo decir Miguel Larrosa por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.14-5703-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5545-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 My 10-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario
$24.00 My 9-5430-v.jn.13.

Escrituración judicial
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ. Escrituración judicial" Lo 43, Fo. 483, en la gestión promovida por Marcos Rodríguez, se cita, llama y emplaza a Dominga Carolina Teresa Pollero Teresa Dominga Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero; Eulalia Inés y Petrona Blanco; Amalia González Pollero; María Esperanza; Julia, —Dolores,— Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodríguez, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito, el 12 de Julio de 1929, con el N.o 7.521, sobre el inmueble que más adelante se describirá, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 132 448, señalada con el N.o 3 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, de una superficie de 593 mts 39 dms., que se deslindan así: 12 mts al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts 05 centím. al Noroeste, con el solar N.o 1; 11 mts 75 cms. al Sureste, con el solar 5; y 49 mts 52 cms. al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 20 de Octubre 1950. — Juanángel L. Gianola
$144.00 Ab.26-4769-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My 2-5440-v.jn.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cayetano Scalabrino contra CAROLINA DE LUCA. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 598) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "Cristina Aguero contra ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ Divorcio unilateral" (Lo. 46. Fo 427), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodríguez, para que comparezca a estar

a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$52.80 My.3-4690-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ZULMA PIÑERO contra MAX FECHTL Divorcio unilateral" (Lo 45 Fo 504) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Atuario Adjunto
$48 00 My.2-4997-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "GUILLERMO LAIN contra ANA MENA Divorcio" (Lo. 46 Fo 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 25 de 1951 — Juanángel L. Giancia. Actuario
$48 00 My 2-4998-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAULLIEZ o GERARDO ENRIQUE DIOSDADO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 1951. — Héctor López Fernández. Act. Adj.
$36.00 My.30-6494-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA STEFANETTI DE ALBE o ESTEFANETTI o ESTEFANETTE DE ALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 My.30-6648-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA D'ONOFRIO DE MONTILLO o LUCIA D'ONOFRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6543-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RISSO HORACIO. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 6609, situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Marinos, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis de León; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$34.00 My.28-6487-v.jn.30. Jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA CAPDEVILLE o MARIA CAROLA CAPDEVILLE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6497-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BURASCHI y ELBIO BARRASCHI o ELBIO FRANCISCO BURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6489-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA BORAFFIO DE ZOANI o EMILIA BAROFFIO DE ZOANI o ZOVANI o SOVANI, ENRIQUE ZOANI o ZOVANI o SOVANI y ENRIQUETA ZOANI DE BALLESTRINO o ENRIQUETA ZOANI o ZOVANI o SOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$12.00 My.28-6490-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUADRA DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.
$8.00 My.28-6491-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PONCE DE LEON o JULIO PONCE DE LEON GOYECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6492-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUIFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Diciembre 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8.00 My.28-6493-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORINO DE FAGGIANI o JUANA BASILIA PASTORINO o PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6471-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONEGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MASSERA y JUAN RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6408-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA NARANJO DE CALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.24-6247-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "GOMEZ AREOSA, JULIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 751), se hace saber que el día 24 de Noviembre de 1950 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Julio Gómez Areosa, constituyendo domicilio legal en la calle Eduardo Acevedo 1003|1010, al señor Juez digo: que debiendo optar el título de Escribano vengo a ofrecer la información de los testigos señores José Balsa y Alfredo L. Aris con domicilio en las calles San Salvador 1818 y Carlos Berg 2424 apartamento 4, respectivamente los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por lo expuesto quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y previa vista del Ministerio Público aprobarme la misma, expidiéndose testimonio. — Julio Gómez Areosa. — Montevideo, Diciembre 13 de 950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.40 My.24-6025-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.24-6226-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de MARIA DIAZ DE PEÑA, donde dice: "Del Pino" debe decir: "Díaz". — Montevideo, Mayo 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.24-6312-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA AIDA ROCCA DE AMESPIL o ADELAIDA AIDA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16.1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6167-v.jn.2.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SIXTO LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My 23-6159-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "ALVAREZ (MARGOT) y BUERO (ENRIQUE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo. 229), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Buero Thevenet y Margarita Alvarez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 My.22-6124-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Hernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.22-6087-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA o PETRONA MONTECHIARO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.21-6031-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ANGELA MARIA ROBATTO, donde dice: Angela María Robatto debe decir: "Ma-

ría Angela Rosario Ida Robatto". — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 My.19-5939-v.jn.5.

Disolución y liquidació nde sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SANTALLA JUAN y GARCIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 47, Fo. 313" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Santalla Villar y María de la Mercedes García Calvo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5916-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIOSA VAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 My 17-5912-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERMES y BENTANCUR JACINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 47, Fo 228" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Hermes Machado da Silva y Jacinta Ambrosia Bentancur Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592'943 de Setiembre 13 de 1946). — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5914-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO PALOMBO o PALOMBO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.17-5908-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDA BRISONE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.15-5751-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALBERTO SEVERO ERNESTO FEIJOO y MARIA ELIDA FALCO, donde dice: que el contrayente es oriental y nacido en 1904 en Montevideo, debe decir: argentino, nacido en 1902, en Buenos Aires. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 My.14-5737-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN y de don JUAN FONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.5-5173-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$24.00 Ab 26-4686-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos "Oporto Vittorio contra MUSANTE LINDA CARMELA. Divorcio" (Lo. 46 Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA BLANCA NEMESIA o BLANCA NEMENCIA LARROSA DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.30-6695-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "GROSSO DE FERNANDEZ ANGELA contra IGNACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Marzo siete del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Fernández y Angela Grosso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 My.30-6400-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PANOS COUJOUKIAN y de VIOLETA ROMEO, estableciéndose que donde respectivamente el compareciente y el padre del mismo con el apellido de "Kuyokian", debe decir: "Coujoukian". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.30-6675-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.29-6599-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. WALTER SURRA MARIÑO, constituyendo domicilio en Yí N.o 1725, primer piso, apartamiento 3, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, se tome declaración a los doctores Alfredo L. Lamaison y Ruben Stratta, a quienes presentaré en la audiencia que el señor Juez se digne señalar, para que informen sobre mi vida y costumbres. Dígnese el señor Juez, acceder a lo solicitado — Walter Surra Mariño. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.29-6567-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCO DE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6444-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ GUNTIN y de TERESA SPAGOLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José Rodríguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín" y B. En la de nacimiento de MARIA JULIA AGUSTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodríguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.30 My.26-6417-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABBIATI GALIMBERTI o ANTONIA PETRONILA ABBIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6445-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANJULIAN o SAN JULIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.26-6446-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXIMO LAGUNA o JULIO D. LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My 26-6401-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My 26-6402-v.jn.6.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.26-6403-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.25-6372-v.jn.5.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.24-6271-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA PRIMERA y ANGELA SEGUNDA MERLO donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Melo" debe decir "Merlo". B) En la de defunción de PEDRO MERLO donde la esposa del extinto aparece con el apellido de "Prenoy" debe decir "Prenol"; C) En la de defunción de MARIA PRENOL DE MERLO donde la extinta aparece con el apellido de "Prenol", debe decir: "Prrenol" — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 My 21-6026-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de RITA ROBERTT DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. —Raúl Calcagno.
$8.00 My.24-6253-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLA DE TEIJEIRO o MARIA ELENA ANTONIA COLLA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 My.24-6259-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOBAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno ,Actuario.
$8.00 My.23-6189-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.23-6190-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VELEZ o VELEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.21-6067-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARISTIDES KUTUKIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.21-6043-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RAU estableciéndose que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" y "Leoncia Sánchez" debe decir "nació una criatura del sexo masculino" y "Leonza Sánchez" — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 My.15-5781-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA Prescripción" (libro 59, folio 141), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Gomel herederos causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área que según plano trazado por el agrimensor Eduardo Mullin el 22 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de bienes del Estado con el N.o 22 716 se compone de 151 metros 42 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el N.o 87.434, compuesta por una superficie de 1.231 metros 52 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi; sesenta y siete metros ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87.433, 180.818, 180.814, 180.815, 180.816 y 180.817; 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 93.208 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87.435, 87.444, 87.445, 87.446 y 87.447. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 Ab.28-4820-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (Lo. 39, Fo 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Eclida Romero En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.9-5423-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.30-6684-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO SAPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.30-6685-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASAIS DE SAJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.30-6686-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LIBERO, citándose a ols herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.30-6687-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZUCCHI y de JUANA BELATTI o BELLATTI DE MAZZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.30-6688-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil lde quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ENRIQUE o NICOLAS o ENRIQUE MAZZA o MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Mayo 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.30-6689-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde JUAN GABRIEL MALARIN o JOSE MALARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.30-6690-v.jl.3.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA JOSEFA LIBRAN BARRENECHE y BERNABE ALEJANDRO FREIRE, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 My.30-6691-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y acta de reconocimiento de MARIA NELLY FRANCO, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 1.o de Enero de 1942, en realidad debe figurar como 25 de Julio de 1935, y donde el nombre figura como María Nella debe decir María Nelly. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.30-6692-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMAN VAN MAANEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.30-6668-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BRUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.29-6584-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA NELLIE o NELLIE ENA WEST DE CORDERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-6581-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVAS DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.29-6582-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GINOCCHIO o GINOCHIO DE FELICIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que c omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-6579-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Uor disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA PARADA DE FABREGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-6580-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LEON ELLAURI y CLARA ELENA DENBY, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 28 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$40.00 My.29-6604-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la suc esión de JOHN REID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.25-4662-v.my.7. My.26-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ASTE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6082-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ROBES DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.23-6080-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINON WOLFF DE KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6073-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SECCO o MARCELINO SECCO GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6074-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO o LUIS MARIA ELADIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6075-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO DELMONTE o FORTUNATO DELMONTE (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6076-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL FERNANDEZ NARANJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.21-6077-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NECCHI DE SCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6078-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6079-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6081-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NEMESIA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6083-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDEIROS ALBUQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.21-6084-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.21-6072-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA AURORA ELODIA SOTTI con MANUEL GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Rosita debe decir Rosa Aurora Elodia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-5906-v.jn.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Orlando M. Cuadro contra ANA MARIA CARRERAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Carreras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5802-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GALLARDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Gallardo estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Gagliardo, debe decir Gallardo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My.16-5799-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5506-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 My.10-5507-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINAH MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 My.2-4979-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab.26-4645-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO o IDELFONSO ANACLETO EUGENIO GUTIERREZ PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-6598-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA FAGNONI DE TOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-6639-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FOSSEMALE DE LEBORGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-6633-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Mega Vigil, Sara contra GOMEZ LLOBET, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sara Mega Vigil y Ber-

nardo Ramón Hugo Gómez Llobet, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 My.30-6641-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.30-6660-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rodríguez, Antonio Alexandrino contra CELSA LOPEZ o LOPES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 5723 de fecha 5 de Mayo de 1947, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Alexandrino Rodríguez y Celsa López o Lópes. Y a fin de notificar a la nombrada Celsa López o Lópes y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 My.29-6634-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA VIGNOLI DE PUERTOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.29-6562-v.jn.8.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "FRANCISCO LESTEGAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio de 1942, fué declarado en estado de incapacidad don Francisco Lestegas, desingnándose curador al doctor Lauro Rodríguez Pozzi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 de Octubre de 1948. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.29-6563-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGOB CHAMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.28-6473-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.28-6474-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NEVENSKANS o NEVENSKAS o NEVINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 My.26-6454-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GELPI DE PATETTA, AVELINA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de su matrimonio, pues donde en la primera dice: "Pedro Lieippi" y "José Lieippi", debe decir respectivamente: "Pedro Gelpi y José Gelpi", y en la segunda de dichas partidas, donde dice: "Adelina Nilda Gelpi", debe decir: Avelina Gelpi. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.26-6456-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NIN SACARELO, MIGUEL ANGEL. Información de vida y costumbres", se hace público ue ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Miguel Angel Nin Sacarelo, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 70, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 237 del C. O. T., ofrezco la información de los testigos señor Alberto Fraga Orzábal y doctor Jorge Peirano Facio, con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 71 y Zabala 1372, escritorio 44, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. — Miguel A. Nin Sacarelo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.26-6405-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REVELLES CALDEVILLA, MARIA ZULEMA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido fresentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. María Zulema Revelles Caldevilla, con domicilio en Guayabo N.o 1911, el señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador y de acuerdo al artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, ofrezco la información de los testigos Beatriz Rovira Otero con domicilio en Propios N.o 2461 y Ramón P. Díaz, con domicilio en Juan Carlos Gómez N. 1479, piso 3.o, escritorio 42, los que serán preguntados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. María Z. Revelles Caldevilla". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00 My.25-6374-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.23-6173-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA LOPEZ DE CRIBOCAPRICHE o CRIVOCAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 My.23-6174-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "VARELA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Carlos Alberto Varela Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires 440 al señor Juez digo: Que optando por ser procurador produciré la información legal en que declararán los testigos que presenteré doctor Rufino Zuniu Padilla y escribano Gilberto S. Braga, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. C. A. Varela Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 My.23-6175-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIL, GREGORIO Y REYES, APOLINARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura la contrayente como "Filomena Reyes", debe decir: Apolinaria Reyes — Montevideo Abril 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 My.23-6210-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.23-6211-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ OLID, ZULMA Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Zulma López Olid, designándose curadora de la misma a doña Julia Silva Aguiar de López Olid, a quien se le discernió el cargo por resolución del 8 del actual. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 My.23-6206-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VICENTE DUCCA pues donde en ella aparece el padre del inscripto como "José Ducca" debe decir Victorio Ducca. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.17-5969-v.jn.1.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BELLO DE VEIGA, MARIA D. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Bello Bueno pues donde éste figura como de nacionalidad oriental, nacido en Colonia de estado soltero debe decir: de nacionalidad español nacido en La Coruña (Prov.), de estado casado. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $16 80 My.14-5718-v my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIACOSA, PEDRO DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y las de defunción de sus padres Pedro Giacosa e Isabel Russi de Giacosa, por aparecer por error su nombre en la primera como "Pedro Dionicio Yacosa" hijo de "Pedro Yacosa", cuando debe decir en su lugar: Pedro Dionisio, hijo de Pedro Giacosa. En la partida de defunción de su padre, éste aparece como "Pedro Jacosa", debiendo decir: Pedro Giacosa, y en la partida de defunción de su madre, ésta aparece como "Isabel Russi de Giaccossa", viuda de "Pedro Giaccossa", cuando debe decir: Isabel Russi de Giacosa, viuda de Pedro Giacosa. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 My.17-5910-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.30-6662-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICAO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUILES LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.30-6661-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo torno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARAIA o FRANCISCO FELICIO LARAIA o LARAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.30-6656-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL BOIONS ABUIN o LUIS MIGUEL BOINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.30-6657-v.jn.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 14 de Marzo del corriente año, ha sido declarada doña EULOGIA GUTIERREZ DE PEREZ PEREIRA, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su esposo don Lorenzo Avelino Pérez Pereira. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.
$16.00 My.30-6658-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CARITAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.28-6537-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISOLINA NUÑEZ BRITOS DE AMATO o NUÑEZ DE AMATO y de JUAN ANTONIO AMATTO o AMATO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 My.28-6601-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUIZ o ROBERTO GREGORIO RUIZ SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-6438-v.jn.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia. Libro 23. Folio 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$32.00 My.25-6376-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.25-6332-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA W. BAEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Eloy Tejera Baez, por figurar en ella como Eloy Tejera Baez, en lugar de Nelson Eloy Tejera Baez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.24-6254-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EULOGIO TRULLA FRECCERO o LEOPOLDO TRULLA FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6179-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSANOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.22-6101-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LARGHERO DE MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.21-6111-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA TEIXEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Serafín T. Núñez y nieta de Cesáreo T. Núñez, cuando debe decir: hija de Serafín Teixeira Núñez y nieta de Cesáreo Teixeira Núñez. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil). $12.60 My.23-6168-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$60.00 My.19-5919-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ERIC BENNETT a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Vera Violetta Kauders, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril veinticinco de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My.14-5700-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL CALUNGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ester Ferraro, y las de nacimiento de sus hijos Elena Alberta, Walter Américo, Orealis Esther, Héctor Angel y Nibia Rosa, por figurar en todas ellas el compareciente como Juan Calungui, en lugar de Angel Calungi. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.16-5865-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAL MOLAES o sus causahabientes o sucesores para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva, por anulación de la partida de nacimiento de su hija natural Sonia Teresita, inscripción tardía del nacimiento de la misma y auxiliatorio de pobreza. (L.o 35, F.o 224). — Montevideo Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 My.5-5179-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCHIERA BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$36.00 My.14-5714-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ARON BRESLER y doña REBECA BOGACZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bertha en la siguiente forma, donde dice "Bresner Bertha" debe decir "Bresler Bertha", donde dice "Aro" debe decir "Aron" y donde dice "Bogar" debe decir "Bogacz". — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.15-5752-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$48.00 My.9-5428-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arrospide Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 [illegible]

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 7.846 y, cuyo deslinde es el siguiente: 7 mts. 88 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1388 entre las de Ejido y Olimar: 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart: 7 mts. 88 al S. linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez: y 9 mts. 36 al O. linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Schelotto, encerrando un área de 74 mts. 30 decímetros 84 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 Ab.28-4869-v.jn.4.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Staudt y Cía Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSIOCIA y otros. Solicitud de escrituración" (Lo 35. Fo 462), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani, por "Staudt y Cía Uruguaya S. A." solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8.733,

del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 140 182 (antes parte del padrón N.o 61.498), señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Junio del mismo año, con una superficie de 705 metros, así deslindada 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7; 47 metros, al Este, lindando con el solar 6; e igual extensión al Oeste lindando con el solar 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiccia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campanela por sí y por su esposa María Sciuto; a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Sanchero; a Manuel Sciuto, casado con María Regrasiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canalotti; a Enrique Sciuto casado con Angela Parodi; a Rosa Sciuto casada con Félix Pablo Paniza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto soltero, a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma para otorgar la escrituración definitiva y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lemes, Actuario.

$156 00 Ab 26-4705-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Piris, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 My.5-5181-v.jn 9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO, don JUAN ANGEL y doña AIDA FIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo que constan en conjunto de 2.612 metros 03 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.030 el 2 de Abril de 1948 consta de 1.303 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo por el frente Suroeste que da a la calle Liupes, 34 metros 36 centímetros: 37 metros 96 centímetros por el Oeste por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53 833; por el Noroeste 34 metros 36 centímetros, por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.112|113|114 y 15; y por el Sureste, 37 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39 117; y B) El solar letra B) también del plano mencionado, contiene una superficie de 1.308 mc. 42 dc. teniendo 38 metros 8 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Paramiñan: 34 metros 36 centímetros, por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39 116: 38 metros 8 centímetros por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los números 39.115 y 39 117; y pr el Suroeste 34 metros 36 centímetros, lindando con los solares N.os 53 833 173.069|070. El solar descripto está empadronado con el número 53.083. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lemes Actuario.

$130 60 Ab.25-4655-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Emilio Merlan y doña Carmen Mazullo, los autos caratulados: "Racovsky (Enrique) y Camy de Racovsky (María) contra MERLAN (EMILIO) y MAZULLO (CARMEN) Pérdida de patria potestad" (Lo 11 Fo 262) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 My.14-5607-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DELACROIX o AUGUSTO CARLOS DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 30 días ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 24 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 My.30-6650-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASTRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 14 1951. — R. Rodrigo Bruno.

$8.00 My.23-6153-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI y MANUEL BAUZON. Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodrguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzo de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzo, a sus causahabientes o sucesores y a todos los que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a dos solares ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, para que concurran a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su representación. Los solares referidos son: A) El señalado con el número 162, plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1911, padrón 91.652 Superficie: 400 metros. Deslinde: 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando su punto medio 15 metros de la esquina de Eusebio Cabral, por 40 metros de fondo, lindando al SE., con el solar 161; por el SO., con padrón 91.650 y, al NO., con solar 163. Fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, como apoderado de F. P. Rodríguez Flores, el 2 de Abril de 1911, a Carlos Milani. Este lo transfirió el 22 de Marzo de 1922 a Carlos, Domingo Eduardo y Héctor Milani. En la partición de los bienes de Domingo Eduardo y Héctor Milani, autorizada por el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, los derechos de dicho solar se adjudicaron a Carlos Milani. Fué ratificada el 8 de Mayo de 1950 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Mayo de 1950, con el número 542 al Fo 198 del Lo 43; B) El solar padrón 91.840, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor Carlos Morador Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 530 metros 70 decímetros y este deslinde: 11 metros al N., al camino Abrevadero (hoy Carlos López), por 53 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al E., con el solar 29; al S., con el 39 y, al O., con el 20. Fué prometido en venta a Manuel Bauzón por el referido Banco como apoderado de la sucesión Rodríguez Flores el 2 de Diciembre de 1919, ratificada el 28 de Mayo de 1941 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Julio de 1941, con el número 846 al Fo. 201 del Lo. 25. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$228.00 My.24-6088-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodríguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzó de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzó, a sus causahabientes o sucesores y a todas las personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a tres solares de terreno ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, divididos por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Marzo de 1911, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado en su representación. Los solares referidos son: Solar 163, padrón 91.653. Superficie; 400 metros, con 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 25 metros de la esquina con Eusebio Cabral; 40 metros al SE., lindando con el 162; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NE., con el solar 164. Solar 164, padrón 91.654. Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE, a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 35 metros de la esquina con la última calle citada; 40 metros al SE., lindando con el 163; 10 metros al SO., limitando con el padrón 91.650 y 40 metros al NO., con el número 165. Solar 165, padrón 91.655. Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 45 metros de la esquina con la última calle citada; 40 metros al SE., limitando con el 164; 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NO con el número 166. El Banco de Cobranzas, como apoderado de la sucesión Florentina Figueroa de Rodríguez, prometió vender dichos solares a don Carlos Milani el 2 de Abril de 1911. Este cedió sus derechos a Carlos Milani (hijo), a Domingo Eduardo y a Héctor Milani el 22 de Marzo de 1922. En la partición de bienes de las sucesiones de Héctor y Domingo Eduardo Milani, que autorizó el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, se adjudicaron esos derechos a Carlos Milani. El referido Banco ratificó las promesas el 8 de Mayo de 1950, que fueron inscriptas el 17 de Mayo del mismo año en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, correspondiendo al solar 163 el número 545 al Fo 200 del Lo. 43; al solar 164, el número 544 al Fo. 199 del Lo. 43 y al solar 165, el número 541 al Fo. 198 del Lo. 43. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$240.00 My.22-6008-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — María Nieves Martínez, Actuaria.

$12.00 My.26-6391-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Quevedo contra ANGEL MANCIONE. Cobro de pesos". (Lo. 3, Fo.134), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: N.o 1. Montevideo, 7 de Febrero de 1951. — Vistos: etc. Resultando:... Considerando:... Por tales fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la parte demandada a abonar al actor la suma de setecientos once pesos con cincuenta y cinco centésimos, sus intereses a partir de la fecha de la demanda y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — José Chaves Mirenda. — Brunhylda Pérez Santana". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$30.00 My.26-6424-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIO FALERO o ANTONIO LORENZO FALERO CANETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. — Esc. Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$12.00 My.23-6151-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección del Departamento de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA B. DE BORGES, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.

$8.00 My.28-6536-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor don Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a de

ducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$8.00 My.25-6346-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, señor Armando Ibarlucea, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONGASTON DE REBAGLIATTI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.

$12.00 My.23-6090-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 My.24-6281-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO Prescripción treintenaria" (Lo 13. N.o 240. Fo. 424) se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas, 75 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 2890, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento, resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas 75 decímetros, lindando según el plano referido al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108.00 My 7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BANNE o BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.29-6624-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA HERNANDEZ DE DUFOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el nombre de "Leopolda", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.23-6202-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baungartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA TORINO DE VANOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice Carolina Tecla Dina, refiriéndose al nombre, debe decir Teresa. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.17-5902-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GUILLERMINA MORANDO CABELLI DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Morano, refiriéndose al nombre del padre, debe decir Morando, donde dice Cabella, refiriéndose al nombre de la madre, debe decir Cabelli, y donde dice Selestina, debe decir Celestina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5905-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA MARCHISIO DE VANOLI. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma dice, al margen "María Abdon", debe decir "María", y donde dice "Mario Abdon", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5904-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.

$8.00 My.24-6267-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERACLIO SORIA Rectificación de partida" se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece con el nombre de "Horacio" debe decir "Heraclio". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$18.00 My.27-5903-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DE LOS CAMPOS DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 My.24-6269-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SANCHEZ DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.30-6683-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ANGELA BUSTI DE DOGLIOTTI o REGINA BUSTTI DE DOGLIOTTI o REGINA ANGELA BUSTTI DE DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.29-6623-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA ROSA GIFFUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.28-6496-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6264-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6292-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o FERMIN DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Act.

$8.00 My 24-6293-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ANTONIA SIMONET DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6280-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SINIGAGLIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6265-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CASANOVA DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6133-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-6266-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "FAUSTINA CARRION DE GOMEZ. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 205), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Orosmán y Alba, en el sentido de que donde en la primera aparece el nombre de la esposa como María y en las otras el nombre de la madre también como María, debe decir Faustina. — Canelones, Abril 23 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.23-6203-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BRITOS o BRITO o BRITOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.23-6204-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ALBERTO RUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA GONZALEZ SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Pando, Mayo 10 de 1951. — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.
$16.00 My.26-6410-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TOLEDO DE SIERRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San Jacinto, Julio 29 de 1942. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.
$12.00 My.29-6609-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 My.22-6110-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados CAMEL CEITER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 25, Fo. 237), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Camel Ceiter solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, de su matrimonio y del nacimiento de su hijo Juan José, donde dice en la primera hijo de José Salter debe decir José Ceiter, en la segunda, donde dice Camel Ceitter y José Ceitter debe decir Camel Ceiter y José Ceiter y en la tercera donde dice hijo de Camel Ceitter debe decir hijo de Camel Ceiter por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término de ley, expido el presente. — Melo Mayo 10 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$25.40 My.17-5886-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ADEMAR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Abril 20 de 1951. — Dr. Rafael Ferraro Olmos ,Juez de Paz.
$12.00 My.25-6369-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MELITONA CASAL DE STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 My.26-6459-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUIRRE, LORENZO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Lorenzo Aguirre y Ema Curuchet, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre; y B) En la partida de nacimiento de Humberto Washington Aguirre, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 My.26-6460-v.jn.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.". Prescripción". (Lo. 30, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcción y demás mejoras, inclusos los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920 de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32, centiáreas, lindando por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud el citado arroyo de Las Vacas: por el Este con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a lo antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda: por el Norte Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 3 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilitarse el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$264.00 My.25-6347-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA COUGET o COUYET o CUYET DE BATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 My.25-6321-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o ESTEVAN FOSTEL, ERNESTO FOSTEL MOUSTON o MUSTON y VIRGINIA MUSTON o MOUSTON DE FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 My.25-6322-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en la propiedad inmueble empadronada con el N.o 832, sita en la tercera sección judicial de este Departamento. (Rosario), calle Treinta y Tres, manzana N.o 86, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$60.00 My.25-6324-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "WAGNER FANSLAU, WILFRIDO FERNANDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilfrido Fernando Wagner Manslau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En donde su nombre figura como Wilfried, debe establecerse el de Wilfrido Fernando y en donde figura como nacido en Danzig y de nacionalidad polaco, debe establecerse, nacido en Berlín, y de nacionalidad alemán. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 My.25-6325-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Mayo de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 My.23-6154-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CASTILLO DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Abril de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 My.22-6135-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RAFFO AMOROSO o CAYETANO JUAN RAFFO AMOROSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 10 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 My.23-6501-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6163-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6163-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6164-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS NATIVIDAD DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 My.23-6165-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO PIRIZ y ANTONIA MILANS o MILAN DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 My.23-6166-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTELUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6161-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denia Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5648-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LOPEZ Y GARCIA u OLGA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6156-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARBAJAL PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6157-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZOA VILA y ASTRADA o ZOA VILA o MARIA SOBA VILA, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 14 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6158-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES BOSCH DE BENIA UTCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Trinidad, Abril 17 de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz".

$12.00 My.21-6046-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MENDOZA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 My.28-6480-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZOSO o VISOSO, o VISSOSO o VIZZOSO o VEZOSO o VEZZOSO o BEZOZO o BEZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6481-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTANISLADA CASQUIZO DE CLIMENTI o CLIMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Act. Adj.

$12.00 My.28-6482-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de TOMASA ALPUIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 17 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.28-6483-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUEE VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Act. Adj.

$12.00 My.28-6484-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHIN DE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.28-6485-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCED NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.24-6299-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO BOTTI MOSA y de CORALIA GONZALEZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6300-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o MARIA CAROLINA CUPARO o CUPALO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951 — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6301-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA JOUSSIER DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6302-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUNA o VIDELA DE PAPARAMBORDA o PAPARAMBOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Act Adj.

$12.00 My.24-6303-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMIASSORHO o AMIASORHO DE LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6304-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFERA SOSA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6305-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUIS SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6306-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.24-6307-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor, don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

$12.00 My.23-6143-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDRO DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 1951. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.23-6144-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICIO OPERTI u OPERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.23-6145-v.jn.2.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra". (Lo. 27, Fo. 533), y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el estado de los créditos verificados, se encuentra depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días, a los efectos previstos en el artículo 1759 del mismo Código. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 My.23-6147-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 10 de 1951. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$8.00 My.23-6146-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME CLAUDIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.26-6384-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la de matrimonio de FORTUNATO CAPRICHO y MARIA CARMELA DI LAURO, en donde el apellido del esposo aparece como Crappicio, en lugar de Capricho, y la esposa como De Lauro, en lugar de Di Lauro, que son los verdaderos: B) En la de nacimiento de Juan Nilo, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho' y la madre como Carmen Delaure, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; C) En la de nacimiento de Atilio, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho, y la madre como Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; D) En las de nacimiento de Grecia y Ricardo, iguales errores que en la de Atilio; E) En la de nacimiento de Carmen, la madre aparece como Carmen Edelauro, en lugar de María Carmela Di Lauro, y el padre Crapicho en lugar de Capricho, que es lo que corresponde; F) En la de nacimiento de Antonia, el padre aparece con igual error que en la de Carmen y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro; G) En la de nacimiento de Fortunato, el padre aparece como Crapicio, en lugar de Capricho, y la madre Carmen Delavara, en lugar de María Carmela Di Lauro. H) En la de nacimiento de Josefa, el padre aparece Crapicho, en lugar de Capricho y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.00 My.26-6386-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA ISAAC FERNANDEZ DE PIRIZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Ellomar Píriz, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 My.26-6385-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o OATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.25-6301-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, falleció en el Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, don ROBUSTIANO GANCIO HERRERA, oriental soltero, de sesenta y nueve años, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Mayo 16 de 1951. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión fiscal) My.25-21386-v.jn.5.
Jn.25-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6112-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6113-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 4 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 My.22-6114-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.22-6115-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUIS ESCOMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.15-5755-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rapetti de Novo Teresa contra NOVO LEONCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 6, Fo. 674), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Novo y Teresa Rapetti de Novo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.15-5762-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Batista Alonso Manuel contra PARRAVICINI DE BATISTA FLORINDA AMADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 685), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Batista Alonso y Florinda Amada Parravicini de Batista citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 My.15-5761-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Sara Broque, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6170-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1951. — Sara Broque, Juez de Paz.

$12.00 My.23-6171-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — San Carlos, Abril 25 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6223-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LUCIANA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1951. — Elbio Benía Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 My.25-6339-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de Abril de 1951. — Elbio Benía Comas, Actuario Adjunto

$8.00 My.25-6341-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CARDOZO MANSILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, April 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6340-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO PESCE BROSSARD citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$8.00 My.25-6336-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANTERNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6337-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña MARIA ANTONIA BENEVENTANO DE ODDONE; MIGUEL ESTEBAN ODDONE y ZULEMA FILOMENA ODDONE, solicitando las siguientes rectificaciones en las respectivas actas de Estado Civil A) De matrimonio de doña María Antonia Beneventano con José Oddone: por contener el siguiente error: Donde dice "Berbentano María Antonia" debe decir "Beneventano María Antonia"; B) De nacimiento de Miguel Esteban Oddone, donde dice: "hijo de María Antonia Berbentana" debe decir, "hijo de María Antonia Beneventano; y C) De nacimiento de Zulema Filomena Oddone, donde dice "hijo de María Antonia Berbentano", debe decir "hijo de María Antonia Benevantano" que es lo verdadero de las rectificaciones impetradas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36 00 My.15-5793-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALADON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.25-6338-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

MARIA SALOM PONCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella con el nombre de José María y no el de María Salomé, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$24.00 My.25-6343-v.jn.11.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONRADI DE PESCETTO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 21 de 1951. — Jorge Pérez Seremini, Act.

$8.00 My.22-6118-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ALICIA CRISPINA BENITEZ CASTRO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Barneche, a los herederos de estos o sucesores a cualquier título, como también a cualquier persona o personas que pretendan derechos sobre el bien ubicado en la manzana 156 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5247, de una superficie de 1878 metros 12 decímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1949, inscripto con fecha treinta y uno del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, deslindado en la siguiente forma: Al Norte, recta de 88 metros 50 centímetros con Estefanell, Pons y Cía.; al Sur recta de 85 metros 40 centímetros con la sucesión Rufino B Benítez hoy Victorio Poncet y Ramón Villar; al Este, 21 metros 60 centímetros con Carlos Molinari; y al Oeste, 21 metros 82 centímetros con frente a la calle Carreras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 Código de Procedimiento Civil) — Paysandú, Marzo 17 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$108.00 My.25-6344-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FELIPE DOMINGO EPISCOPO Prescripción" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención: 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B de Acosta: 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo: y 21 metros 28 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Salvador Chiara Juez de Paz.

$84.00 Ab.27-4800-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GIANETTI o GANETTI o JANETTI o GIANNETTI DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Duranona, Actuario.

$36.00 My.29-6618-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUSTIN ANFITTI o ANFITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.30-6644-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.30-6635-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENOVATO COITIÑO RODRIGUEZ o RENOVATO COITIÑO y AGUSTINA CASTILLO DE COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$12.00 My.29-6633 v jn.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Vilda Olivera de Menegozzo contra JOSE MENEGOZZO. Divorcio Art. 148 inciso 6.o y 187 inciso 1.o del C. Civil" (Lo. 36, fo 556), se cita, llama y emplaza a don José Menegozzo, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 My.25-6356-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FAGUNDEZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.25-6141-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.23-6142-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.22-6104-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE LEONCIO EULA y BASILIO MARSET. Prescripción". (Lo. 36. Fo. 571), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Marset, y a sus hermanos Santiago, Eulogia y Emma Marset y sus sobrinos: Serafín, Herminia Eulogia, Delfina, Pedro, Pompilio, Prudencia, José Ignacio, Domingo, Elisa, Basilio Gerónimo, Marcos y Adolfo Marset, y Haydee, Luis, Celina, José Antonio, Araceli, Lelia y Blanca de Lapuente Marset, sus herederos causahabientes o interesados a cualquier título que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) La fracción número uno de la manzana doscientos treinta de esta ciudad, que según plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Julio de 1946, tiene el siguiente deslinde: Padrón N.o 2270, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros y seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 metros, 450 milímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sur lindando con Claudio Barboza, por 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con Vicentina L. de Rocha e igual extensión al Este, lindando con la fracción dos que se describe a continuación; y B) La fracción dos del citado plano padrón N.o 2070, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que linda: 21 metros, 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas por igual extensión al Sur, lindando con Claudio Barboza y 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con la antes mencionada fracción uno de igual extensión, de frente al Este, por ser esquina, sobre la calle Joaquín Suárez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 My 15-5791-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA ALCIDES ROCHA ETELVINA ROCHA DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" (Lo. 36 Fo 518) se cita llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira Clementino José Pereira, Manuel José Pereira Ignacio Bento Pereira, Inocente José Pereira Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira Manuel dos Santos Roballo Bento José Mariano Pereira, Ceferino José Pereira María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España, o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros integrada por dos fracciones una número uno compuesta de 36 hectáreas 6940 metros 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que por estar unidas lindan en conjunto al Norte, Oeste y nuevamente al Norte, tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al Este la vía del Ferrocarril Central al Sur recta por medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste recta por medio con Camila I. P Castro todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$132.00 Ab.30-4929-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 My 11-5611-v.jn.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza en autos "Julieta Isnardi Nicolini contra LUCIO SOARES NETTO. Divorcio por su sola voluntad", (Lo. 36, Fo. 551) se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso un defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$48.00 Ab 27-4799-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHAIA, JUANA JULIAN CHAIA DE CHAIA y ROQUE JULIAN CHAIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Mayo de 1951 — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$36.00 My.29-6622-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELISA FELLO DE PEDRAJA o BERNARDINA ROBUSTIANA FEIJOO DE PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 My.26-6450-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.26-6451-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$8.00 My.26-6452-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "BARTOLOME CARDOSO, JUANA CROCE DE CARDOSO, RAFAEL ORESTE CARDOSO, ALDA JUANA CARDOSO DE MENDEZ, ILDA CARDOSO, DORBAL CARDOSO, ABASCAL SANTIAGO CARDOSO, JUAN ANGEL CARDOSO, JOSE RAUL CARDOSO y CASILDA MIRTA CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Honorata, Anselmo, Brigido Atiliano, Maximino y Felicia Cardoso, María Magdalena Cardoso de Quintián, Eustaquia Cardoso de Rodríguez, Felicia Terra de Cardoso, Manuela Cardoso de Alvariza, Máximo Esteban Navarro (hijo) y Felipe Cardoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o). Una fracción de campo de pastoreo, situada en "Don Carlos Chico", octava sección judicial de Rocha, padrón 1227, y que según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 23 el 27 de Enero de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 70 hectáreas 563 metros, lindando: por el Noreste, línea de mojones por medio, con campo de Ubaldina N. de Falero (hoy Ubaldina Falero de Pérez) y línea de mojones y camino vecinal por medio, con campo de Isabilino Cardoso (hoy su sucesión); por el Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Devaris Cabral y de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Suroeste, arroyo Don Carlos Chico por medio, con campos de Marcos M. Quintián, José Quintián, Juan Quintián y Ramona G. de Gómez y línea de mojones por medio, con campo de Ramona G. de Gómez y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Máximo Navarro y del Estado y línea de mojones por medio, con campos del Estado y de Ubaldina N. de Falero (hoy de Ubaldina Falero de Pérez; y 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior. Padrón 1.227, y que según el plano del agrimensor Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 79 el 23 de Abril de 1951, se compone de una superficie de 29 hectáreas 8.004 metros, lindando: por el Noreste y Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Ricardo Cardoso y de Davaris Cabral; por el Suroeste, camino vecinal y línea de mojones por medio, con campo de Bartolomé Cardoso y por el Noroeste, línea quebrada de mojones por medio, con campos de Adelino Sosa y de Ubaldina Falero de Pérez; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$228.00 My.16-5851-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Rimirez, a Juan Pedro Cayetana, Isabel, Jerónima, Faustino, Inocencio Vicente Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa Mirapalbeta, Juana Apaulaza, Antonio Eluen Nabbia Marón, Daniel Casildo Devita, Tereso Adelino Correa, Virginio Salvador Mortilengo, Miguel Doroteo Mortillengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles. 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923, designada con el N.o 3 Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decimetros, lindando: Por el Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este, fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur, fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decimetros, lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez; al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste, fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decimetros, lindando: al Norte, fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A Otamendi, en parte cañada del Sauce por medio: y al Oeste, fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5747, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decimetros lindando: al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); al Este, fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sur, campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 2 de sucesores de Inocencio Ramírez, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$228.00 My.4-5079-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, subrogante por lincencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GENARO A. SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el peticionante, su padre y su abuelo, aparecen con el apellido "Esquiavo", debiendo decir Schiavo, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11|951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-6449-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TEODORO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$16.00 My.21-4196-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO. Divorcio". (Lo. 17|584), se cita, llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 21 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 My.4-5091-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO LE GRATTONE. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nohbrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Ab.30-4913-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Mayo de 1951 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 My.19-5921-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO OCIRES DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Ocires David de Lima y Blanca Ontimia Méndez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 23 de Abril de 1951. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$40.00 My.19-5923-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "HECTOR DIAZ y ROSA AMERICA DAMBORENEA DE DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Díaz y Rosa América Damborenea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 2 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 My.11-5562-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ONOFRE MARTINEZ o CATALINO ONOFRE MARTINEZ PORLEY u ONOFRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.22-6138-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA o VENANCIA ACOSTA o VENANCIA MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adujnto.

$12.00 My.22-6137-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARTINEZ DE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 My.22-6139-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ERCILIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia González de Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Francisca" siendo su verdadero nombre Ercilia y el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.16-5834-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLETANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los co-herederos Casimiro Humberto Moreira Rodríguez y Luis Eduardo Pérez Rodri-

... apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Abril 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 My.14-5698-v.jn.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "BRUNO MORANDI Prescripción" (L.o 12, F.o 564), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá Una fracción de terreno y sus mejoras anexas, situada en el huerto N.o 5 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José, o sea la empadronada con el N.o 576, la que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7, el 13 de Enero del mismo año se compone de un área de 3634 metros 9405 centímetros cuadrados y limita: al Norte en 35 metros 90 centímetros con los padrones N.os 313 y 575; al Sur en la misma medida con el padrón N.o 577; al Este, en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida de frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efs oeagestl cmfwy hrdl tin vbgkq etaoin a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Ab.25-4635-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Pláceres o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q. del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 38, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año de 367 metros, 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 34 metros 40 centímetros Arturo Triay Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador"; al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 73 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My.4-5129-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BASILIA BIANCHI DE GIANARELLI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Gianarelli, por cuanto en ella la contrayente figura con el nombre de "Georgina", en lugar de "Basilia" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 15 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.

$18.00 My.29-6611-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ZELMIRA SUNHARY o ZELMIRA SUNHARY BEAULIEU, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.29-6617-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SEROFEO INGOLD MINISTOFER o VICTORIO INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.29-6616-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATOS o MATO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.22-6130-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SANTOS DE AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 My.22-6131-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (L.o 27, F.o 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 950 y que están comprendidos dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestionantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este, Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez: al Sur, Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste; con Humberto y Gilberto Luzardo. — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$84.00 My.11-5568-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CABALLERO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 My.29-6615-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REDOLINDA LIDIA LOITEY DE LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 My.29-6614-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "URSINO RODRIGUEZ y CLARA SUAREZ. Rectificación de partida de matrimonio. ARGELINA RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Ursino Rodríguez y Clara Suárez: Al margen y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Orcino", debe decir: Ursino. Partida de nacimiento de Argelina Rodríguez: donde dice, en el texto, "Orcino", debe decir: Ursino. — Tacuarembó, Mayo 12 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $21.00 My.24-6253-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.24-6250-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6036-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.21-6034-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FARINELLA de DE MARCO, JUAN o JUAN F. o JUAN FRANCISCO FARINELLA o FARINELLE y MARIA CARMELA CAULO DE FARINELLA o CARMEN CAULO o CAVULO DE FARINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.24-6251-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO o ANTONIO SOTTO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.24-6252-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 11 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-6035-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GOMEZ o GOMES y MARGARITA CORREA DE GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 My.29-5071-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.26-6411-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA VACO DE FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 15 de Mayo de 1951. — Hugo D Goyenola Actuario

$8 00 My.21-6001-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EPIFANIA CAROLINA LIVERA RITA, citándose a todos los que se consideren con derechos o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — Carlos Hontou Aguiar, Juez de Paz

$12.00 My.21-6002-v.my.31.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN". (Lo. 44. Fo. 213), el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en su ubicación,

por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de la 2|3 partes, de todos los muebles, útiles, herramientas, vehículos, maquinarias y enseres, según tasación practicada por el señor Rubén Lino Amorín, que luce a fojas 161 y siguientes del referido expediente. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Mayo 15 de 1951.

$20.00 My.25-6373-v.jn.5.

MIGUEL ORTIZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se procederá por el martillero, señor Miguel Ortiz, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un automóvil marca Ford, Modelo 1937, matrícula número 51.590 de la R. A. correspondiente al expediente caratulado Juan José Pucholo contra GUILLERMO A. MACLEAN. Med. preparatorias. (L.o Ll. N.o 828, F.o 709). Dicho remate se efectuará en la calle Dante número 2187, domicilio del señor martillero designado en estos autos, a las 16 y 30 horas el día 8 de Junio del corriente año. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Curi Zagía, Actuario.

$24.00 My.26-6413-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De las maquinarias e instalaciones de la Curtiembre, calle Yandinoca número 118, casi esq. Santa Lucía al 5.000 (Nuevo París).

El lunes 4 de Junio a las 14 y 30 hs. (2 1|2 pm.), por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con ELABORADORA DE CUEROS LIMITADA" Ejecución de prenda". (L.o 39, F.o 24), con la base de $ 22.500.00 en un solo lote, si no se cubre esta base, de inmediato, se efectuará el remate por lotes separados y al mejor postor, de acuerdo con el inventario en autos. Exhibición desde el viernes 1.o, de 8 a 12 y 14 a 17 hs. — Garantía 25 o|o. Comisión, 6 o|o en el acto.

$20.00 My.24-6313-v.jn.4.

FERNANDO LIGRONE DOTI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GASPARIC DE MACEK con FRANCISCO MACEK Disolución de sociedad legal" (Lo. 44, Fo 602), se hace saber al público que el día 14 de Junio pdóximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Fernando Ligrone Doti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 20.000.00 el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en "Pocitos" diecíocho sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.719, compuesto de 365 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 885 de frente al Suroeste, a la calle Jaime Zudañez estando señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 2741 y 2743 entre Ellauri y Pedro F. Berro, distando el punto medio 15 metros 04 de la esquina de la calle Berro, y 28 metros 357 de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 31.718; al Nordeste, padrón N.o 3720 y al Sureste con padrones N.os 58120 y 35138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien se vende libre de toda obligación, gravamen o embargo, con pavimento, vereda, saneamiento y arrimos pagos; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del martillero que es del 3 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 1175 C 1947, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.17-5894-v.jn.4.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "Suc. FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN" (L.o 44, F.o 213), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 22.333.34 (2|3 partes de su tasación), por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la diecisiete sección judicial de Montevideo, compuesta según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de 4 hectáreas 4752 metros 35 centímetros, deslindandos así: 173 metros 38 centímetros al Este sobre el Camino Cuchilla Grande, 276 metros 3 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Ricardo Haynes, 241 metros al Sur, lindando con terreno de Rufino Guerméndez y 176 metros 70 centímetros al Oeste con Nicolás Martínez y otros. Este bien se halla empadronado con el N.o 91 941

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 My.31-6926-v.jn.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 9 Abril del presente año, dictada en los autos caratulados: JUAN MARI ROIG o JUAN MARI y ROIG. Sucesión" (Lo. 45, Fo. 492), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado por el martillero D. Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de pesos 2.400.00, de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 111.828, señalada con el solar 87 de la manzana C y según plano del ingeniero J. A. Botes de 4 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de 923 metros 83 decímetros con 39 metros 32 centímetros de frente al Noresto, sobre la calle Isabela; 34 metros 95 centímetros al Suresto, sobre el Arroyo del Cerrito; 10 metros 32 centímetros al Este, 21 metros 54 centímetros al Oeste con el solar N.o 88 y 23 metros al Noroeste, con el solar N.o 86.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, las deudas por concepto de pavimento y caño colector, cuyos saldos, al 31 de Julio de 1950, ascendían, respectivamente a pesos 619.87 y $ 523.30, así como el saldo impago de la promesa que ascendía a la misma fecha a $ 1.708.74, y los gastos de transferencia del boleto; C) Será igualmente de cargo del mejor postor la comisión del remate; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$78.00 My.16-5859-v.jn.3.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos: JUAN ANSELMO ACOSTA contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 445), se hace saber que por el señor martillero don Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.739.63 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 73.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 269 metros 65 decímetros deslindados así: 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordoeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección, y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 353 con un área de 400 metros que se deslinda así. 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto, 40 metros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 28, por el Noreste con el solar 25 y por el Sureste con el solar 23 de la misma manzana

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$142.80 My.9-5457-v.jn.2.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Maximino Alvarez contra los sucesores de LAUREANO ALVAREZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 20083, antes parte del mismo padrón, ubicado en 19.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 1 en el plano levantado en agosto de 1931 por el agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 70 metros 17 centímetros que según el referido plano, se deslinda así: 8 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle Coquimbo, por 8 metros 56 centímetros al Oeste, que por ser esquina, da también frente a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra) donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2196; 8 metros 15 centímetros al Sud limítrofes con sucesión Carmen Castro de Riveiro y 8 metros 54 centímetros al Este con propiedad de Arón Altman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00 My.30-6968-v.jn.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 6 de Junio a las 15 horas, remataremos al mejor postor en autos "Sucesión ANA MARIA COLOMBO" por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno mobiliario útiles y adornos, ropas y demás en Exposición la víspera de 9 a 11 y 50 y 14 y 30 a 18 y 50 en nuestro Salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$10.80 My.28-6565-v.jn.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República contra MAXIMO A FERNANDEZ ARROYO. Ejecución de prenda", se procederá por intermedio de los martilleros Angel Gazzano e Hijos, en su local, calle Colombia número 1335, el día jueves 7 de Junio a las 16 horas, al remate público y al mejor postor de los siguientes efectos: 1 torno marca Ymor de 2 ms. 50 entre punto mod. T.P.N. 7 N.o 005350 con motor eléctrico Mak de 3|4 H.P.; 1 prensa a tornillo para prensar baquelita cap. 15 toneladas; 1 fragua y 2 bancos de madera. — Seña 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Entrega al día siguiente.

Informes: Colombia 1335 Teléf. 2-42-56.

$24.00 My.29-6142-v.jn.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra NICOLAS S PIPPO Cobro de pesos". (Lo. 44, Fo. 591), se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asis-

tencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de pesos 15 400.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la veintitrés sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21 411 y que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza el 18 de Abril último, se compone de una superficie de 451 metros, teniendo 16 metros 04 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, edificio N.o 1638, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia, 10 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 21418; 36 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones N.os 21412 a 21414; y 48 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 21417

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios de la misma, así como también las deudas que pudiera tener el inmueble por concepto de pavimento, colector, saneamiento, vereda, arrimos, cercos, paredes divisorias y medianerías, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My 21-6029-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
Av. Rondeau 2431|35
Juan D Jackson 1318|20

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARMEN GONZALEZ LAGO DE MARTINEZ y MARTIN MARTINEZ GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", con la asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se establecerán, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15. Base de venta: $ 34.800.00. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Arroyo Seco", en la manzana señalada oficialmente con la letra O-3, de la novísima ciudad de esta Capital, siendo el terreno parte del solar determinado en el plano respectivo con el número siete, compuesta esa parte según la medida y croquis del mes de Mayo de 1911, practicado por el ingeniero Gaminara, de cuatrocientos nueve metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, midiendo diez metros treinta y cinco centímetros de ancho, o sean de frente al Este, a la avenida General Rondeau N.os 2431 y 2435, entre la calles General Caraballo y General Aguilar distante veintiún metros veinte centímetros de la esquina formada con esta última calle, por treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de largo, o sean de fondo al Oeste, donde linda, mediante una pequeña faja angosta de terreno que resta al señor Juan Bautista Goyret, con el solar número cinco, por el Norte, con otra faja angosta que resta al nombrado Goyret, en medio con el solar número ocho, y por el Sud, con la mitad del solar número siete. Está empadronado con el N.o 9.905; y B) A la hora 16. Base de venta: $ 30.000.00. Un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 15.376, situado en la manzana N.o 470, quince sección judicial de esta Capital, compuesto de dos fracciones contiguas, de las cuales, la primera fracción tiene una superficie de seiscientos treinta metros treinta y seis decímetros, está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 21 de Setiembre de 1903, y se deslinda así: diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1318 y 1320, diecinueve metros cincuenta y dos centímetros de fondo al Este, por donde linda con parte del costado del solar N.o 5, treinta y nueve metros setenta y ocho centímetros en el costado del Sur, confinante con el solar N.o 2 y por el costado Norte es irregular formando martillo y linda con Joaquín López Varela, Juan Lagomarsino y Andrés Gatti, distando el solar deslindado veintinueve metros de la esquina formada por dicha calle Juan D. Jackson con la de Guaná, y la segunda fracción, que está a los fondos de la descripta anteriormente, es parte del solar determinado con el N.o 6 en el plano levantado en el mes de Junio de 1910, por el agrimensor Benjamín F Conde, y se compone según medida practicada por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 6 de Mayo de 1919, de ciento setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, con nueve metros de ancho en los lados Norte y Sud, por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de largo en el costado Oeste y diecinueve metros 4 centímetros en el Este, lindando por el Norte con García Lagos por el Sur con el resto del solar 6, por el Oeste, con propiedad de Manuel Martínez Rodríguez, antes deslindada, y por el Este, con parte del costado del solar N.o 7 del mismo plano de Conde

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cuenta de los compradores la comisión legal de los martilleros, los gastos de escrituración, certificados, etc., debiendo hacerse efectiva dicha comisión en el acto del remate. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios-bases de venta; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble descritpo en segundo término, obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1341, Serie "30") y el título del otro inmueble deslindado y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$396.00 My.22-6123-v.jn.7.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra TEOBALDO HERNANDEZ ALVAREZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 458), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Enrique Soler Beuló, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución Municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 127, y tiene un área de 2.367 metros 75 decímetros midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sudoeste al Océano Atlántico; 61 metros 4 centímetros al Sudeste, confinando con la fracción 128; 56 metros 65 centímetros al Nordoeste, lindando con el lote 126; y al Nordeste una línea de dos tramos que miden 32 metros 90 centímetros, y 7 metros 42 centímetros, respectivamente, que la separan de la fracción N.o 132.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$128.80 My.23-6209-v.jn.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo 460) se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena primera, sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330 el 30 de Diciembre del mismo año dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2548 metros 39 decímetros, midiendo 11 metros 91 centímetros; 19 metros 83 centímetros y 5 metros 32 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 40 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones; una línea curva que mide 8 metros 30 centímetros que forma ochava y mira al Sur; y une las dos líneas antes descriptas; otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación; al Nordeste, una línea compuesta de dos tramos de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177; y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste lindando con la fracción N.o 169

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$156.40 My 4-5095-v.my.31

GOMENSORO Y CASTELLS
Casita Guaraní 1266 y Rambla Francia
Juzgado de Paz de la 2da. sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, por licencia del titular, dictada en los autos "Banco de Prestamos Inmobiliarios contra PASTORA RAMIREZ DE INZUELA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado situado en la manzana 10 de la ciudad vieja, empadronado con el N.o 3520, con 5 metros 154 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio lleva el N.o 1266, por 12 metros 20 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor coloca el 10 o/o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — María Amelia Pazzio, Actuaria. — Más informes: Piedras 318.

$48.00 My.12-5641-v.my.30.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados "Davrieux Hnos. y Celaso contra RODRIGUEZ ARROQUI y JUSTET. Ejecución de prenda. (L. de Conocimientos N.o 20, fo. 739)" se hace saber que el día 13 de Junio a la hora 10 y por intermedio del martillero designado señor Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una cámara refrigeradora marca "Ferrosmalt" modelo C. E. 4503 número 931, equipada con motor eléctrico número K 2909, compresor N.o 3580 R, caños y demás implementos que constituyen la unidad refrigeradora en funcionamiento. La diligencia será presidida por el subscripto y la misma se llevará a cabo en las puertas de este Juzgado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor habrá de consignar en garantía de su oferta el 10 o/o de la misma y depositar el saldo del precio a la orden del Juzgado Letrado Departamental una vez sea aprobada dicha diligencia y previamente al recibo de los bienes vendidos. — Rosario, 22 de Mayo de 1951. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

$32.00 My 29-6625-v.jn.8.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANTIAGO ZORZIN BRESAZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las 14 horas, en la localidad de La Paloma, 7.a Sección Judicial del Departamento, en el local de ferias de "Victorica y Elcaldi", se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección, don Juan [illegible] a la venta en remate público, y al mejor postor del ganado que a continuación se detalla: Veintiocho vacas cruza Holando, [illegible] tipos

treinta y ocho vacas lecheras Normandas; Hedoce vacas lecheras cruza Normandas, Heretord y Shorthon, cuatro vaquillonas de dos a dos y medio años cruza Holando, tres vaquillonas Normandas, cuatro vaquillonas cruza Normandas, veintiocho vaquillonas de sobre año cruza Holando, diez vaquillonas de sobre año Normandas, dos vaquillonas cruza Normandas, y treinta y ocho novillos de sobre año y dos años, cuarenta y tres terneros y terneras mamones de día a meses y un toro Normando puro por cruza.

Se previene: Que será de cargo de los compradores el pago de su cuota en los impuestos que gravan las ventas y la comisión del rematador a razón de 5 o|o para el ganado lechero y 2 o|o para ganados generales. — Durazno, Mayo 25 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$40.00 My.30-6680-v.jn.9.

ALBERTO RIVA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PASTORINI SCOTTO MARIA ROSITA. Tutela, remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 2 y N.o 211), se hace saber que el día nueve de Junio entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario, sacará a la venta sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, el siguiente inmueble: la cuota parte indivisa perteneciente a la expresada menor, de dos solares de terrenos situado en la manzana ciento dos de esta ciudad de Florida, primera sección judicial padrón N.o 3082, compuesto según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, de seiscientos siete metros, cuatrocientos veintiún centímetros, que linda al Norte, calle Cagancha; Sur, solar cinco; Este, solar dos y Oeste, calle Calleros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 9 de Mayo de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$54.00 My.23-6148-v.jn.3.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO. Venta de cosa en común" (Lo. 27, Fo. 591 y N.o 439), se hace saber que el día trece de Junio entrante a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Ismael Ibarburu asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario rematará sobre la base de $1.034.00, una fracción de terreno solar, con lo en él edificado y demás accesorios ubicado en la manzana setenta y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.051, compuesta de catorce metros seiscientos tres milímetros de frente por veintisiete metros y setenta y siete centímetros de fondo que linda al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, sucesión Jaimé Tomás; Este, Antonio Pastorini y Oeste Pedro Pastorini, hijo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 21 de Mayo de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$48.00 My.28-6483-v.jn.13.

BENIGNO AGUERRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GESUALDI PACHECO Juicio ejecutivo". (Lo 27, Fo 717 y N.o 807), se hace saber que el día nueve de Junio entrante, a las catorce horas, en el garaje de Sacco, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Cardozo y Ursino Barreiro de esta ciudad, el martillero Benigno Aguerre, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: una máquina perforadora, una máquina autógena, completa con carro y goma; un motor eléctrico y cable; una fragua; una bigornia; un taladro; un torno; una morza; un banco de madera; una caja con un juego de terrajas; un taladro de pecho, un portón de hierro; una camioneta Ford "T", modelo 1925; una terraja grande; una terraja chica; un vertical completo; dos valijas metálicas; una caja metálica; tres martillos; un juego cortafierros, tenazas, tijeras, etc.; cinco planchuelas y dos flejes; una batería usada "Funsa"; dos sopletes de mano; dos sierras, un serrucho.

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará el importe del remate en el acto de serle aceptada la oferta; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que se habilitaron las horas necesarias para que tenga lugar el remate; 4) Que los antecedentes relativos están de manifiesto en la Oficina.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 19 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$40.00 My.24-6308-v.jn.4.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pérez Fermín contra BENTANCUR OBDULIO DEMETRIO y DE SOUZA JOSEFINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 6, Fo. 655), se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan Carlos Vicente Figoli, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos, ubicado en la planta Suburbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 337, que es parte del señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de Mayo de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado con fecha 30 de Enero de 1926 y compuesto de una superficie de 363 metros 1810 centímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente, al Oeste, a la avenida Elías Devincenzi, por 16 metros 90 centímetros de fondo, que, por formar esquina son también de frente, al Norte, a calle Pública, lindando: al Sur, solar 2 y al Este, parte restante del mismo solar.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 915 del Código de Procedimiento Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, Mayo 11 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$66.00 My.21-6120-v.jn.6.

GUILLERMO E. ARIZTI
Jzdo. L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pedro Irigoyen Olachea, Luis M. Macazaga, Antonio M. Claramunt y Cecilio Amarillo contra JUAN M. GONZALEZ y ROSA ORELLANO DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca (Lo. 13, Fo. 298) se hace saber al público que el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a las quince y quince y treinta horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo E. Arizti con asistencia del Alguacil Ad-hoc Alberto Dodino y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una finca de material y terreno en que está edificada, sito en la manzana doscientos uno de esta ciudad, empadronada con el número mil setecientos noventa y uno, compuesta de un área de 922 mts. y 35 decmts. y limita: 21 mts. 475 mm. de frente al Nord Este a la calle Rivera, antes Canelones; 42 mts. 95 cents. de fondo al Sud Oeste por donde linda, así como por el Nord Oeste, con terreno que se reserva el señor Barrett y al Sud Este con la calle Florida por formar esquina. B) Finca y terreno empadronada con el número mil ochocientos veintinueve, sito en la manzana doscientos cinco también de esta ciudad y compuesta de un área de 324 mts. 25 decmts. y limita: al Nord Este con el solar 11; al Nord Oeste con el solar 14; al Sud Oeste con calle Rivera; al Sud Este con el solar 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1224 a disposición de los interesados — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Dutañona, Actuario.

$104.00 My.29-6631-v.jn.21.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Sucesiones: MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL SOSA SANCHEZ, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES y JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ", (Lo. 14, Fo. 625), se hace saber: Que el día 14 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 926, compuesta, según títulos, de ochenta y siete hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Diciembre de 1950, inscripto con el N.o 307, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 14 de esos mismos mes y año, de una superficie líquida de setenta y cuatro hectáreas 7076 metros, descontadas las superficies que ocupan la carretera San Carlos-Rocha y un camino vecinal que la atraviesa, o sean 5 hectáreas 4320 metros, y 6409 metros, respectivamente, lindando: por el Norte, línea quebrada, camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con campos de Alcides Vicente Sosa y Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Este, Camino Departamental citado en parte, y línea recta por medio, con campo de doña Matilde Elena Sosa de Díaz; por el Sur, línea recta por medio, con campo de Lindolfo Peña y Clemente Díaz Lazo; y por el Oeste, línea recta por medio con campo de Juan Luciano Techera. Avaluado para esta venta en la suma total de diez mil pesos.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de dominio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que no se aceptará oferta que no exceda del precio de diez mil pesos, por toda la fracción, incluso el derecho a reclamar del Estado el importe de la expropiación para el carretero nacional San Carlos-Rocha, y que es de 5 hectáreas 4320 metros; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; D) Que los gastos de escritura y certificados respectivos, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días, siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; E) Que la comisión del rematador será igualmente de cuenta del comprador; y F) Que el inmueble a venderse se encuentra arrendado a la señorita María de los Angeles Icardi, y como subarrendatario el señor Gumersindo Cano, con desalojo a vencer el día veintidós de Junio del año en curso. — Rocha, Mayo 19 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$120.00 My.25-6370-v.jn.11.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, en autos: "DOROTEO LUIS o CARLOS o CARLOS DOROTEO LUIS NICORA y TEODORA PUÑALES DE NICORA. Sucesiones", se hace saber que el día trece de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá por el martillero René Correa Díaz, asistido del Actuario Ad-hoc Angel Rocca López y del subscripto, el siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones que por ser esquinero, da frente a las calles Rincón y Miguel Dinegri Costa, con una superficie de doscientos setenta y un metros ochenta centímetros, manzana 215, padrón 2905.

Se hace constar: 1.o) Que la oferta debe superar la base de quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de escritura de venta, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de propiedad están en este Juzgado para su examen. — Rocha, Mayo 11 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$42 60 My.23-6205-v.jn.3.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "CANUTO ANDRES LOPEZ y otros. Solicitan venta de inmuebles y venia. Lo. 26; Fo. 800", se hace saber: Que el día 5 de Julio próximo a las 16 horas y en el local de remates ferias "San Pedro", ubicado en la carretera Mercedes - Dolores, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 100.00 la hectárea, de una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón número 143 y compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 80 áreas, según mensura practicada el 20 de Noviembre de 1878 por el agrimensor Pedro Ponce y señalada en el plano respectivo con el N.o 145, siendo el deslinde actual de la Oficina Departamental de Catastro el siguiente: Al Norte, suc. Teodoro Ruiz y Ana T. de Ruiz; al Este, Eugenio González; y al Sur y Oeste, calles públicas

que lo separan de Cristiano Juan Graf e Hilario Navia, respectivamente. En el mismo acto se procederá también a la venta con la base de $ 300.00, de una fracción de terreno ubicada en Villa le Soriano, padrón N.o 257 (antes 230) compuesta de una superficie de 2.674 mts. 70 dms cuadrados, lindando al Norte, con calle pública: al Sur, Armando Negro; al Este, calle pública por medio con terreno municipal; y al Oeste, Domingo Roberts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y D) Que ha sido habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Mayo 16 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$73.00 My.29-6610-v.jn.14.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "JESUS AGUIAR MELIAN, ANSELMO ISMAEL GAUTO, y FRANCISCO MARTIN SOLARI. Solicitan venta de inmueble", (N.o 53, libro 27, folio 43), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble urbano padrón 964, perteneciente a la sucesión de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, sito en avenida Asencio entre Francisco Pesces y José Enrique Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doña Olga Haedo Méndez asistida del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un campo ubicado en la tercera sec-

que de acuerdo al plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto con el N.o 228 el 27 de Febrero de 1951, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se halla dividido en fracciones, a saber A) Fracción número "uno", compuesta de setenta y tres hectáreas, seis mil trescientos setenta y un metros, setenta decimetros, lindando: al Nordeste, calle de 9 metros de ancho, por medio con Emilio A. Rostán; al Sudeste, en parte, Tomás Pesce, y en parte Santiago Colombatto; al Nordeste, Tomás Pesce y hermanos; y al Sudoeste, la fracción (N.o 3; B) Fracción número "dos", compuesta de ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientos noventa y ocho metros, catorce decimetros, lindando: al Nordeste, la fracción "uno; al Sudeste, en parte Santiago Colombatto; en parte, camino de "Concordia" a Dolores, por medio con Pedro L. D'Andrea; y en parte, el mismo camino por medio con la fracción "tres" del plano, prometida en venta a la Intendencia Municipal de Soriano; al Nordeste, Víctor Sytt; y al Sudoeste, el arroyo Espinillo por medio con Felipe Gardiol; II) Un solar con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la mazana N.o 142 de Dolores, padrón N.o 964, compuesto, según título, de trescientos sesenta y ocho metros, treinta y nueve decimetros cuadrados, lindando: al Oeste la avenida Grito de Asencio; al Norte, Juan Francisco Solari; al Sur, Alejandro Barbier; y al Este, sucesiones de Juan Tomás Barbieri y de Juan Arbeleche.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de Dolores. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 15 de Mayo de 1951 — Juan José Alfonso García Píriz, Actuario Ad-hoc.

$108 60 My.23-6213-v.jn.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1951, quedó disuelta la Sociedad "Toreschreiber y Liberman Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de living y afines, con asiento en la avenida General Flores número 2901. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Samuel Toreschreiber. Acreedores presentarse en la misma. A efectos artículo 492 Código Comercio y ley de Setiembre de 1904, se hace la presente comunicación. — Mayo de 1951. — Samuel Torreschreiber. — PABLO LIBERMAN. — SAMUEL LIBERMAN.

$25.60 My.12-5691-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mayo 7 de 1951. He prometido en venta a don Herbert Donath la mueblería y carpintería denominada "Mueblería Futuro" ubicada en la calle Juan D. Jackson 1320 de esta ciudad. Acreedores en la calle Sarandí 510, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO LOPEZ MUTH.

$14.40 My.29-6600-v.jn.13.

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día Lunes 11 de Junio de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1951, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$28.00 My.28-6558-v.jn.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco República a nombre de MARIA INES DIEZ - JOSE ANTONIO DIEZ. Ruego devolver en Florida 1214.

$4.00 My.28-6549-v.jn.7.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto en esta ciudad el 20 de Febrero de 1949, los esposos ISRAEL PARISIER y MARIA STACHAUSKI, cedieron al doctor Luis Alberto Sichero, la totalidad de la cuota que tenían en la sociedad "Argo (Uruguay) Limitada", habiendo a su vez el doctor Luis Alberto Sichero, también en documento privado subscripto el 16 de Mayo de 1951, cedido la misma al señor Dante Moreno, las que fueron inscriptas respectivamente con los N.os 67 y 68, fojas 137 y siguientes y 139 y siguientes del Libro N.o 6 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 del corriente — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

$20.60 My.28-6551-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato de fecha 25 de Abril de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno el 21 de Mayo de 1951 con el N.o 37, al folio 67 del libro N.o 5 de Contratos Sociales, CARLOS MANUEL BENITO SUANES IBARRA y ELBIO NUMAS ACOSTA GURIDI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose, Objeto: publicidad utilizando la radio, cine, equipos sonoros, etc.; representaciones; importaciones y exportaciones y en general todo acto de comercio; Domicilio: En la ciudad de Tacuarembó. Razón social: "La Voz del Progreso Limitada": Capital: $ 10.000.00 aportados en el acto por partes iguales en bienes de distinta naturaleza; Plazo: 3 años a partir de Marzo 1.o de 1951 prorrogable por iguales períodos salvo pre-aviso: Administración: Ambos socios, separada e indistintamente; Ganancias: 57.50 o|o señor Acosta; 42.50 o|o señor Suanes; Pérdidas por partes iguales; Fondo de reserva: 5 o|o; Balances: 30 de Abril de cada año; Disolución: En los casos previstos por la ley o de común acuerdo: Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos o representante. A los efectos del artículo 6.o del decreto - ley Abril 27|933 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo de 1951.

$32.00 My.28-6553-v.jn.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 22 de Febrero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 55 al Fo 116 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales, la sociedad "FINANCIERA SHAW Y COMPAÑIA S. A." cedió al señor Lorenzo López del Campo las 25 cuotas que tenía en "Casalo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Mayo de 1951.

$12.00 My.28-6556-v.jn.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 22 de Febrero de 1951, inscriptas sus copias respectivas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con los N.os 12 y 13, a los folios 53 y 56 del libro N.o 5 de Contratos Sociales, la sociedad "FINANCIERA DE MONTEVIDEO" S. A. cedió al señor Lorenzo López del Campo 8 cuotas y al señor Jorge Glasner las 17 cuotas restantes que tenía en "Casalo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Mayo de 1951.

$16.00 My.28-6557-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1483. Prometí vender a la señora Carmen Etcheto de Garibaldi mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta de pan, leche y pastas, calle Pérez Galdós N.o 4178 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra - venta pactada anteriormente con el señor Gregorio Peikriswili de fecha Abril 21 de 1951, quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador a la señora antes mencionada. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRIACO MANUEL LORENZO. — Gregorio Peikriswili. — Carmen Etcheto de Garibaldi.

$27.20 My.24-6294-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que MARIA AURELIA GONZALEZ DE CANAPA, prometió en venta a Alberto Cafferatta el comercio de su propiedad, que en el ramo de provisión gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal.

$20.40 My.24-6285-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FELIX JOSE GENTIEU prometió vender la Patente de Giro que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones a Lino Freitas Martínez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6286-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que tengo establecido bajo la denominación "Confitería Oriente" en la calle Buenos Aires de esta Capital, a la "Oriente Limitada" en formación. Acreedores, sírvanse presentar en los días hábiles en el escritorio comercial Rodolfo Hirschfeld, Treinta y Tres 1334. — ANA ROTH DE TANNENBAUM.

$20.40 My.24-6284-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS MAUBRIGADEZ prometió vender a Alfredo Silveri, el comercio de su propiedad, que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio Trías Du Pré en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal.

$13.60 My.24-6287-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 Abril año en curso, clausuramos comercio "Taller Mecánico", disolviéndose en consecuencia sociedad "DE LEON Y MERE" que giraba en esta plaza. Acreedores presentarse en local del comercio clausurado, calle Solís sin. de esta ciudad. — Carmelo Mayo 14 de 1951. —

$16.00 My.24-6255-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "BANCHERO PASQUET Y COMPAÑIA" instalada en la calle Millán N.o 3294 en el ramo de Metales Enlozados y Sifones Automáticos marca "Banchero" va a ser transferida a Metaloza S. A. Los interesados presentarse a Escribano W. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492 esc. 2|8, de 14 a 18.

$24.00 My.24-6257-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Julio César Latorre mi comercio que en el ramo de ferretería tengo establecido en la calle Cuñapirú 2330 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — ELIAS CARBO. — NATALIA E. DE CARBO.

$15.60 My.25-6345-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Angelo Perrone el negocio en los ramos de almacén, frutas, bebidas y lechería en esta Capital calle María Stagnero de Munar N.o 2357 Los interesados se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406 — VALENTINA JUANA SAMANIEGO. — VICENTE JULIANO. — Angelo Perrone.

$15.60 My.25-6353-v.jn.13

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Atenas N.o 3114. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO — ANDREA MARTINEZ DE GOMEZ. — BLANCA SEGREDO DE AVELLEYRA.

$15.60 My.26-6367-v.jn.14.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1951, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, cuarto piso, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 My.28-6613-v.jn.1.o.

MATEO BRUNET, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 11 de Junio de 1951 a las 16 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día

1.o) Aumento del capital a $ 5:000.000.00; 2.o) Autorización al Directorio para emitir pesos 1:000.000 00 en acciones preferidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — El Directorio.

$15.00 My.28-6630-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Abril último, ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez LUIS HOLZHEY cedió a Ricardo Rocker su cuota en "Holzhey y Compañía Sociedad en Comandita Talleres Mecánicos y Opticos de Precisión" quedando completamente desvinculado de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el Estudio de los doctores Bado y Kuster calle Paysandú 935 con los justificativos de sus créditos por duplicado.

$24.00 My.11-5628-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Gisela Israel de Bleier, lechería y fiambrería en Paraguay 1122 Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 Apto. 5. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — JORGE DE GULACSY.

$16.00 My.11-5533-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a Bazar Colón S. A. la fábrica de marcos y varillas, establecida en esta ciudad en la calle Guayabo N.o 1672. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, justificando sus créditos en la calle Guayabo No .1672. — ARMANDO TEPERINO. — Bazar Colón S A

$19.20 My.17-5872-v.jn.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Dante Polcaro Etchegaray, el 16 de Febrero de 1951, se constituyó por don MANUEL SANSONE y don FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Objeto. Importación, exportación, representaciones y actividad fabril y financiera. Razón social: "Imexport Uruguaya Limitada". Domicilio: Río Branco 1272 y ciudad de San José. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Cualquiera de los dos socios, así como el uso de la firma social. Plazo: Noventa y nueve años y la iniciación de actividades se retrotrae al 1.o de Enero 1951. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 7 de Mayo de 1951 con el N.o 43, al folio 91, libro 4 de Contratos.

$20.00 My.25-6368-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey, Misiones 1361, esc. 0. intervienen, poniendo en conocimiento a todos los interesados que ha quedado disuelta la sociedad existente entre los señore ANTRANIK y ARCHAG KEUSSEYAN del comercio sito en Gral. Hornos 4859, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Archag Keusseyan. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 7 de 1951 — Antranik Keusseyan. — Archag Keusseyan

$31.60 My.21-6059-v.jn.8.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1951 a las 10 horas, en el local social Cerro Largo 801, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para ejercer el mandato por 5 años a contar desde el 1.o de Abril de 1951 al 31 de Marzo de 1956; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por 2 años de acuerdo con los estatutos; 5.o) Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1951.

$28.00 My 23-6207-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Garabed Birolian el almacén, frutas y verduras sito en la calle Joaquín Requena 2301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hros San José 1132. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — JUAN KAPRIELIAN. — VALENTINA BOYADJIAN DE KAPRIELIAN. — Garabed Birolian.

$13 60 My.14-5708-v.jn.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura pública otorgada por el escribano Marcos Rousseau con fecha 11 de Abril de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 51 al Fo. 237 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas condiciones fundamentales son: A) Denominación: Chetto Limitada. B) Objeto: Compra - venta de mercaderías, bienes y derechos, etc., importaciones y exportación. C) Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, dividido en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una. D) Aportes: AQUILES ARIONI, 54 cuotas, EDGARD MICHEL LEVY, 180 cuotas, ENRIQUE PELLICCIARI, 6 cuotas, NAPOLEON LEVY, 8 cuotas, ROGELIO OTERO, 2 cuotas E) Capital aportado: $ 245.000.00. F) Dirección y administración: A cargo del señor Edgard Michel Levy. G) Duración: Hasta el 12 de Mayo de 1960, prorrogable. H) Domicilio: Montevideo Avda. 18 de Julio N.o 951. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Chetto Limitada.

$28.00 My.28-6517-v.jn.7.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1951 a las 9 horas en el local calle Mercedes 1223, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de diciembre de 1950; 2.o) Cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico. — El Secretario.

$18.00 My.24-6360-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Cercido, R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús y Juan María Lorenzo Touceda, el almacén y bar, de la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$13.60 My.26-6388v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que las Sociedades MOISES JOZAMI y COMPAÑIA y MATEO AZZIZ y COMPAÑIA, de esta plaza, fué disuelta el 30 de Setiembre del año 1950. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 551. — Mayo 12 de 1951.

$24.00 My.23-6149-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público que hemos vendido a los señores Roque y Josús María Arbuet nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en Víboras. Departamento de Colonia, con fecha 23 de Octubre de 1950. Acreedores presentar sus notas crédito en el referido comercio. — Carmelo, Abril 28 de 1951. — JUAN BANCHERO. — BANCHERO e IRURUETA. — Roque Arbuet. — Josús M. Arbuet.

$24.00 My.25-6354-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 23 de Abril de 1951, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 3 de Mayo de 1951, con el N.o 5 del folio 16 y siguientes del Libro N.o 5 de "Contratos Sociales" los señores ABEL EDUARDO FAUROUX, BERNARDO AUGUER, JOSE ELIAS DANIEL BARREIRO, MANUEL RAUL ALDARIZ, AMADEO PAZ PAZ y CELESTINO PORTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Celestino Porto y Cía Limitada" 2.o El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales, filiales, etc., dentro o fuera del país. 3.o El objeto de la misma consiste: A) La importación, exportación, o fabricación de máquinas, herramientas, materiales de construcción, artículos de materiales sintéticos o plásticos productos químicos e industriales en general, así como cualesquiera otros productos o materiales y materias primas; B) Representar comercialmente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; C) Realizar operaciones sobre inmuebles, ya sea su construcción, compra - venta o locación de los mismos, sin perjuicio de toda otra relativa a inmuebles; D) Podrá también comprar, vender, donar o arrendar bienes muebles; E) Adquirir y explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; F) Constituir obligaciones con hipotecas o sin ellas; G) Celebrar sociedades con terceros; H) Celebrar todos los actos y contratos convenientes al mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. 4.o El capital de la sociedad será de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada cuota, a integrarse como sigue: $ 50.000.00 en máquinas nuevas y $ 50.000.00 en efectivo. Las cuotas de capital que los socios suscriben en efectivo se integraron en un 50 o|o en el acto de firmarse el contrato y el resto será integrado dentro de los 6 meses de la fecha de este contrato, a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. 5.o La duración de la sociedad será de 3 años, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, indefinidamente mediante consentimiento unánime de todos los socios, constituídos en asamblea. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo de los Administradores de la sociedad señores Celestino Porto, Amadeo Paz Paz, José Elías Daniel Barreiro y Abel Eduardo Fauroux, quienes fueron nombrados en el acto de constitución de la sociedad; pudiendo firmar solos los dos primeros y requiriéndose la firma de los dos restantes conjuntamente para todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad. La correspondencia general, los recibos de dinero o de bienes y mercaderías, como así los endosos de cheques y documentos comerciales de la sociedad podrán ser firmados por solamente uno de los Administradores. — Montevideo, Mayo 15 de 1951

$80.00 My.26-6283-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social ANTONIO CASCARDO y ESTEBAN STEPANIC, que en ramo de taller de tapicería gira en esta plaza con la denominación Luis XV. Acreedores presentarse Escribanía A. Corbo, Ituzaingó 1439.

$14.40 My.21-6071-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Juan Santiago Long y David Víctor Bernardi, la carnicería instalada en la calle Sarandí entre España y Cerrito de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Foderé. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PELEGRINO RAMOS. — BLANCA COLLETTE DE RAMOS.

$16.00 My.26-6446-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor CASIANO LOSADA, prometió vender a Manuel Ramilo, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Cufré N.o 2929. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Casiano Losada.

$16.00 My.26-6436-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que la firma "Odella y Aguiar" prometió vender a Carlos Omar Galán la bodega sita en Camino Maldonado 4876, disolviéndose la Sociedad entre Juan Odella y Arturo Aguiar. Acreedores presentarse al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apartamento 8. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ODELLA y AGUIAR. — C. O. Galán.

$24.00 My.25-6319-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Juan Alberto Legnazzi, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y billar, ubicado en Avenida Solari, Nueva Hespérides Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 152 Ley 26 de Setiembre de 1904 — FRANCISCO ERREA.

$16.00 My.19-5925-v.jn.7

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Torterolo - Delgue" el comercio de "venta de radios y artículos de electricidad" instalado en la calle Uruguay N.o 847 de la ciudad de Salto denominado "SURE LTDA." Siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto". Artigas N.o 915 de esta ciudad — Salto, Mayo 8 de 1951. — Wáshington Víctor Torterolo — Susana Carballo de Torterolo. — Luis A Torterolo. — Osvaldo Delgue

$32.00 My.19-5924-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "C CARNELLI Y A. ESPOSITO" Compra - Venta de Automóviles, Mercedes 1061. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo de 1951 — Carlos Carnelli y Alfonso Hércules Espósito

$13.60 My 19-5960-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1951. por la escribano Matilde Balarini Reca, la SOCIEDAD LIMITADA JUAN BURIN DES ROZIERS, vendió a Prier Sociedad Anónima el activo y pasivo Los acreedores deberán presentar dentro del plazo legal en la Escribanía Piacenza. San José N.o 1413. — Montevideo, 4 de Mayo de 1951

$20.40 My 19-5936-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señora Lucía Martínez de Delgado el comercio ramo almacén frutas y verduras calle Ascasubi 4350 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGELA GABADIAN — Lucía Martínez de Delgado.

$13.60 My.19-5983-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Fco. Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Troncoso el comercio ramo café y bar sito en Defensa 2451. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA OMAR DAVILA DE DENIS. — Joaquín Troncoso.

$13.60 My.19-5984-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Rufino Castro prometió comprar a los señores JUAN y JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI, el café y bar "Uitra", sito en la Av 8 de Octubre N.o 4506, de esta ciudad En esta fecha, el señor RUFINO CASTRO. cedió todos los derechos que le correspondían en la Promesa de Compraventa, a favor del señor Oscar Stasi Montevideo, 11 de Mayo de 1951. Acreedores presentarse en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rufino Castro. — Oscar Stasi. — Juan Scheggiati. — Juan Caraciolo Scheggiati.

$27.20 My.19-5986-v.jn 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Armando Julián Hernández mi comercio ramo almacén sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad. Plazo ley 26|9|904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — CATALINA IRENE SCARON DE DANGIOLILLO

$13.60 My.19-5991-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada el 4 de Mayo de 1951, por la escribana Elsa Antelo de Navia, disolvimos la Sociedad MATO Y CROUBALIAN "RALCO" con sede en Avda. Gral Flores N.o 2811, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Agustín Mato A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del C. de Comercio se hace la presente publicación. — Manuel Croubalian. — Agustín Mato.

$20.40 My.19-5961-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 21 de Abril de 1951 se disolvió la sociedad de hecho CARDONA Y PURICELLI que en el ramo de provisión y despacho de bebidas tenían instalada en la Avda Presidente Terra esquina Florida de la ciudad de Maldonado los señores Tomás Anselmo Cardona y Rodolfo Natalio Puricelli Conti Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Tomás Anselmo Cardona quedando desligado Rodolfo Natalio Puricelli Conti Acreedores: presentarse en el mismo comercio — Maldonado, Abril 21 de 1951. — Tomás Anselmo Cardona — Eloísa Sityá de Cardona — Rodolfo Natalio Puricelli Conti. — Genoveva Leao de Puricelli.

$32.00 My.19-5943-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo los nombres de PABLO AGUSTIN SALVO y WALTER PUGA en el ramo de café y bar en la calle Guillermo Tell 4001. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 Nueva firma se hace cargo créditos firma anterior. — Montevideo, Mayo de 1951. — Pablo Agustín Salvo. — Walter Puga.

$20.40 My.19-5961-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a "Gilberto Corradi S. A." la empresa que gira a mi nombre sita en Misiones N.o 1578 Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Contador Armando J. Staricco, Zabala 1372, esc. 45, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — GILBERTO CORRADI.

$20 40 My 19-5942-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Fco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender a la señorita Angela Gabadián la casa de comercio calle Pedro Celestino Bauzá 400, ramo almacén frutas y verduras: ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse al comercio — RAMONA CARMEN TERRAGNO DE RIVERO — Angela Gabadián.

$13.60 My 19-5982-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Los señores VICENTE PERRETTI y JOSE BAGNATO, han prometido vender al señor Francisco Selgueiro Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de café y bar, bajo la denominación de "El Triunfo", en esta plaza, calle Comercio N.o 2701. Acreedores: presentarse en Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, esc 59

$20.40 My 19-5959-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1683, firmado entre la señora MARGARITA BASSI y el señor Antonio Vila Viña haciéndose cargo nuevamente del negocio la señora Margarita Bassi: reclamaciones de ley en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 5 de Mayo de 1951

$21.60 My.21-6016-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el paraje denominado Caraguatá giraba bajo la razón social de PERE Y ZAPATER en el ramo de almacén y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Reyes Pérez (hijo) — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1951 — Fernando Zapater. — Manuel Reyes Pérez (hijo)

$24.00 My 21-6037-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. Prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas y fabricación venta de helados sito en la Avenida Agraciada número 3077 al señor Manuel Rodríguez Prado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — EULOGIO DEL PALACIO. — LAURINDA VARELA.

$14.40 My.21-6014-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 16 de Noviembre de 1950. entre la señorita ALIDEMA IGLESIAS y los señores Manuel Lago Muras y Antonio Restrepo Díaz relativo al comercio sito en la calle Coronel Mora N.o 497 esquina José María Montero N.o 2800; y a su vez la señorita Alidema Iglesias lo promete en venta desde esa misma fecha al señor Benigno Cortezoso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1951.

$28.80 My.21-6013-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
SOCOMA LIMITADA

De acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CLODOMIRO HEBER y WALTER DE SIMONE cedieron a Samuel V Flores y Antonio G. Llambí, ante el Esc. Orlando Firpo el 17 de Abril próximo pasado sus cuotas en dicha sociedad. La cesión se inscribió en el Reg. P de Comercio con el N.o 56 del Lo. 4 de C. Sociales. Los cedentes quedaron totalmente separados de la sociedad. — Clodomiro H de Simone. — Walter De Simone. — Samuel V. Flores. — Antonio G. Llambí. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951.

$32.00 My.21-6022-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TERHOCH E HIJOS, prometieron vender a Cándido Carlos Fernández el comercio de almacén de comestibles, etc. sito en Atalaya 3285 Acreedores. 25 Mayo 660, escritorio 3. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.

$6.80 My.15-5977-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Alberto Marcelino Ximénez ha vendido al señor Luis Alberto Echeverría el comercio que en los ramos de bar y alcohólicas tiene establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 688, incluyendo la patente respectiva a nombre de Criseldo Olmedo Patrón en trámite de transferencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Abril 24 de 1951. — ALBERTO M. XIMENEZ. — Luis Alberto Echeverría.

$27.20 My 15-5620-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Manuel Orte, nuestra parte en la casa de comercio, calle Londres N.o 3599, acreedores en la misma, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1951. — EVARISTA O DE ORTE. — NELLY ORTE DE MAZZIOTTA

$13.60 My.15-5790-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa según ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería y anexo gira en esta villa en la calle Cerro sin debiendo los acreedores presentarse en el mismo — Sarandí del Yí, Mayo 10 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ.

$13.60 My.15-5786-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís 1460 cedí al señor Zoilo Guzmán García mis derechos como promitente comprador de la cuota-parte de capital del señor Celestino Rodríguez en el café y bar de Agraciada N.o 3803 — Montevideo, Mayo 10 de 1951 — NERIS IVAR GARCIA

$13.60 My 15-5769-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 comunico que he transferido desde el 1.o de Febrero de 1951 el activo y pasivo de mi tienda y anexos establecida en la ciudad de Tacuarembó, a la firma: "Grunberg y Cía Ltda" Acreedores dirigirse al estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1066 — Tacuarembó, 1.o de Febrero de 1951. — SALOMON GRUNBERG

$19.20 My.16-5850-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR GOMEZ vende a Luis Alberto Rama, su parte en la firma Gómez y Detroit, giro taller de radios, en Gil N.o 924. Montevideo.

$8.00 My 16-5833-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, hace saber que ha prometido vender a los señores Enrique Monelos y Manuel Martínez el negocio que gira en esta ciudad calle Ejido N.o 820 esquina Bermúdez en los ramos de venta de leche, pan y comestibles. Acreedores presentarse en treinta días en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1951

$16.00 My.16-5845-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a don Washington Belisario Sierra Larrañaga, el activo y pasivo que nos pertenece en el giro comercial de la casa de remates y comisiones que bajo la denominación de "Escritorio Rutilio Sierra" gira aquí, calle Colón 775, haciéndose cargo el comprador desde el 1.o de Marzo actual de los mismos. Acreedores, domicilio indicado dentro de 30 días, ley de 1904 — San José, 1.o de Marzo de 1951 — SIREMA L. DE SIERRA. — ALMA L. SIERRA DE BARONCHELLI

$24.00 My.16-5823-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender la farmacia "Bristol" situada en la avenida Larrañaga N.o 4131 de esta ciudad, a los señores Eduardo Cancela y Darío A Bonilla. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 5 de 9 a 12 — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — RICARDO R ROCCA — Eduardo Cancela — Darío A Bonilla.

$24.00 My 16-5818-v.jn 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por terminación de negocios, he clausurado el comercio en el ramo de taller de reparación de muñecas, que giraba en calle Miguelete N.o 1982 bis Los interesados deben presentarse en calle Miguelete N.o 1977 — Montevideo Abril 30 de 1951. — JUAN ANTONIO LAVAGGI.

$16.00 My.16-5849-v.jn.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 12 de Marzo de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Amega Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por MORYC ABEL, GERARD EMANUEL SLUIZER, GUILLERMO FORDEINSKI y el ingeniero CLAUS JOAQUIN HIRSCHFELD, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos) dividido en 120 cuotas (ciento veinte) de $ 100.00 (cien pesos) cada una, correspondiendo 55 cuotas al señor Moryc Abel, 55 cuotas al señor Gerard E. Sluizer, 5 cuotas al señor Guillermo Fordeinski y 5 cuotas al ingeniero Claus Hirschfeld. Objeto. explotación de una empresa fabril, en el ramo de industria textil, en todas sus fases de industrialización. La explotación de un establecimiento comercial e industrial en el ramo de confecciones para señoras y niñas, el comercio de importación y exportación de toda clase de mercaderías, especialmente materias primas semi fabricadas y productos de la industria textil, reexportación, reembarque y cualquier otra clase de comercio en tránsito, por cuenta propia o de terceros. Financiaciones y administraciones financieras de toda clase, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Los socios administradores señores Abel y Sluizer, indistintamente y los socios administradores señores Fordeinski y Hirsfeld, conjuntamente con uno de los socios Abel o Sluizer. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: el de Marzo de 1961, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el N.o 6 al folio 58 y siguientes del Tomo 16 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 8 de Mayo de 1951.

$44.00 My.24-6278-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 30 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sociedad de Inversiones Financieras "Elena Ltda." girando la misma, bajo la abreviación de S. I. F. E. N. Ltda, con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores GUILLERMO FORDEINSKI y HERMAN HIRSCHFELD, de esta Capital, bajo las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 (diez) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 5 cuotas a cada socio. Objeto: Importación y Exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente. Exclusión de garantía ajeno al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1960 con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Diciembre a 30 de Noviembre. Este contrato está inscripto con el N.o 64 al folio 243 y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 12 de Diciembre de 1950.

$36.00 My.24-6275-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 29 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Solaria Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por HERBERT BACHRACH y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación y exportación, venta al por mayor manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes e inmuebles, propios o de terceros, financiaciones, etc. así como representaciones y comisiones en general. Director - Administrador: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 22 al folio 105 y siguiente del Tomo 13 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 1.o de Febrero de 1951.

$32.00 My.24-6276-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 23 de Febrero de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Sociedad Uruguaya de Difusión Ltda." que girará bajo la abreviación de "S. U. R. Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por los señores VICTOR NEP y HERIBERTO RAPHAEL de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) divididos en 20 (veinte) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una de las cuales corresponden 10 a cada socio Objeto: Comercio al por mayor, importación y distribución de libros y revistas editados en cualquier país de papelería en general y afines y representaciones y comisiones, Directores y Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios, indistintamente. Exclusión de garantía ajena al giro social. Plazo: 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el N.o 72 del folio 226 y siguientes del Libro N.o 3 de Contrato Social del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 6 de Abril de 1951.

$32.00 My.24-6277-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 21 de Abril de 1951, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Agencia Larimpex Ltda.", con sede en la calle Olimar 1371, integrada por la señora EVA S. F. DE RONA y el señor ARMANDO STAUB REISMANN de esta Capital sobre las siguientes bases: Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos), cada una, de las cuales corresponden 33 cuotas a la señora de Rona y 17 cuotas al señor Armando Staub. Objeto: Establecimiento de una Agencia comercial, como intermediario en la concertación y liquidación de negocios, especialmente referente a importación y exportación de mercaderías en general referente compraventa, consignación, distribución y otra clase de comercialización de mercaderías. Además la sociedad puede por cuenta propia o de terceros, comercializar e industrializar frutos del país y otras mercaderías extranjeras y nacionales invertir su capital en casas comerciales o industriales del país o del extranjero, así como la administración de capital de terceros y su inversión en el país o en el extranjero. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1960, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 57 del folio 119 y siguiente del Libro N.o 4 de "Contrato Social" del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 14 de Mayo de 1951.

$40.00 My.24-6279-v.jn.4.

"SHINING OIL LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 12 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Mayo de 1951, con el N.o 4, del Fo. 8, del Tomo 17 de Contratos, los señores ALFREDO GOMEZ HAEDO, MANUEL SUNHARY ALBIN y ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Shining Oil Limitada". Objeto: fabricación, transformación e industrialización de toda clase de lubricantes. Capital: $ 11.100.00 dividido en 110 cuotas de $ 100.00. Aportes: $ 3.700.00 cada socio: en maquinarias pesos 2.100.00 totalmente aportados: en efectivo $ 6.700.00 ya integrados y el saldo de $ 2.300.00 se aportará antes del 12 de Junio de 1951. Administración a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año, mientras los socios no manifieste su oposición por escrito. Domicilio: Montevideo, actualmente calle Olimar 1472. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951.

$28.00 My.24-6263-p.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que los señores RODOLFO PICARDO, JUAN CARLOS PICARDO, ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ han prometido ceder a Violeta Beatriz Bizzozero y Bensión Palatnik, las cuotas sociales que les corresponden en la "Compañía Uruguaya de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sierra número 1819, dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1951.

$32.00 My.11-5585-v.jn.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 se hace saber que por escritura pública otorgada ante el escribano Florduardo Pereyra con fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Nombre: SUCESORES DE EMILE SEGARD (URUGUAY) LIMITADA; B) Objeto: Importación, exportación y compra venta de toda clase de bienes, derechos, mercaderías, etc. C) Capital: Trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos, cada uno. D) Aportes: Anciens Etablisements, Emile Segard, de Paris, 270 cuotas, Roger Segard, 15 cuotas, Michel Emile Jean Marcel Segard 15 cuotas: F) Administración Será dirigida y administrada por el señor Raymond Callens: G) Duración: Cinco años prorrogables por igual período: H) Domicilio: Montevideo, calle Rincón 454 Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 57 al Fo. 266 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos con fecha Mayo 8 de 1951

$36.00 My 22-6096 v.jn.1.o.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Junio de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local social avenida Gral Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos): 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1951: 3.o) Aplicación de las utilidades: 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria: 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en la sasambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas Las mismas formalidades será requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — El Directorio.

$32.00 My.22-6130-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES SARDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso A) de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

Información del Directorio sobre las causas que impiden el funcionamiento regular de la Empresa. Permanencia de estas causas: Informe del Directorio sobre la solución que podría darse a las mismas, el que requerirá de la asamblea, mandato expreso sobre la norma a seguir frente a este problema. Para el caso de que la asamblea acordase la terminación de negocios, nombramiento de la Comisión a que se refiere el (artículo 55 de los estatutos). Dicha asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, el Sábado 2 de Junio de 1951 a la hora 19.

Se recuerda: A) Que para poder asistir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación, las acciones en las oficinas de la Sociedad: B) Que por tratarse de una asamblea extraordinaria, es necesaria la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas: C) Que en caso de no haber número en la primera convocatoria, la asamblea se llevará a efecto en la segunda, con el número de accionistas que concurran, para la cual deberán practicarse nuevas publicaciones. — El Directorio.

$36.00 My.22-6136-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos." a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soarez Netto. — Tacuarembó, Abril 25 de 1951. — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto

$24.00 My 9-5466-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor del señor José Foti, el taller de zapatería sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4337, según ley 26|IX|1904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — NAZARET GAZEZIAN. — José Foti.

$13.60 My.14-5709-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Genaro García y Juan Carlos Pereyra, el almacén y lechería de la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — LORENZO YARZA — NYBIA BONJOUR DE YARZA.

$14.40 My.22-6099-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Sia. Solís 1460 prometimos vender al señor Eloy García Pérez, el restaurant y bebidas fermentadas de la calle San José 1242 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA V. FRESIA DE SOBRAL. — MANUEL ACUÑA. — ALCIRA SOUTO DE ACUÑA

$14.40 My.22-6098-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido, R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Alfredo Amaya, el café y bar de la calle Paysandú N.o 751 de esta ciudad Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — ANTONIO VILA. — ELENA FREIRE DE VILA

$14.40 My.22-6097-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Inés Francisco Bentancur, el comercio que giraba en esta plaza en el ramo de provisión de comestibles, calle República Española, número 593, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a hacerlos efectivos en el comercio denunciado, dentro del plazo legal, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de los firmantes. — Trinidad, Mayo 5 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ. — OFELIA H. DE FERNANDEZ.

$27.20 My.23-6160-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que LORENZO y BERNARDO RIPOLL prometieron vender a Julián Martínez Barrios la "Panadería" sita en Guttemberg 6479 (Villa Colón). Se emplaza acreedores presentar créditos, plazo legal, en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$14.40 My.22-6103-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Domingo Vázquez Quintans y Domingo Vázquez Mourelle, el café y bar de la calle Rivera 2048|50 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — PEDRO A. MEZZETTA FIRPO. — MARIA TERESA RAPETTI DE MEZZETTA. — MIGUEL VILA GONZALEZ. — NELLY MORENO DE VILA.

$21.60 My.22-6100-v.jn.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por fallecimiento de José Martino, integrante de la Sociedad "MUSSI HNOS y MARTINO" establecida en el ramo de herrería en la avenida Agraciada N.o 2506, sus sucesores María Luisa Oliveri de Díaz, Marcelo, Lidia y María Luisa Martino, declararon (conjuntamente con los otros socios), parcialmente disuelta la Sociedad aludida, habiéndose separado los mencionados sucesores de José Martino y hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad los señores Angel, José y Héctor Antonio Mussi. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos (dentro del término legal), en el domicilio de la Sociedad, arriba expresado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951.

$32.00 My.22-6125-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que bajo la razón social Marrero y Saettone que en el ramo de café y bar gira en la calle Coronel Raiz N.o 1649, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Roque Marrero, quedando desligado desde el 19 de Mayo del corriente año el señor JUAN CARLOS SAETTONE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los acreedores pueden presentarse en el comercio Crel. Raiz N.o 1649, (Peñarol), Mayo 19 de 1951. — MARRERO Y SAETTONE.

$27.20 My.25-6333-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROGELIO ROMEO PAOLILLO y JOSE WALTER SUAREZ AÑON prometen vender a Juan Ubal Do Santos, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y verduras, de la calle Evaristo Ciganda N.o 1200. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$20.40 My.25-6317-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Organización Xalambrí" Ortelio Alsina Vignoli ha prometido en venta a la señora Lucía Martí de Zeta su comercio en el ramo de café y billar ubicado en esta ciudad en la calle José María Vidal 432 esquina Gobernador del Pino. Atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín [illegible]riado en avenida 18 de Julio 1777. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ORTELIO ALSINA VIGNOLI. — Lucía Martí de Zeta.

$27.20 My.14-5722-v.jn.2.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó.

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682 Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde esta fecha se ha desvinculado de la empresa comercial que gira bajo la firma "Gargano, Cugnone y Russo", el socio señor FRANCISCO GARGANO; pudiendo los acreedores presentarse en cualquier oportunidad, calle Carlos Berg 2422.

$13.60 My.14-5732-v.jn.2.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE INVESTIGACION AGRICOLA E INDUSTRIAL (S.A.S.I.A.I.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En virtud de los artículos 69 y 70 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sasiai, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, casa N.o 1245 de la calle Florida, el próximo día 9 de Junio a la hora 8 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la situación económico-financiera social; 2.o) Resolución sobre las futuras actividades sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24. — Paysandú, 17 de Mayo de 1951. — El Directorio.

$12.00 My.30-6632-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad BENJAMIN y SAMUEL KRYSTAL, continuando al frente de los negocios el señor Benjamín Krystal. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48 (Escribanía Fernández - Irazoqui).

$16.00 My.11-5562-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Canelón Chico (Dpto. de Canelones) (según Diario Oficial de fecha 16 de Setiembre de 1950), trasladado a esta ciudad de Montevideo calle Michigán número 1404 entre los señores Juan T. Cassina y Jesús Garrido Chamosa y a su vez el señor JUAN T. CASSINA lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Manuel Martínez Ricón y Santiago Insúa.

$32.00 My.11-5603-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Zulima Zabeli, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en C. de las Instrucciones kilómetro 19-400. Acreedores presentarse Misiones número 1271, escritorio 21 Publicación ley 26 Setiembre 1904 — DIONISIO S. FRANCO. — Zulima Zabeli.

$16.00 My.11-5640-v.jn.4.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

LANCHA DE CARGA "BUITRE VII"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Sociedad José Magnano, domiciliado Piedras 419, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "BUITRE VII" por el de "SILVYA M". — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 My.21-6063-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad BONETTI Y CIA. (Laboratorio Hinducd) quedando en todo el activo y pasivo doña Paula Lucero de Bonetti. Acreedores presentarse en Colonia 1379.

$7.20 My.29-6612-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que FORTUNATO SCHIAPPACASSE promete vender a Rosauro y Raúl Schiappacasse Sityes, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, depósito de cereales y puesto venta de natta y aceites de la calle Cno. Tomkinson número 5402 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 24|951.

$21.60 My.29-6570-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, dando cumplimiento al compromiso privado de fecha 9 de Setiembre de 1947, por escritura autorizada el 24 de Mayo de 1951 por el escribano Darío Toucon, se disolvió totalmente la sociedad comercial "Jabif Hnos." integrada por los socios solidarios señores Alfredo y Salomón Jabif, adjudicándosele al señor Alfredo Jabif la tienda denominada "Orquídea", sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1569; y a los herederos de don Salomón Jabif, señores María Carmen Repetto de Jabif e Irma Edelweis Jabif de Lluberas, la tienda denominada "Sedería Jabif", sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1549. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — ALFREDO JABIF. — MARIA CARMEN REPETTO DE JABIF. — IRMA E. JABIF DE LLUBERAS — CARLOS RAUL LLUBERAS.

$34.00 My.30-6636-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Marcelino Sosa 3205, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos. San José 1134. — Montevideo, Mayo de 1951 — ANTONIA MARIA PALMERO DE TORRES. — Horacio Piaggio.

$14.40 My.29-6566-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los interesados que por escritura de fecha 15 de Mayo de 1951, se constituyó ante el Esc. Luis A. Durán Mullin, la sociedad de responsabilidad limitada "Nuchowich Ltda." la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma B. o Bernardo Nuchowich, instalada en la calle Florida número 1216 de esta Capital El capital social es de $ 119 999.97 aportado por los únicos socios señores BERNARDO, JULIO y NATALIO NUCHOWICH por partes iguales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1951, prorrogable. Administrador: Natalio Nuchowich. Ramo: Ropería y tejidos En consecuencia se hace esta publicación a los efectos de la ley de sociedades de responsabilidad limitada y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando en plazados los acreedores por el término legal para presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Florida N.o 1216 — Montevideo 16 de Mayo de 1951. — Natalio Nuchowich.

$48.00 My.21-6070-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Benjamín Diego Benítez mi comercio de carnicería de la calle Arrieta N.o 3100 de esta ciudad y los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — J. A. NATTERO. — PAULINO MARTINEZ.

$18.40 My.28-6310-v.jn 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Rubén Carlos Edelberto Nelson y Elsa Elena Gago la casa de comercio que en el ramo de ferretería y bazar gira en esta plaza en la Avda. Agraciada número 2597. Los acredores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — MAYADO Y COMPAÑIA.

$24.00 My.28-6554-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a "Carlos J. Calsson S. A." el establecimiento comercial del ramo de almacén de hierros, ferretería e importación, ubicado en la calle Paraguay N.o 1621. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz). — ALBERTO J. SANZ.

$21.00 My.30-6637-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con fecha 31 de Mayo del corriente año, disolveremos la Sociedad que hasta el presente (Alonzo, como sucesor del ex co-socio Eduardo Batista Lemes), tenemos en esta villa y gira en el ramo de herrería, sita en la avenida General Artigas. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en el indicado comercio Sarandí Grande. Departamento de Florida. Abril 30 de 1951. — Nota: Las cuentas deberán presentarse por duplicado, a ambos socios. — VICENTE RAUL ALONZO GUTIERREZ. — EUTIMIO FABIAN VIÑA.

$25.60 My.12-5682-v.my.31.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Dividendo Ejercicio 1950

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1.o de Junio de 1951, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1950, en el Banco San José, (Sucursal Montevideo) Avda. 18 de Julio N.o 1373.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — El Directorio.

$12.00 My.26-6419-v.my.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor ARTURO RISSO DE LEON, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2610 o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 11 de la manzana N.o 38 "A" (Balneario Salinas) séptima sección judicial de Canelones plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el N.o 809, que pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca la promesa de compra venta respectiva.

$30.00 My 14-5741-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DANIEL CASCALLAR, socio firma "Lema, Macía y Cía" dueños "Panadería Florida". Canelones 792 Montevideo, prometí vender cuota parte social a José Andrés Sardiña. Acreedores Escribanía Abu Arab. Charrúa 1812. — Abril 30 de 1951.

$16.00 My.28-6510-v.jn.20.

TASCO LIMITADA

Tasco Ltda. por escritura ante Esc. Omar Costantini el 24 de Abril de 1951, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 16. Fs. 65 y siguientes Libros 5 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno, elevó el capital a $ 100.000.00 con el aporte de pesos 60.000.00 que hicieron Curt Wolf Amerikaner y Ferdinando Federico Somer $ 15.000.00 cada uno y Enrique Pablo Doell $ 30.000.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1951.

$12.00 My.28-6561-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en este pueblo en el ramo de panadería, integrada por Ever Ramón Costábile y Diego Gil continuando en el negocio el socio Diego Gil quien tomó a su cargo el activo y pasivo social al 30 de Abril de 1951. Acreedores presentarse en este pueblo, calle Rivera N.o 5, escribano José M. Noblia. — José Batlle y Ordóñez. — Mayo 24 de 1951. — EVER RAMON COSTABILE. — DIEGO GIL.

$32.00 My.30-6696v.jn.22.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1949-51 (primer ejercicio), que se realizará en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409 el día 11 de Junio de 1951 a las 18 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1951-1952; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1951-52; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1949-1951.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra. Se recuerda además el contenido de los artículos 25, 27 y 28 de los estatutos sociales, que determinan:

Artículo 26. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación. — Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión. — Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.

$21.00 My.30-6645-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica, que el señor Calixto González, ha tomado a su cargo y cuenta exclusiva el activo y pasivo de la casa de comercio "El Puente" con giro en esta plaza que integraba la Sociedad conyugal de bienes con su ex esposa Eduviges Fros, en la disolución, liquidación y partición de bienes, de la citada sociedad conyugal. Tacuarembó, 25 de Mayo N.o 1 al 3. — EDUVIGES FROS. — Calixto González.

$32.00 My.12-5687-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Capitán Osorio 3999 a Enrique Abelende. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — PEDRO ALVAREZ.

$8.00 My.17-5888-v.jn.9.

PEREZ, ARES Y LOURIDO LIMITADA

Se hace saber que por escritura del escribano Isabelino Suárez del 3 de Marzo de 1951, inscripta el 30|4|51 (Jdo. Ldo. de 6.o turno) con el N.o 53, folio 250 del Tomo 14 se constituyó la sociedad: Razón social: Pérez, Ares y Lourido. Limitada. Denominación: Pastoreo y Lechería Al Sol Naciente Limitada. Socios: HUMBERTO PEREZ, JUSTO ARES, ANDRES LOURIDO y EDILBERTO J. ARES. Capital: $ 15.000.00, integrado por semovientes, máquinas, etc., del establecimiento que explotan en "Ojo de Agua" 6.a sección de San José. Objeto: Explotación granjera y pastoreo. Domicilio: Montevideo, calle Porongos 2514. Plazo: Dos años desde el 1.o de Setiembre de 1950, prorrogable por períodos iguales. Dirección y administración: Un Directorio integrado por los socios del cual se designará Presidente y Secretario. Balance anual al 30 de Agosto — Montevideo, Mayo de 1951.

$24.00 My.29-6629-v.jn.8.

"MAVIBIL LIMITADA"

Se hace público que por escritura que autorizó la escribana Sara R. Guido el 14 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno el 21 de Mayo de 1951 con el N.o 24 al folio 107 del tomo 16 de contratos los señores Juan Antonio Donamarí y Raúl González constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "MAVIBIL LIMITADA". Objeto: Explotación de la industria del vidrio y derivados, lozas, porcelanas, cristalería, etcétera. Capital: $ 12.000.00. Aportes: $ 9.000.00 el socio Donamarí y pesos 3.000.00 el socio González, en bienes muebles totalmente integrados. Administración y disposición a cargo del socio Juan Antonio Donamarí. Plazo: 15 años con derecho de los socios después de pasados los cinco primeros años a retirarse mediante aviso por escrito con un año de anticipación. Domicilio actual: Bernabé Rivera 1530. — Montevideo, Mayo 26 de 1951.

$24.00 My 30-6702-v.jn.9.

"ANGRES MOTOR LIMITADA"

Por instrumento privado de abril 8 último, fué modificado el contrato social, prorrogándose el plazo de duración hasta Noviembre 30 de 1952, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año, mientras los socios no manifiesten su oposición por escrito. Inscripción: Abril 11 último. Registro Público de Comercio del Juzgado en lo Civil de sexto turno, N.o 61; folio 280, tomo 13. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — OTTO MARKUS. — GUNTER ANGRES.

$12.00 My.30-6678v.jn.9.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Junio de 1951 a las 18 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos sociales. 2) Aplicación de fondos de reserva. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951.

$15.00 My.26-6404-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DANIEL A. F. RUBIO, CARLOS A. NUSA y GUILLERMO MARTINEZ y señoras TERESITA ACEVEDO DE RUBIO y MARIA CELIA GRECET DE MARTINEZ han prometido en venta al señor Miguel Angel Noria el comercio en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Grecia 3251. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Mayo de 1951.

$20.40 My.26-6390-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía.". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951.

$24.00 My.9-5403-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de formularios, libros, fichas en cartulina scores formato carta y de oficio, libros rayados, papel carbónico y demás material de librería y escritorios, como así también lamparitas eléctricas, plumeros, baldes galvanizados cepillos para pisos jabón amarillo, paños para pisos y vidrios, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina, Ituzaingó 1467 (segundo piso), de las 13.30 a las 18 horas todos los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1950 a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (st. 5522|51). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-21440-v.jn.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de carátulas para el Boletín Oficial

Llámase a licitación para la confección de cubiertas e impresión en las mismas de la carátula permanente para el Boletín Oficial del Instituto, por un tiraje de 72.000 unidades, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 14 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-21457-v.jn.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 28 de Mayo de 1951, fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación:

Serie	Proponentes	Valor Nominal	Tipo %	Valor Efectivo
«A»	[illegible] M. Odacio	$ 12.000.00	$ 95.00	$ 11.400.00
«A[illegible]	[illegible] Sienra Miró	» 10.000.00	» 94.99	» 9.499 00
«B[illegible]	[illegible] C. Comas	» 30.000.00	» 94.47	» 28.341.00
«B[illegible]	[illegible]o Acquarone	» 3.400.00	» 94.54	» 3.214.36
«B 949»	[illegible] Acquarone	» 3.200.00	» 94.60	» 3.027 20
«B 949»	Juan J. Marshall	» 6.700.00	» 94.65	» 6.341 55
«C»	Julio C. Rabellino	» 25.500.00	» 95.30	» 24.301.50
«C»	Carlos C. Comas	» 52.400.00	» 95.35	» 49.963.40
«C»	Carlos de Cores	» 9.000.00	» 95.48	» 8.593.20
«C»	Reynaldo Deambrosis	» 4.625.00	» 95.49	» 4.416 41
«C 947»	Julio Rabellino	» 13.500.00	» 95.30	» 12.865 50
«C 947»	Reynaldo Deambrosis	» 10.000.00	» 95.49	» 9.549 00
«C 950»	Carlos Raúl Lettieri	» 9.000.00	» 95.49	» 8.594.10
«C 950»	Carlos R. Lettieri	» 10.000.00	» 95.49	» 9.549.00
«C 950»	Reynaldo Deambrosis	» 42.375.00	» 95.49	» 40.463.89
«C 950»	Victor Paullier y Cía.	» 153.175.00	» 95.49	» 146.266.81
«C 950»	Enrique E. Buero	» 42.500.00	» 95.35	» 40.523.75
«C 950»	Angel Castro Pena	» 18.000.00	» 95.36	» 17.164.80
«C 950»	Rodolfo Acquarone	» 8.400.00	» 95.37	» 8.011.08
«C 950»	Pilar Cano de Marín	» 7.500.00	» 95.44	» 7.158.00
«C 950»	Carlos Rama	» 3.200.00	» 95.45	» 3.054.40
«C 950»	José Scaianschi	» 750.00	» 95.50	» 716.25
«C 950»	O. Acquarone	» 1.700.00	» 95.50	» 1.623 50
		$ 476.925.00		$ 454.637.70

Montevideo, 28 de Mayo de 1951

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.21-21456-v.my.31

HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la señora CARMEN ACOSTA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.

(Cuenta corriente) My.31-21453-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 232 y 233
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de carne y pan y galleta durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 12 de Junio próximo a las siguientes horas:

Licitación pública número 232. — Carne: a la hora 10 y 30.

Licitación pública número 233. — Pan y galleta: a las 11.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 (Montevideo) y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.31-21452-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27|951, por la adquisición e instalación de ventilación en el local de la Proveeduría de este Instituto, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Junio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-21454-v.jn.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PRORROGA DE UNA LICITACION PUBLICA

Comunícase a las personas interesadas que se ha prorrogado la fecha de apertura de la licitación pública para la adquisición de una planta moderna para la fabricación de superfosfato de calcio, señalándose el día 11 de Julio de 1951 a la hora 15 para la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-21403-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por arpillera, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Junio de 1951 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-21450-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3508|51
Trasladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 270 trasladores de relación 600|600 - 1200|1200 ohmios para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.31-21451-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MARQUEZ VAEZA, uruguayo, comerciante, con domicilio en la avenida Larrañaga número 2970, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "El almario y el malísimo", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.21-6734-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63023. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Westinghouse Electric Corporation (E. U. A.) solicita registrar la marca



para las clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 My.31-6643-v.jn.11.

ACTA N.o 60313. — Montevideo, Julio 15 de 1950. — Con esta fecha R. Moor - Davie y Co., de Montevideo, solicita registrar la marca "HARCARMEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 My.31-5931-v.jn.11.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 210
Primer llamado

Suministro de 55.900 lámparas eléctricas. Fecha de apertura: 27 de Junio próximo, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Gerencia

$0.80 My.31-6710-v.my.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un tanque y cañerías de agua potable para servir al grupo de viviendas municipales del barrio Paso de la Arena, sobre los caminos Tomkinson y Simón Martínez, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 18 de Junio próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

(Cuenta corriente) My.31-21459-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7.517 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951, para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de predios situados con frente a las calles Itú y Pilcomayo. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
64.823	Sara Campomar Calmi	1.235
64.824	Amatista Martínez	1.133
64.825	Pascual Molinari	1.050
64.826	Pascual Molinari	1.050
64.827	Miguel Saldumber	1.050
64.828	Jesús Martínez	1.400
64.829	César Piriz	975

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

(Cuenta corriente) My.31-21372-v.jn.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.514 de la Junta Departamental de fecha 12 de Abril de 1951 para ser expropiados con destino al trazado de la Avda. Peñón y reparcelamiento de la esquina formada por la mencionada vía de tránsito y la calle Arrayán situado con frente a la calle Arrayán. Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area Mc.
65.211	Manuel Cartelle Alonso	543

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Montevideo, Mayo 11 de 1951.

(Cuenta corriente My.31-21381-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación número 839 A. — Diversos muebles en madera (escritorios, mesas, sillas, etc.). — Recepción y apertura de propuestas: día 7|6|51, 15 y 30 horas.

Licitación número 839 B. — Diversos muebles metálicos (mesas par máquina de escribir, armarios, carpeteros, etc.). Recepción y apertura de propuestas. día 7|6|51, 16 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 0.70 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) My.31-21458-v.my.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 31 de 1951

4.a Sección

RUDECINDO DUARTE RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1220 y OLGA GIUSTI FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 918 (18.a Sección).

5.a Sección

ATILIO RADAMES NAVATTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1125 y MARIA ROSA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1068.

9.a Sección

IDILIO ECHEVESTE LARRAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Hansen 1728 y ELIDA AGUILERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Redención s|n.

ORLANDO OJEDA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1691 y PURIFICACION GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1691.

ELBIO NILO EMANI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gregorio Rodríguez 6834 y DELIA ZULMA SERIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6218.

LUIS ALBERTO RADICHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1765 y ELSA RAMONA RUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6190.

10.a Sección

CARLOS OSVALDO SCHOLPA, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado asamblea 4064 y MARIA JULIA BARBI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada C. Miró 2695.

RAMON EIRIN 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nancy 4392 y AZUCENA CABAZZOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4123.

MIGUEL MARTINEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Veracierto 1942 y ESTER ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1942.

FLORENCIO EDUARDO GARMENDIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3221 y MARIA LIDIA BROGGI, 32 años, soltera oriental, domiciliada J. R. Gómez 3221.

HECTOR DANTE BERRUTTI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2446 y MARIA ISABEL PERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 15.

11.a Sección

HEBERT RODRIGUEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Smidel 3220 e HILDA EMMA VITTORINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3224.

JUAN CARLOS CARLI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaen 5747 y MARTA MARCELINA PRAIS, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Libia 3399.

JUAN JOSE FOURCADO, 59 años, viudo, empleado, francés, domiciliado Pettirossi 3989 y CLEONICIA GRACIELA MAGDALENA PONZONI, 48 años, divorciada, italiana, domiciliada Pettirossi 3989.

ETELVINO PEREIRA, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483 y ROSA INES PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.

JOSE ODDO, 34 años, soltero, agrónomo, italiano, domiciliado Mateo Cortés 4896 y EUGENIA OTERO, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3373.

JUAN CESCHINI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 8180 y MARINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3640.

NICOLAS VILLAMIL, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 3487 y MARIA INES CABALLERO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 3487.

14.a Sección

FRANCISCO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Costanera 786 y TOMASA FERREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 786.

LUIS ALFREDO UMPIERREZ HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 1000 y MARIA ISABEL COSTA PENA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Olivos 1000.

ANGEL GAVAGNIN CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoytía 1158 y MARIA GROSS DE FRANCESCO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada República Francesa 767.

ANGEL GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3560 y NOEMI ROMAN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3560.

ISABEL PEREZ FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1283 y VENTURA SILVA HUTTON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3631.

18.a Sección

JUAN RUBENS FRIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2229 y MARIA DEL CARMEN SEVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1262.

WALTER MARIO DAMBORIARENA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tomás Diago 888 y MARIA TERESA USABIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Soca 1182.

ARTIGAS ARRARTE MELLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2374 Apto. 18 y ENA ESTHER CARRIQUIRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2561.

19.a Sección

NELSON PROSPERO FOGLINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2010 y ESTER VAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2010.

ERNESTO APOLO MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1948 y BLANCA JOSEFINA BOUZAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 2200.

NICOMEDES REINA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2084 y OBDULIA RAMONA BRUNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2084.

DELFIN GUILLERMO GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2393 y NILA AURELIA CURTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2393.

ARIEL RUBEN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2062 y NILDA RODO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 2062.

EUGENIO CELESTINO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2637 y ANGELA NELIS PASTORINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2637.

LORENZO GIORDANO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2397 y BEATRIZ LUISA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2397.

20.a Sección

ESTEBAN FURTADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1234 y LILA BLANCA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4273.

FRANCISCO ROMEO FERRANDO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Faramiñán 424 y FELICIA MENDOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 321.

ESTEBAN FERNANDEZ, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4016 y MARIA JULIA BORDON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4016.

JUAN MARIA BARCOS, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 739 y SELVINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 739.

JUAN JOSE LIZARAZU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 723 y ANA ERMELINDA PASTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 119.

DANTE BOLIVAR CUELLO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4206 y LIBERTAD CORAL PIQUET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4206.

DIEGO BALTASAR FERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5258 y JUANA FERNANDEZ, 48 años, divorciada oriental, domiciliada Santa Lucía 5258.

LUIS MARIO GARRE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4649 y MATILDE SOFIA FELLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4390.

JOSE JULIO VIGNALE, 51 años, viudo, jardinero, italiano, domiciliado P. Artigas 3679 y MARIA DOLORES GARCIA, 49 años, soltera, española, domiciliada P. Artigas 3679.

22.a Sección

HEBERT JOSE CANAVESI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3577 y ELBA RIMBAUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.

BENIGNO ALONSO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3373 y MARTA BEATRIZ PORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3415 Apto. 2.

HIPOLITO BONILLA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y VELMA ROSA PICARDO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Andrés Lamas 3484 Apto. 2.

EVANGELIO GADEA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4133 y BLANCA HAYDEE FIGUEREDO BIGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4133.

LUIS DIAZ, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2890 y BLANCA IRMA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2890.

JOSE BELLICI, 61 años, viudo, quintero, italiano, domiciliado P. Pérez 4087 y FLORENCIA TERAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3999.

$2.00 P|p.v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "GERTRUDIS NITTKA contra ENRIQUE JUAN MARIA DE LA LONGUINIERE. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Juan María de la Longuiniere para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 My.31-6751-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA o VICTORIANA AMARILLO o AMARILLO DE DE LAS MUÑECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.31-6714-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "ALFREDO LOPEZ ILLAN contra MARIA DINORAH ZAVALLA VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Dinorah Zavalla Vila de López y Alfredo López Illán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.21-6717-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 My.31-6747-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 My.31-6748-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "IDALINA DE LEON CORBO DE FONSECA contra ERASMO MARCELINO FONSECA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 398", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal de Idalina de León Corbo de Fonseca con Erasmo Marcelino Fonseca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$48.00 My.31-6746-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA GINEFFRA en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Ginebra" debiendo decir Gineffra por ser éste el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.00 My.31-6723-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de SECUNDINO ALBORNOS y ANGELA CASAS, donde dice Secundino Pereira, debe decir: Secundino Albornos; donde dice hijo de Abdon Pereira y de Nicasia Alvornoz, debe decir: hijo de Engracia Albornos. En la de nacimiento de ISRAEL ALBORNOS, donde dice Albornoz, debe decir: Albornos. — Montevideo, Mayo 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 My.31-6765-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "DA CUNHA TOMAS contra FAJARDO EUDOXIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 63" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Tomás Aquino Da Cunha y Eudoxia Fajardo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 22|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.31-6709-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA HOURMINOUGUE o HOURMINOGUE o HOMMINOUGUE DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.31-6745-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Waldo García Austt contra WALTER JORGE MANNHEIMER. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Jorge Mannheimer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.31-6603-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVIDIS DJEBEDJIAN con ELISA CHIMAVONIAN, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la contrayente aparece como el 25 de Agosto de 1925 debe decir 11 de Febrero de 1928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6602-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ THYSSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 My.29-6583-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GORDOBA o GORDOBA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6762-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRENE SALABERRIA DE GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.31-6763-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GALMARINO, LUIS. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida del matrimonio que contrajera con María Celia Delbono, pues donde en la misma figura como "Luis De Gregorio", debe decir en su lugar: Luis Galmarino. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.31-6752-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA u ORSOLINA BOTTAZZI DE BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6760-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIEDRICH WILHELM BERLIN HANAU o FEDERICO GUILLERMO BERLIN HANAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6761-v.jn.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "IDIARTE, ANTONIO; IDIARTE DE ARCOS, ANGELA; IDIARTE, FRANCISCA y JUANITA; IDIARTE DE BRUN, MARIA ELENA. Prescripción treintenaria". (Lo. 37, Fo. 405), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que en el plano de fraccionamiento del agrimensor Vicente Irastorza de 15 de Mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 del mismo mes y año, está integrada por los solares N.os 3, 4 y 5 que se describen así: el solar N.o 3, integrado por parte del inmueble empadronado con el N.o 36.579 y la totalidad del padrón N.o 36.578, tiene un área de 520 metros, 1118 centímetros y se deslinda así: 12 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, antes Camino Real al Cerro, 43 metros 2 centímetros al Suroeste con el solar 2 del mismo plano, también de propiedad de los actores, 12 metros, 9 centímetros al Noroeste con el solar 5 del mismo plano, y 43 metros 2 centímetros al Noreste con el solar 4, también del mismo plano. El solar 4, empadronado con el N.o 36.577, tiene un área de 392 metros 7726 centímetros que se deslinda así: 9 metros 13 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, antes Camino Real al Cerro, 43 metros 2 centímetros al Sureste con el solar 3 antes descripto, 9 metros 13 centímetros al Noroeste en parte con el solar 5 y en parte con la sucesión de José Goyeche, y 43 metros 2 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche, y el solar N.o 5, empadronado con el N.o 36.574, tiene un área de 838 metros 89 decímetros y se deslinda así: 19 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Laureles, antes Arapey, 43 metros, 2 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche, 19 metros, 50 centímetros al Sureste con los solares 4 y 3, antes descriptos, y 43 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedades de Ramón Uría y José Uría. Es, pues, sobre los solares descriptos, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los señores Francisco y Ramón Uría o a sus sucesores a cualquier título, a los sucesores a cualquier título de don José Goyeche y de don Manuel Bella o Bello y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos a los referidos solares, para que comparezcan a deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien, además se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 My.31-6753-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 My.31-6757-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber: que don JULIO ALFONSO CHAUVIE, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.31-6323-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASTILLO, ROMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Román Castillo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma. En donde aparece con el nombre de Ramón, debe establecerse el de Román, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 My.31-6715-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NICOLAS CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.31-6720-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA FENOCCHI o FENOCHI DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.31-6721-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PEREZ DE ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Abril de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.31-6722-v.jn.11.

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de éste concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 26 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$140.00 My.31-6754-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.31-6759-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA DE CASTRO DE PIÑEYRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1951. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 My.31-6730-v.jn.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Rocca Víctor contra MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 575), se hace saber que el día veinte de Junio próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante el Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: Solar con edificio y mejoras sito en la doce sección judicial de Montevideo, (Barrio Kruger) padrón N.o 86.108 (solar N.o 4 manzana oficial 1099) con una superficie de 188 metros 98 decímetros que tienen: 8 metros 59 centímetros frente al Este sobre calle Juan Paullier entre Rivadavia e Isla de Gorriti, punto medio 38 metros 935 de la esquina de esta última, puerta de entrada N.o 2471; por 22 metros de fondo, lindando al Norte el solar 5; al Sur el solar 3 y al Oeste con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, etcétera, así como la comisión del rematador; 3.o) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 210 Serie 29) donde está afectado con primer gravamen hipotecario y a disposición de los interesados y el expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 My.31-6755-v.jn.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JULICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra RAFAEL MARTI SARDA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 459), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre del mismo año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 64 y tiene un área de 2246 metros 25 decímetros, midiendo 40 metros de frente al Sudoeste, al Océano Atlántico; al Nordeste una línea curva de dos tramos que miden 7 metros 42 centímetros, y 32 metros 90 centímetros, de frente a calle que la separa de la fracción 59; 58 metros 56 centímetros al Nordoeste, con la fracción 63, y 53 metros 56 centímetros al Sudeste, con la fracción 65.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$117.00 My.31-6733-v.jn.25.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctada en autos: "Assandri, Francisco Martín contra Sucesores de BAUTISTA ORADINI. Ejecución de hipoteca". se hace saber, que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor; una fracción de campo, con todas las mejoras que contenga, situada en paraje "San Pedro", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2308, compuesta de una superficie de 23 hectáreas y 4060 metros, que linda por el Noreste y Sureste, con calle pública; por el Noroeste con parte de la fracción 154 del plano divisionario de la Colonia San Pedro, de Miguel José Raymondo, y al Suroeste con el nombrado Raymondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 My.31-6716-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Mateo A. Galagorri el 18 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mercedes, con el N.o 7, al folio 81, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los siguientes características: Socios: JUAN JOSE PEREIRA, JOAQUIN CURUCHAGA y ANGEL GREGORIO CERIANI. Objeto: Instalación y explotación de una estación de servicios automotriz, venta de combustibles, lubricantes, repuestos, maquinarias, vehículos y anexos y conexos y representaciones. Razón social y denominación: "Curuchaga y Compañía, Limitada". Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años. Capital: $ 24.000.00, aportados, en efectivo, así: Pereira: $ 2.000.00; y los restantes: $ 11.000.00, cada uno. Administración: Por un Directorio integrado por los socios. Domicilio: Santa Catalina, quinta sección judicial de Soriano. — Santa Catalina, Mayo de 1951. — Juan José Pereira. — Joaquín Curuchaga. — A. G. Ceriani.

$24.00 My.31-6766-v.jn.11.

FA. MO S.A.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Junio a la hora 16, en nuestro local social, calle Leandro Gómez y Queguay, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo de depósito, de entrada a la misma, (artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$12.00 My.31-6756-v.jn.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ra. Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 17 horas en el local de la Cooperativa, Colonia N.o 1739. Orden del día:

1.o) Ratificación de la reforma de los estatutos aprobada en la asamblea anterior, (artículo 71); 2.o) Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente, (artículo 42).

2da. Convocatoria

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, queda establecido lo siguiente:

Convócase por segunda vez, a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo a las 9 y 30 horas en el local del "Cine París" (18 de Julio N.o 1701), la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Amaro F. Perdomo, Presidente. — Carlos Autrand, Secretario.

$5.60 My.31-6740-v.my.31.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A ELECCIONES

Se comunica al gremio en general que el próximo 10 de Junio del corriente año, se realizarán las elecciones generales para integrar la Comisión Directiva y Fiscal de esta Asociación, como también elecciones de cuatro (4) miembros para la Comisión Administradora de la Caja de Auxilios, para el período 1951-1953.

Se comunica a los Comité Electores que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos sociales el registro de listas deberá estar firmado por veinticinco (25) asociados quienes nombrarán sus Delegados. Dichos registros de listas vencerán el 7 de Junio próximo. Se hace saber a dichos Comités que los miembros a elegir para la Comisión Administradora de la Caja de Auxilios deberán ir en lista aparte con la siguiente inscripción.

Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo. Elecciones de Comisión Administradora de la Caja de Auxilios, para el período 1951-1954. Voto por los siguientes candidatos.

Dichas listas llevarán el número correspondiente que le asigne la Comisión Directiva. Las listas de Comisión Directiva y Fiscal deberán ser impresas en papel blanco común en tinta negra y de tamaño uniforme de quince por treinta centímetros y para la listas de Comisión Administradora de Caja de Auxilios de quince por veinte centímetros. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Manuel Fasidakis, Presidente. — Angel Pastorino, Secretario.

$7.20 My.31-6742-v.my.31.

MOOR BROS AND COMPANY

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Moor Bros And Company, integrada por los socios Gilbert R. Moor, John Lancelot Dewsbury Moor y Gilbert Richard Moor, se ha disuelto totalmente, entrando en liquidación desde el 1.o de Enero de 1951, estando la liquidación a cargo del señor Gilbert R. Moor, en el domicilio social calle Cerrito 310. A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — GILBERT R. MOOR. — JOHN LANCELOT DEWSBURY MOOR. — GILBERT RICHARD MOOR.

$16.00 My.31-6735-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gualberto Cabrera mi horno de pizza calle Conciliación 2453. Acreedores Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — NICHAN BAKMEZIAN.

$6.80 My.31-6727-v.jn.20.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que desistí de la compra del café y bar de la calle Ejido N.o 1450, propiedad de Jacinto Pérez Fuentes y María Teresa Cerizola de Pérez. Acreedoras: Charrúa N.o 1980. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — ANGEL EIRA.

$13.60 My.31-6711-v.jn.20.

CAJA POPULAR DE MALDONADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

A C T I V O

Encaje				
Caja	$	12.751.45		
Banco República	"	59.527.95	$	72.279.40
Deuda Pública			"	10.516.00
			$	82.795.40
Colocaciones:				
Cuentas corrientes	$	51.202.60		
Préstamos a plazo fijo	"	82.623.28		
Préstamos amortizables	"	128.596.21		
Hipotecas amortizables	"	9.574.22		
Deudores en gestión	"	650.00	"	272.646.31
Exigible:				
Deudores varios	$	1.934.20		
Administración de propiedades	"	9.265.85		
Banco Territorial	"	0.62	"	11.200.67
Nominal:				
Acciones a emitir			"	233.675.00
Transitorio:				
Seguros a vencer			"	34.16
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	7.320.89		
Gastos de constitución	"	7.412.64		
Útiles de escritorio	"	385.23	"	15.118.76
Total del Activo			$	615.470.30
Cuentas de orden:				
Valores en custodia	$	4.603.00		
Valores en garantía	"	390.00	"	4.993.00
			$	620.463.30

P A S I V O

Depósitos:				
Cuentas corrientes	$	18.590.39		
Caja de Ahorros	"	214.036.85		
Depósitos a plazo fijo	"	53.547.91	$	286.175.15
Exigible:				
Banco La Caja Obrera	$	17.819.76		
Caja de Jubilaciones	"	213.18		
Acreedores varios	"	280.00		
Impuesto de ley 1|7|942	"	11.39	"	18.324.33
Amortizaciones:				
Amortización muebles y útiles	$	732.08		
Amortización gastos de constitución	"	370.63	"	1.102.71
Intereses a vencer			"	8.561 82
Patrimonial:				
Capital realizado	$	66.325.00		
Capital autorizado	"	233.675.00	"	300.000.00
Utilidades a distribuir			"	1.306.28
Total del Pasivo			$	615.470.30
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	4.993.00
			$	620.463.30

$ 61.20. — 4699.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos generales	$	3.847.96
Intereses a nuestro cargo	"	5.207.74
Intereses a nuestro cargo plazo fijo	"	968.92
Seguros	"	40.98
Imto. c. Caja de Ahorros	"	340.36
Ipto. s. colocaciones	"	198.85
Aporte patronal	"	1.723.87
Alquileres	"	2.220.00
Sueldos	"	9.610.50
Amortización de muebles y útiles	"	732.08
Amortización de gastos de constitución	"	370.63
Útiles de escritorio	"	1.987 26
Utilidades a distribuir	"	1.306 28
	$	28.555.43

GANANCIAS—

Comisiones	$	3.963 92
Intereses de mora	"	1.179 18
Intereses	"	23.034.32
Utilidades	"	378.01
	$	28.555 43

Doctor Elbio Rivero, Presidente. — Joaquín J. Míguez, Secretario. — Miguel Angel Míguez, Gerente.

$ 19.80. — 4698.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Caja		$ 1.805.758.51
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 379.753.35	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.	" 1.483.905.86	" 1.863.659.21
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (Deuda Pública Nacional — Valor efectivo)	$ 630.938.61	
Letras de Tesorería	" 450.000.00	" 1.080.938.61
Suma del Encaje		$ 4.750.356.33
Realizable:		
Acciones y valores (Títulos y acciones)	$ 5.491.00	
Inmuebles (propiedades del Banco)	" 84.957.49	" 90.448.49
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 4.154.759.85	
Valores descontados	" 13.703.065.62	
Deudores en gestión	" 769.59	
Otras colocaciones	" 991.442.02	
Bancos y Cajas Populares	" 1.00	" 18.850.038.08
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.914.124.63
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 189.983.91	
Edificios para uso del Banco (Edificios del Banco)	" 973.974.23	" 1.163.958.14
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 3.590.846.11
Total del Débito — Activo		$ 31.359.771.78
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 5.041.662.35	
Valores depositados	" 17.753.828.26	" 22.795.490.61
		$ 54.155.262.39

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.500.000.00	
Fondo de reserva	" 610.000.00	$ 4.110.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.521.706.13	
Bancos y Cajas Populares	" 67.013.43	" 3.588.719.56
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 9.210.095.15	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 7.303.712.28	" 16.513.807.43
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.928.782.29
Exigible:		
Varios acreedores		" 44.303.96
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 4.174.158.54
Total del Crédito — Pasivo		$ 31.359.771.78
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 5.041.662.35	
Depositantes de valores	" 17.753.828.26	" 22.795.490.61
		$ 54.155.262.39

Enrique R. Martín, Director-Gerente. — Mario Cardona, Subcontador.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Montevideo, mayo 2 de 1951.

$ 72.80. — 5305.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.